

LA POLÍTICA MONETARIA DE LA PESETA DURANTE LA GUERRA CIVIL 1936-39.

La implicación de Italia y Alemania en la creación de base dineraria.

Antonio Clavero Sánchez*
antonioclaverosanchez@gmail.com



RESUMEN: El dinero de los nazis cómo financió a los fascistas españoles y cómo obtuvo Franco considerables créditos tanto de Alemania al igual que de Italia. Además de consiguientes préstamos internos generados durante la Guerra Civil. Asimismo, el establecimiento de contratos mercantiles de intercambio, y el dinero de cuenta con el que se debía saldar las obligaciones contraídas entre los socios capitalistas. Se produjo en el contexto de gestación de una nueva moneda que operaría en el territorio invadido por los rebeldes. Es entonces, cuando comienza a instituirse una nueva Peseta. Dado el ingente apoyo económico y comercial, sobretodo de logística de base monetaria que propicia el Estado nazi a sus correligionarios en España, que ayudaría a la victoria del fascismo.

ABSTRACT: The money of the Nazi how he financed the Spanish fascists and how obtained Franco considerable credits from both Germany and Fascist Italy, as well as consequent internal loans generated during the Civil War. Also, the establishment of commercial exchange contracts, and the account money that had to be met and settle the obligations contracted between the capitalist partners, occurred with the gestation of a new currency that would operate in the territory invaded by Spanish fascists. It is then, when the new Peseta begins to be instituted, given the enormous economic and commercial support that the Nazi State propitiates to its coreligionists in Spain.

PALABRAS CLAVES: (Key Words): Historia económica española Spanish economic history (JEL: H00) - Política monetaria monetary policy (JEL: E52) - Guerra civil Civil war - Comercio Comercial (JEL:F1) - Banco Central Central Bank (JEL: E5).

INTRODUCCIÓN

La Alemania nazi y la Italia fascista enviaron ingentes cantidades de armas al ejército insurrecto en España durante la Guerra Civil, lo cual es sabido por todas y todos. A ello hay que añadir el envío masivo de dinero en forma de billetes y monedas a los alzados para crear una nueva base monetaria y sustituir la masa monetaria en efectivo de la República.

Este estudio intenta estar lejos de la habitual equidistancia que pueblan las publicaciones referentes a la economía española durante la guerra y el franquismo. Pues lo recurrente en los trabajos destacados es equiparar cómo se desarrolló la economía en un determinado bando u otro durante la conflagración armada y la postguerra. En cambio aquí, se intenta analizar lo ocurrido o cómo actuaron los distintos agentes económicos en el proceso de creación y desarrollo de una nueva moneda peseta. La cual se introdujo por la protección de unos actores concretos que jugaron un papel determinante en el resultado de la Guerra en España.

La Guerra civil española 1936-1939 fue un conflicto no sólo armado que se propagó a lo económico desde lo internacional a la esfera local y estatal. Trascendió a la economía nacional la influencia que supuso el contexto Europeo. Además, afectó y condicionó a la misma como consecuencia de la participación de unos sujetos económicos externos muy influyentes, tanto en apoyo financiero y auxilio económico a la rebelión armada y, consiguiente insurrección militar, así como en el desenlace trágico de la propia Guerra.

Hoy día existe un consenso generalizado en reconocer la Guerra civil como un prelude de la Segunda guerra mundial.

Trascendió el mero matiz económico a lo bélico. Por la difusión de unas ideologías patrimonio de las oligarquías capitalistas españolas e internacionales. Adosadas al hecho de ser una sublevación violenta y genocida con unos claros objetivos financieros, y por supuesto tintes políticos concretos en dicha participación exterior de países y bancos. Que influyeron para la ejecución y culminación final de la contienda. Cómo por ejemplo la emisión fiduciaria y control de la base monetaria que operó y circuló en el territorio español, y por la explotación de los recursos naturales y materias primas locales. Así como el monopolio en determinadas parcelas empresariales vinculadas sobretodo al comercio exterior.

Evidentemente, se muestra un proselitismo a favor de la II República y sesgo vindicador. Lejos de carecer en objetividad lo que se intenta ahora es relatar los hechos económicos desde un punto de vista crítico al capitalismo de la época. Representado por el fascismo, que imperó durante tantos años en el Estado, y del que todavía existe complacencia en los sectores empresariales arribistas y en gran parte de la propia sociedad española más conformista con el régimen franquista. Que se estableció por el poder de las armas durante más de cuarenta años.

Precisamente, porque durante esos más de cuarenta años entre lo que duró la dictadura y la transición política a una democracia, solo se conocía una única realidad maniquea, distorsionada y manipulada por los vencedores de dicho régimen.

Además, en la actual situación política se equipara la Guerra civil a un simple hecho circunstancial y, circunscripto a meras rencillas no resueltas y realidades económicas enfrentadas ya superadas por el devenir histórico. Lo cual no deja de ser un error en el tratamiento del conflicto.

Pero, lo cierto es que la guerra supuso la lucha de unas posiciones económicas enfrentadas, de una parte la República, defendida por las demócratas y los demócratas de ayer y hoy día, con una forma distinta de entender la economía del momento histórico pasado. En contraposición con el capitalismo representado por sus valedores de antaño, y herederos vigentes de la cara del fascismo más extremo y recalcitrante.

Así mismo, para este trabajo sí se toman como referencia a autores relevantes, algunos economistas e historiadores que no cuentan con un proselitismo, partidismo o simpatía favorable hacia la República, todo lo contrario. Los referentes en su mayoría (no todas/os) no son sospechosos de coquetear o ser cercanos con quienes fueron los vencidos. De ahí, que se pretenda destacar como desde la oficialidad y hagiografía franquista pasada y actual se muestran las propias contradicciones de las tesis capitalistas del fascismo.

Se utilizan los términos franquista y fascista indistintamente como sinónimos semejantes, y se procura evitar y no utilizar el término nacional para referirse a aquellos insurrectos, pues puede devenir y dar ocasión a entrafñar confusión. En primer lugar, porque la II República española no dejó de ser nunca una nación y, porque en segundo lugar supone también adoptar la terminología y relato de los vencedores, al utilizar dicho término de nacional para apelar a quienes realizaron un golpe de Estado contra un legítimo y legal orden constituido de la nación española. Esta circunstancia o nota aclaratoria puede suscitar recelos entre el pro franquismo por las contradicciones que se generan y plantean ante el uso de tal término de nacional.

Por otra parte, el destacar a Hitler y su papel e influencia en la Guerra civil española está ampliamente justificado con los datos y hechos que se aportan y relatan. No se busca destacarlo por la mala imagen o impopularidad que se tiene del nazismo por encima del fascismo italiano hoy día, sobretodo entre la clásica tradición de los estudios realizados por la izquierda internacional y española.

Pero, no todo se limitó a la intervención militar. Gran parte de este trabajo se centra en lo fundamental y decisivo que fueron los aspectos económicos y financieros, propiciados por la rebelión, para la ejecución y consolidación en el área territorial bajo dominio del fascismo español, que actuaría también posteriormente a nivel político durante décadas en España.

En cambio, se detalla como se organizó el complot e implicación italiana y sobretodo la subordinación a la Alemania nazi, de parte de la economía y política española, que se produjo en el bando franquista en aspectos tales como la libre empresa con la importación y exportación de productos al exterior. Además, como la creación de una base monetaria tan necesaria para la consolidación de un nuevo Estado autoritario en Europa.

Luego, no podemos tener más que presente que si no averiguamos que pasó y por qué, sin duda se repetirá.

El Estado que creó Franco, en su calidad de emisor de una nueva moneda peseta en disputa con la peseta legal y legítima, no poseyó limitación alguna de dinero que le impusiera una restricción financiera a su gasto de guerra. Nunca se halló en una situación económica en la que se viera obligado a obtener más créditos aún procedente de alguna entidad financiera externa para poder efectuar sus pagos de suministros o armas, pues era el productor de esa nueva moneda peseta. El generado Estado franquista no tuvo restricción financiera alguna. Las únicas restricciones fueron respecto a objetivos políticos en la estabilidad de precios, y estas restricciones no se aplicaron por igual cuando recayó sobre los vencidos, como con la entrega del dinero republicano a los vencedores.

1. EL DINERO UN MEDIO MÁS PARA GANAR LA GUERRA

La Guerra pronto tomó un cariz internacional, pero los dos bandos en liza no estuvieron en pie de igualdad y equiparación de medios económicos a su alcance. En lo referente sobretodo a los recursos financieros cuantitativos y cualitativos que obtuvieron y movieron de su entorno afín, y que estuvieron a su disposición desde primerísima hora. Pues en todo momento se evidenció que los medios tan solo se dirigieron, principalmente, para uno de los dos bandos, precisamente a aquel que al final ganaría la guerra.

Ni en los aspectos meramente militares, ni por supuesto en los económicos hubo igualdad en recursos. Entre una parte los defensores de la República y quienes se alzaron contra el Estado y, gobierno del Frente Popular. Entonces, hubo desigualdad en los recursos que tuvieron cada uno de los contendientes a su alcance, este hecho fue un factor determinante.

Los gobiernos nazi y fascista, de Alemania e Italia respectivamente, se apresuraron rápidamente en apoyar en tromba financiera el golpe de Estado de los fascistas españoles. En el caso de Italia, la autoridad

gubernamental ítalo participó de antemano en la operación conspiradora que preveía al autodenominado como Movimiento Nacional (CEDA, derecha monárquica, Tradicionalistas Carlistas, Falange, entre otras organizaciones políticas minoritarias), junto a destacadas figuras de la monarquía borbónica y la clase empresarial capitalista española más reaccionaria, con todos en comunión para derribar a la República.

En cambio, la República no contó con asistencia ni amparo de países y estados de su entorno más cercano, como podían ser Francia e Inglaterra, para defender la legalidad democrática que representaba el gobierno español. Mas, el socorro soviético tardó meses en llegar, cuando los golpistas ya dominaban la situación por el rápido control militar levantisco en parte del territorio nacional.

La colaboración con mayúsculas alemana e italiana fue vital desde los inicios de la propia sublevación. Por ejemplo, para trasladar al ejército de África a la Península, en su andadura hacia la capital, Madrid. Lo cual fue en parte, como enfatizaremos más adelante, posible tal traslado gracias a la capacidad logística militar puesta a disposición por el mariscal nazi, Hermann Göring a Francisco Franco, tras la rubrica de los acuerdos económicos y comerciales alcanzados (1).

Los insurgentes parecían carecer, al menos al comienzo, de todo estatus o reconocimiento internacional jurídico de derecho que lo validara en su intentona de usurpar el poder a la autoridad legal representada por el gobierno republicano. Es decir, no existía una legitimidad y legalidad reconocida por ninguna otra nación o naciones que la facultara a emprender un golpe de Estado, erigirse en armas, y mucho menos a emitir o a acuñar moneda propia contra el Estado español, y a su vez legitimidad para acuñar una moneda que fuera reconocida internacionalmente. Tanto para su uso pecuniario dentro de lo que acabaría consolidándose como un Estado fascista más en Europa, como fuera de sus fronteras, en los distintos mercados de divisas como por las entidades financieras locales y extranjeras. A pesar que dicha divisa nueva peseta no era reconocida como tal en parte de los gobiernos del mundo libre a principios de la década de los años cuarenta, pero sí por grandes bancos internacionales y potencias económicas como Francia, EUA y Reino Unido. Eso sí, a parte del propio estamento militar golpista patrio. La nueva moneda peseta era básicamente respaldaba en las actuaciones monetarias en imposición de una fuerza reaccionaria principalmente marcial que se supone debía controlar la cantidad de dinero en circulación.

En principio, se suponía que los fascistas no tenían otros recursos extraordinarios económicos o medios financieros que los que pudieran obtener al conquistar y saquear territorio ajeno, por el hecho de utilizar la violencia contra la población civil. Ante ello solo contaba con el estorbo del Estado legal, que encarnaba la República. Pues éste no logró articular una respuesta coordinada contra la insurrección militar en las primeras semanas tras la asonada.

La proyección de los rebeldes hacia el exterior para lograr dinero con que financiarse, en principio, era más limitada que la del gobierno de la República, al menos eso se creyó siempre. Por ello, parecía que se concentraba esencialmente en consolidar el respaldo financiero prestado de las potencias fascistas y capitalistas, así como de sus acólitos conformen avanzaban por las áreas usurpadas a la República.

Los sublevados vieron situarse inequívocamente a su lado a los regímenes nazi y fascista italiano, sobretodo, quienes abanderaron con dinero la causa criminal, sin ningún rescoldo de duda hacía los golpistas. Contaron también con la innegable colaboración complaciente de Portugal (2) para hacer efectivo la llegada de tales medios económicos a España, visibilizado en el suministro paulatino de material de guerra. Un coqueteo luso con la tentación ultraderechista fascista en pos de la para ellos una península ibérica libre del llamado Terror rojo.

Más tarde, la derecha europea y norteamericana apoyaría también económicamente de forma soslayada y explícita, en general, a los denominados por sí mismos como: cruzados contra el comunismo ateo. Por otra parte, los vaivenes tácticos del Vaticano no impidieron que un amplio segmento del catolicismo militante favoreciera y apoyara económicamente al igual que el resto de países capitalistas a los rebeldes (3).

Muy pronto quedó patente la ineficacia de los acuerdos suscritos por el denominado Comité de No Intervención en España, que era fundamentalmente un tablero político de los intereses económicos de Reino Unido en la Península, pues el Comité solo actuó para perjudicar la economía de la República.

Sin lugar a dudas, la escalada de respaldo político y financiero a Franco por parte de Italia y Alemania no fue discreto y siempre estuvo increcento a pesar de la existencia de dicho Comité. Mussolini envió aún más tropas y dinero a España después del fracaso de la ofensiva sobre Madrid. Hitler hizo lo propio al constatar la falta de apoyo popular al golpe y las dificultades que encontraban los rebeldes para la conquista militar, a la hora de arrebatar más y más localidades a la República.

La necesidad de proveerse por parte del general Franco de un instrumento monetario rápidamente aceptado como unidad de cuenta por la población, conforme ocupaba los municipios y localidades republicanas, propició la creación de la efectiva nueva base monetaria. Con ello, la aparición de dinero con

viejos billetes retocados, resellados, posteriormente unos novedosos y masivos billetes fiduciarios, y una única pieza de moneda. Todos para la circulación en el territorio usurpado por el ejército fascista.

Esta creación de una nueva Peseta fue un instrumento monetario a que se vio apocado la insurgencia dado el lento avance militar. El intento de aceptación de la población de una misma moneda y la resistencia que presentó el Estado republicano al pronunciamiento armado, fueron claves para la inestabilidad económica que se produjo. Luego tuvieron que recurrir los insubordinados a la emisión de papel moneda para la consolidación y creación de la oportuna base monetaria en efectivo.

En un contexto en el que el Estado de Franco no controlaba completamente la producción de moneda fue cuando la moneda y el papel moneda se convirtieron en totalmente fiduciarios. Se trató cuando éste pudo producir moneda papel y metálica a un coste real que era mucho, mucho más bajo que el valor corriente de mercado de la cantidad nominal del dinero producido, y más cuando se venía de un sistema monetario donde abundaba el uso de la plata como valor y elemento metalístico de composición de la moneda peseta.

El dinero franquista se dividirá en dos campos: circulación y producción. Como medio de circulación el dinero fascitizado se usó como medio de cambio, de pago, unidad de cuenta y depósito o reserva de valor como atesoramiento en su territorio bajo control militar.

Entre todo, destacaremos la producción de la pieza de moneda de 25 céntimos de Peseta de 1937, fabricada en 1938, en una Austria anexionada bajo control nazi. Dicha moneda poseía unas singularidades que la hacen únicas no solo por ser la única moneda que se acuñó oficialmente durante la guerra por los sublevados, además de por la influencia y participación que tuvieron los nazis en la operación de acuñación de la misma. Al igual que con los billetes que se emitieron y que fueron decisivos para la consolidación de la victoria y aceptación social del franquismo. En lo relativo, a la acreditación de un instrumento de valor y unidad de cuenta, pues era una herramienta de financiación para los fascistas españoles, tanto en el plano local como internacional de su economía y política. Así, como elemento desestabilizador contra la Peseta republicana y factor importante para la financiación del espionaje militar, además de la compra de voluntades políticas y sociales.

Esta nueva base monetaria constituida por monedas y billetes no fueron posible sin la infraestructura monetaria que puso a disposición de Franco el propio Hitler y el Duce. A pesar que el gobierno insurrecto realizó por una parte, una operación de estampillado que fue del todo insuficiente. Tuvo que optar por la mera emisión y creación de dinero como se dio con los 25 Cts.

Por otra parte, con los billetes también emitidos por la autoridad franquista en fábricas de papel moneda en Italia y Alemania, no pudo reemplazar los niveles monetarios, los medios de producción y el comercio de la República previos a la insurrección. De ahí también, los largos años de hambre durante la Postguerra, por el papel destructor que produjo sobre la economía nacional la emisión y puesta en circulación de una Peseta a expensas del control del Banco de España de la República de forma descontrolada. Como además la enorme deuda que contrajo y en la que incurrió el gobierno de Franco, a favor de sus sustentadores militares en lo económico y financiero.

La acuñación e impresión de otra peseta, siendo un valor de deuda a cotización en los mercados de financiación para el Estado franquista, fue esencial para los sublevados en la consolidación del futuro Estado y régimen. Si bien, esta Peseta carecía de cotización oficial, en cambio, sí cotizaba en parqués bursátiles de ciertos países. A pesar que esta peseta al ser fiduciaria no era convertible en oro o plata, a diferencia de las divisas de grandes potencias económicas de la época como EUA, Gran Bretaña y Francia, entre otros.

Cabe recordar que el billete de un Banco Central es un documento de valor desde la perspectiva de su formato, y en cambio, tiene el significado de papel moneda desde el ámbito económico. Creado por el Banco de España en Burgos, el papel moneda adquiriría el carácter de dinero sin convertibilidad de modo similar a la moneda metálica de oro y plata. Monedas que anteriormente eran acuñadas por el Tesoro español, que venía siendo el dinero-signo (4) para pasar a ser una mercancía más, sin objeto metalístico por las características fiduciarias de la nueva Peseta.

La Guerra civil, por cierto, implicó el fin del respaldo metálico de la Peseta, iniciándose una etapa fiduciaria sin freno (5).

A sus inicios, la insurgencia carecía de una moneda de cuenta en el territorio controlado por los alzados junto a la aparente fragilidad de su economía, con una nula implantación en zonas industriales o de producción de materias primas, así como su carencia de fuentes financieras. Todo ello presagiaba una nula posibilidad de éxito de la Peseta franquista. Pero, tales carencias pronto se vio subsanada y sobradamente compensada por el auxilio exterior de las citadas potencias belicistas. Se trató del incondicional apoyo financiero y de logística monetaria de la Italia fascista y de la Alemania nazi, y de la cobertura prestada por

el Portugal de Salazar, esta de gran importancia estratégica. A ello se unió la política de No intervención de las democracias occidentales. Además, las preferencias de las grandes empresas americanas y británicas por el bando sedicioso y el activo soporte de la Iglesia católica a la sublevación, fueron también determinantes para el éxito de la otra Peseta.

Con el establecimiento de contratos mercantiles de intercambio comercial-militar con Italia y Alemania, principalmente, así como el dinero de cuenta creado con el que se debían cumplir y saldar dichas obligaciones contraídas entre los socios y, con quien se había comprometido el fascismo español. Comenzó a gestarse entonces una nueva moneda que operaría en el territorio ocupado por las tropas subversivas. Es entonces, cuando se instituyó la Peseta fascista. Dado el también ingente apoyo económico que propicia el régimen alemán e italiano a sus afines en España, como en logística para la creación y acuñación de base monetaria. Si bien, en lo que se refiere a los aspectos puramente comerciales y de logística monetaria destacaría el régimen nazi por encima de la Italia fascista. No así, en la proporción de créditos suscritos por el apoyo militar a Franco, en la que Italia superaría a Alemania.

Sin la colaboración económica y militar exterior resulta difícil imaginar cómo sin sustento social, escasos de recursos financieros internos, faltos de armamento moderno y de base industrial, los rebeldes hubieran podido defender la amplia demarcación conquistada en los primeros meses de la asonada, y posterior entrada en un cruento conflicto bélico que dejó un reguero de muertes durante y tras la guerra.

En el plano económico, los tres meses del verano del 36 fueron desastrosos, con pérdidas en las cosechas, cierres de empresas, abandono de talleres y nacionalizaciones de fábricas. El sistema de transporte quedó paralizado en muchas ciudades, mientras que las operaciones financieras de bancos y cajas de ahorro sufrían las consecuencias de la escisión del país en dos (6).

En la mayoría de las ciudades, a medida que avanzaba la guerra, los escaparates quedaban vacíos. Casi nadie deseaba vender nada a cambio de unos billetes depreciados (dinero republicano), con los cuales poco podía comprarse, y más cuando se sabía que, de ganar Franco, aquellos billetes perderían su valor (7). Además, el uso pecuniario del dinero republicano en la zona ocupada así como su simple posesión por la población civil en aquel entonces, era castigado con sanciones económicas, tortura, cárcel y hasta la muerte.

Retomamos, Italia y Alemania proporcionaron ingente financiación y logística bélica como; tropas, cuerpos especiales, submarinos, aviones, tanques, buques de guerra y un largo etcétera de material y suministro de guerra que requirieron un coste de financiación que, hubo a su vez de ser sufragado en condiciones económicas en un principio muy ventajosas para los rebeldes, por las condiciones convenidas al inicio. Pero que a la postre, supusieron un duro lastre de endeudamiento que se hubo de sufragar bajo fuertes presiones políticas. Pero inferiores, si lo equiparamos con las dificultades que obtuvo la República para al menos lograr la concesión de los escasos créditos que logró durante la guerra.

La Guerra civil trajo consigo, de una parte, el final de las reservas de oro en poder del Banco de España de la República y, por otra, la creación de una enorme deuda por parte de Franco que tras la victoria de éste el 1 de abril de 1939, pasó a ser de todas y todos los españoles.

Por tanto, nos vamos a centrar a partir de ahora en los aspectos meramente financieros que posibilitaron la victoria fascista en España, gracias como hemos incidido, al sostén económico propiciado por Alemania e Italia, entre otros.

2. EL BANCO CENTRAL DE FRANCO

En 1936, el Banco de España se escindió en dos y la lucha entre ambas instituciones, la de Burgos y la de Madrid, por ejercer una autoridad monetaria representativa del Estado, fue al igual que la misma guerra también encarnada. Como es lógico, uno de los instrumentos empleados en esa confrontación resultó ser la Peseta española, que acabaría escindiéndose. A partir de ese momento, que en la historia de la Guerra civil podría denominarse como la conclusión de la etapa del golpe de Estado, en la que carece de sentido pensar en una administración monetaria doble, pues los alzados pensaban que pronto iban a controlar el Banco de España (BdE, en adelante) en Madrid (8), algo que tardó casi tres años en producirse. Luego, es en noviembre del 36 cuando comenzó a gestarse la Peseta fascista.

El 24 de julio de 1936 se había instaurado en Burgos la llamada Junta de Defensa Nacional, y se reorganizaba en torno a ésta la creación de un Banco estatal, en función paralela al legítimo, dirigido por la República. BdE que funcionaría hasta el fin de la guerra en competencia directa con el republicano. Al finalizar la contienda asumiría la componenda como Banco Central del nuevo Estado fascista en España. El cual había iniciado ya las primeras medidas monetarias, además, de un replanteamiento de los problemas

financieros y monetarios en la zona bajo autoridad rebelde, y su enfrentamiento con la realidad económica protagonizada por las autoridades gubernamentales republicanas.

La Junta de Defensa Nacional fue el primer órgano de gobierno de los sublevados. Este órgano reclamó para sí la potestad de todos los poderes del Estado, así como la representatividad de España ante las naciones y potencias extranjeras. Dicha Junta, además, el 1 de octubre de 1936 nombraría en la figura del militar rebelde Francisco Franco como jefe de Gobierno y generalísimo de los ejércitos, lo que derivó en ostentar la jefatura del Estado español por auto designación militar. Quien ejercitaría desde su posición de poder un ambicioso plan de enriquecimiento personal, pero sobretodo de exterminio de la población con ideas progresistas o pensamiento de izquierdas, por el mero hecho de serlo.

La nueva administración monetaria de la zona fascista pronto adoptó la primera decisión importante, por Decreto 106 de 12 de septiembre de 1936 (que se modificaría con el decreto de 4 de junio de 1938) de la Junta de Defensa Nacional se limitaban y bloqueaban las retiradas de fondos en las cuentas corrientes y de crédito sin autorización por importe superior a 2.000 pesetas. Al mismo tiempo que el decreto fijaba límites a los créditos y redescuentos del BdE burgalés en los municipios bajo su dominio. Por otra parte, se establecía también que los movimientos de valores necesitaban del control de las nuevas delegaciones de Hacienda creadas al efecto.

La separación monetaria respecto a la España republicana se consumó con el Decreto-Ley de 12 de noviembre de 1936, que creaba una nueva moneda, al señalar que los tenedores de billetes quedaban obligados a estampillarlos. Aunque podían optar entre aportarlos para la ejecución de la operación de resello o ingresarlos en cuentas corrientes. Bien entendido que en este último caso las cantidades en ellas abonadas serían de libre disposición y no sujetas a ninguna de las restricciones del citado Decreto 106 de la Junta de Defensa Nacional (9).

El economista Joan Sardá Dexeus comentaría (10): De hecho esta disposición, que constituía una gran ventaja para los depositantes, canalizó una gran parte del efectivo existente en la zona ocupada (11) hacia las cuentas bancarias y evitó desde el primer momento la expansión excesiva de la base monetaria con los billetes en circulación. Según, el que fuera subgobernador Artigas, el estampillado de billetes produjo al menos una elevación de Tesorería, con reflejo paralelo en los capítulos de cuentas corrientes y de crédito, aunque removiendo indirectamente el ocultamiento de base monetaria que se pretendía aplacar con el Decreto-Ley de 12 de noviembre de 1936.

Esta moneda Peseta estampillada comenzó a cotizarse en los mercados internacionales por encima de la moneda sin estampillar, que era la Peseta republicana, lo que condujo a que desde primera hora la Peseta fascista poseyera una sobrevaloración que no era justificable en términos económicos.

Además, en las dos zonas se había recogido toda la plata existente en moneda o no. En la republicana esto se verificó por el Decreto de 13 de octubre de 1936, que proporcionó el valor fiduciario, con carácter de dinero representativo, para que se pusieran en circulación Certificados de plata de 5 y 10 pesetas del BdE, con la fecha de emisión y firma de 1935. Tales Certificados de plata no fueron considerados como papel moneda en la España fascista (12). Lo que esto significó era importante para la moneda, pues dejó de ser valor en ambas zonas el duro de plata, y pasaron a tener los billetes de ambos Bancos de España, la condición de circulación forzosa, con lo que se borró la frontera entre monedas de plata y el papel moneda. Al final, esto se recogería al desaparecer de estos billetes la expresión de: El Banco de España pagará al portador X pesetas.

Así mismo, coincide en la interpretación que da el economista y profesor Juan Velarde Fuentes (13), que ha estudiado los problemas políticos coyunturales generados por el conflicto bélico. Sus trabajos se centran en demostrar y reafirmar que durante la guerra, el BdE se escindió en dos, y se creó otra Peseta (la de Burgos) y que, en todo momento, existió la perspectiva de la victoria definitiva del gobierno de Burgos, de su BdE y su Peseta. Según Velarde, ambas instituciones bancarias mantuvieron una pelea en lo económico entre 1936 y 1939, y uno de sus instrumentos principales en la lucha entre ambos fue dicha Peseta escindida.

Otra interpretación más a añadir, es la del también profesor en economía José Miguel Santacreu Soler (14), que analiza las repercusiones de la coincidencia de los problemas estructurales de la Peseta de la época, que ya traía la moneda de por sí, he incrementándose durante la guerra. La principal conclusión de su análisis es que, en 1937, se produjo una fuerte crisis monetaria que fue de tal envergadura que señalaría un punto de inflexión a partir del cual la Peseta adquiriría unos elementos formales y materiales distintos a los que se concibieron en 1868 (15).

La guerra supuso un cambio estructural de la masa monetaria en circulación vigente. Cada uno de los contendientes acuñó grabados en las monedas e imprimió viñetas en los billetes que representaban los valores e ideología defendidos por cada cual.

Las monedas de plata dejaron de circular y los billetes divisionarios de ambos Bancos de España adquirieron la condición de circulación forzosa, es decir, desapareció la frontera que existía entre la plata moneda y la plata papel. Igualmente, la Peseta de plata fue sustituida por otra de metal más innoble e incluso de papel. Por tanto, finalmente aparecía y se generalizaba el valor y uso fiduciario de la Peseta. Aunque la peseta quedó desvinculada del patrón oro e inconvertible de facto desde 1882, pues desde esa fecha había gozado de pleno poder liberatorio. La reserva de oro no había actuado ni como garantía del papel moneda del BdE, ni como mecanismo regulador de la circulación fiduciaria. Además, desde la crisis de 1929 la inconvertibilidad de los billetes fue la norma general en todo el mundo.

Debido a la insuficiencia de monedas y la escasez de plata, la denominada Junta Técnica del Estado autorizó al BdE con sede en Burgos, el 29 de abril de 1937 para poner en circulación billetes de series con denominaciones inferiores a 25 pesetas, es decir, moneda fraccionaria o divisionaria de papel. Se trató de billetes divisionarios, emitidos por el Ministerio de Hacienda con sede también en Burgos y distribuida por su BdE.

Además, el 20 de abril de 1938 fue anulada la obligación, emanada de la legislación de ordenación bancaria, para que el BdE mantuviera en sus cajas una cantidad de monedas de plata igual a los billetes emitidos (16). Un equivalente a lo que se conoce hoy día como coeficiente de caja, la obligación que los depósitos bancarios cuenten con una proporción de reservas líquidas. Pero en aquellos días la ley estipulaba que dicho efectivo fuera en plata. De ahí que durante la guerra el papel moneda pasó de poseer un carácter representativo dada su convertibilidad en plata, a ser totalmente fiduciario.

Durante la Guerra civil la elección era sencilla para los españoles. Las monedas de plata convenía guardarlas como reserva de valor. Se trataba de unas monedas-objeto-mercancía que por su materia y peso podían sobrevivir al proceso inflacionista del papel y mantener un poder adquisitivo real. Los billetes convenía emplearlos como medio de pago para adquirir con ellos mercancías o monedas de plata. Dichos billetes se trataba de unas monedas-signo altamente fiduciarias que habían perdido su convertibilidad en plata y su estabilidad como poder de compra, a la par que era muy difícil que sobrevivieran al proceso inflacionista que se encontraba implementando en la zona republicana por la acción de la peseta fascista.

En un principio, las monedas fraccionarias en circulación eran de 0,50, 1, 2 y 5 pesetas, las cuales además eran de plata. Estas fueron acaparadas por la ciudadanía pues no había ninguna otra moneda (salvo las monedas de cobre) con qué sustituirlas, pues a como consecuencia que las mismas monedas eran las únicas consideradas válidas tanto por los insurgentes (por ser piezas de monedas acuñadas previamente a la República excepto una de las monedas de 1 peseta de 1933) como por los republicanos. Por tanto, todas las monedas de plata fueron desmonetizadas para aprovechar el valor del metal el cual fue superior al valor nominal de la moneda.

Si la gente se inclinó por guardar las monedas de plata ello produjo un fenómeno lógico: La plata desapareció de la circulación, y con ella los valores fraccionarios del sistema monetario español. El papel se intensificaría como medio de pago y circulación, pero como en un principio su valor más bajo no descendía de las 25 pesetas, se interrumpía su uso. El alto valor de los billetes dificultaba las compras y ventas de productos cuyo valor no se ajustase al nominal que representaba el juego de los diversos billetes. Principalmente, en lo referido a la adquisición de los productos de primera necesidad, como; pan, leche, verduras, legumbres, vino, etc. Por tanto, la acumulación y reserva de plata por la población originó que el sistema monetario tropezara con una grave crisis monetaria. Propiciando que más tarde aparecieran billetes divisionarios inferiores a las 25 pesetas, algo que por ley se había establecido como valor mínimo en un billete.

Junto a esto, y en circunstancias en las que la moneda legal estaba perdiendo su fiabilidad tanto por la población como en los mercados, la plata se convirtió en una excelente divisa como mercancía y valor de cambio, por lo que aún eran más los motivos que la impulsaban a las monedas de plata a abandonar su ejercicio como moneda corriente.

Los principales esfuerzos del gobierno fascista en materia monetaria para resolver la crisis de 1937 de la moneda fraccionaria, se dieron en el campo de los billetes. Aunque Burgos no tenía Fábrica de Moneda y Timbre, ya que las instalaciones monetarias quedaron en el bando republicano y éstas fueron trasladadas a Valencia y a otros pueblos de la región, dirigieron sus esfuerzos a la creación de base monetaria sostenida fundamentalmente sobre el papel moneda.

Por otra parte, los 25 céntimos fascistas se pudieron acuñar gracias al concurso de las fábricas austriacas y la mediación del Tercer Reich alemán. Aunque existe una gran controversia dado que durante la dictadura franquista se procuró eliminar todo vestigio y documento que los vinculará con los nazis. Sobre todo, desde

el inicio del acercamiento geopolítico con los aliados de la 2ªGM se intentó borrar de la memoria en la opinión pública internacional el pasado reciente del idilio de la muerte entre Hitler, Duce y Franco.

Luego, el asunto de los billetes divisionarios estuvo en manos del Consejo del BdE en Burgos, pues se contrataron los servicios de la fábrica zaragozana Portabella, y unas Casas de Moneda alemana e italiana, de por una parte Giesecke & Devrient y por otra Coen & Cartevalori, que se dedicaron a la impresión masiva de billetes.

Cabría recordar que antes de comenzar la Guerra, la estructura de la masa monetaria que existía en España estaba compuesta en su mayoría por moneda de metales innobles, es decir, cobre, níquel, etc, y por otro lado de monedas de plata y billetes. Según la ley monetaria, el BdE no podía poner en circulación billetes de series inferiores al valor 25 pesetas, ósea los billetes estaban respaldados por una cobertura metálica de oro en la que se basaba su fiabilidad para ser emitido. Luego, eran unos auténticos cheques al portador del BdE con funciones similares a la moneda metálica del Ministerio de Hacienda. Las monedas de plata, además del carácter legal que les otorgaba el Estado, gozaban de la fiabilidad que les confería el peso y ley de metal de cospel sobre el que habían sido acuñadas.

El precio de la plata no era nada estable y menos aún en tiempos de guerra e inflación del papel moneda. Ello hizo que las monedas de plata perdieran su función de moneda fraccionaria muy pronto. El valor del metal de la moneda superó su valor nominal y, nada más empezar la guerra, un duro de plata por ejemplo, valía más de 5 pesetas (17).

El 14 de septiembre de 1936, la ya citada Junta de Defensa Nacional había articulado definitivamente un Banco en Burgos, paralelo al BdE de Madrid controlado por los republicanos. El de Burgos celebró su primer consejo el día 24 del mismo mes y los allí reunidos, entre los que había consejeros desertados de Madrid del BdE, se consideraron el único Consejo verdadero y auténtico BdE y por consiguiente negaron la validez del Consejo de Madrid, que estaba integrado por los consejeros que quedaron leales a la República.

La separación entre ambos bancos centrales, que llevaban el mismo nombre, se mantuvo hasta el final de la guerra y, en España, coexistieron dos monedas, dos instituciones y sistemas bancarios enfrentados y excluyentes entre los años de finales de 1936 hasta casi mediados de 1939 (18).

Las sucursales del BdE de la zona controlada por la Junta de Defensa Nacional en septiembre de 1936, obedecían entonces los dictados del Consejo del Banco de España en Burgos. Algunos economistas estiman que solo tenían una masa monetaria de apenas 123 millones en monedas de plata y 393 millones en billetes, pese a ello no fue óbice como aval para lograr cuantiosos créditos y préstamos del exterior.

El control de los recursos fiscales y financieros en el territorio ocupado figuraba entre los principales objetivos de la Junta de Defensa, y en su séptimo decreto, promulgado después de transcurrir tan solo una semana de la sublevación, se ponía de manifiesto que todas las propiedades, valores y derechos del Estado español, así como la custodia y administración de los caudales públicos, ingresos e inversión de contribuciones, rentas e impuestos, se efectuarían en nombre de dicha Junta. Lo que se traducía en una apropiación de los bienes del Estado republicano.

El dinero lo creaba el Estado, y a ello se puso a trabajar tardíamente el que a posteriori sería el Estado de Franco, dado que la asonada no obtuvo el rápido respaldo social, ni incluso militar que esperaban y creían contar los insurgentes en principio y tras el golpe.

La unidad monetaria por tanto, se escindió en dos, la Peseta legal ya existente, y otra moneda introducida por los fascistas españoles en contubernio con nazis y fascistas italianos, en una operación de logística monetaria y escisión monetar que fue la dinámica central en la operación de debilitamiento de la Peseta republicana. Que exigió de la Peseta fascista un proceso de absorción de la base monetaria republicana por el territorio que iba ocupando. Primero paulatinamente y luego hasta el final de la guerra, planteando el riesgo de contagio de la inflación de la zona republicana. Que se había generado a como consecuencia de las actuaciones monetarias desestabilizadores de las fuerzas rebeldes contra la Peseta legítima. La solución fue un rígido bloqueo de la base monetaria republicana que absorbían los insurrectos, y esto ofreció la oportunidad de poner la Peseta al servicio del conflicto militar, dando lugar a la primera guerra monetaria conocida. Durante el transcurso de la contienda y terminada la misma, fue necesario regular un desbloqueo de tal masa monetaria inmovilizada a costa de los vencidos en la guerra.

Ocurrieron tres hechos históricos que de algún modo condicionaron la decisión posterior que fuese la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), la responsable en exclusiva y última instancia en fabricar las monedas y billetes emitidos por el Banco de España: primero, que la FNMT fabricó dinero por primera vez al producir certificados gubernamentales en 1937, y segundo, que la fabricación de billetes en un contexto de guerra puso al descubierto su carácter estratégico como un elemento más de la lucha armada y conquista (19). El tercer hecho, fue que las dos casas de moneda a las que tuvo que recurrir la insurgencia planteo en

numerosas ocasiones problemas de falsificación, tanto previamente a la puesta en circulación del papel moneda como tras su puesta en circulación, de ahí la imperiosa necesidad en proveerse de una Casa de la Moneda propia que controlará la masa monetaria puesta en efectivo sobre la divisa peseta, un monopolio monetario.

El Banco Central de Burgos realizó una operación que trataba de aprovechar la existencia y cuantía de papel moneda puesto en circulación por la República, para sacar una ventaja de esta circunstancia a su favor. Por el cual los insurgentes iban confiscando divisa republicana en los territorios conquistados conforme las tropas alzadas avanzaban. Para ello se diseñó con toda precisión un mecanismo regulador monetario que se concretó en la constitución y utilización del llamado Fondo de Papel moneda puesto en circulación por el enemigo, es decir por la República, (con decreto ley del 12 de noviembre de 1936 y otro de septiembre de 1938), cuyo objetivo era dañar la economía republicana desestabilizando la moneda y generando inflación en las circunscripciones republicanas, allí donde operaba la Peseta legítima. A través de este Fondo, aquel dinero se convirtió en una verdadera arma monetaria, eficaz y contundente, contra la economía de la República.

Esta Guerra monetaria, declarada por la España franquista fue algo perfectamente planificado y decisivo por ello. El propio José Larráz López, miembro de la Junta Técnica de Burgos (organismo sustituto de la Junta de Defensa) y director General de Banca, Moneda y Cambio, llegaría a admitir ya en 1938 que las normas implementadas de política monetaria de los fascistas españoles tenía un espíritu bélico ofensivo, contra la denominada por los mismos como Peseta marxista. A como consecuencia además, de la elevada inflación que produjeron en el área de circulación monetaria bajo control republicano.

Por tanto, la duplicidad de monedas originó la mencionada guerra monetaria. Se utilizó al dinero como un recurso bélico estratégico eficaz que desestabilizó financieramente a la República, maniobra que fue posible gracias a que la masa monetaria en circulación que existía era fundamentalmente de papel. Este hecho no se había producido en las constantes guerras civiles de centurias anteriores en España (en al menos las tres guerras civiles del siglo XIX, en ninguna de ellas hubo dos monedas usándose indistintamente), en las que las monedas metálicas de los contendientes habían convivido entre sí con cierta naturalidad, gracias a que cada una disfrutaba de un valor extrínseco muy próximo al intrínseco del metal (20), circunstancia que dejó de ocurrir al operar una moneda entre ambos contendientes totalmente fiduciaria. Es decir, ningún metal respaldaba el valor de las dos pesetas en cuestión, tan solo el valor de la misma era respaldado por el hecho de ser emitida la Peseta por unos sujetos (de una parte las autoridades legítimas de la República, y por otra los mandos militares alzados contra la legalidad gubernamental) y, por la credibilidad que desde los tenedores de la moneda (deuda del Estado) le daban a esos sujetos emisores de Peseta.

El dinero billete dejó de ser una mercancía representativa por su sostén o respaldo en plata, en cambio ahora el papel moneda era dinero auténticamente fiduciario, pues el valor que tenían recogido los billetes es debido a la declaración que sobre el mismo realiza una autoridad o Estado, ya sea franquista o republicano, que tiene un uso y circulación. También por el crédito y confianza, es decir, por la fe que inspira al portador del papel moneda o potencial portador del billete sobre una futura aceptación como medio de pago.

El decreto de 20 de enero de 1939, decía así:

JEFATURA DEL ESTADO. LEY DE 20 DE ENERO DE 1939, privando de curso legal a la moneda de plata acuñada y ordenando su retirada, para proceder a la fabricación de otra que lleve el simbolismo del nuevo Estado.

La moneda es una expresión de la soberanía, y como tal, el texto clásico del Fuero Viejo de Castilla, la computaba entre las cuatro cosas naturales al señorío del Rey. En este sentido, siempre se ha estimado que en la factura externa de la moneda debía dejar su huella el simbolismo propio del Estado. Al surgir, pues, en España una nueva concepción de la vida estatal, y de la nación misma, incumbe al Gobierno troquelar la moneda conforme al estilo del tiempo presente.

La obra está ya comenzada con la acuñación de sesenta millones de discos de cuproníquel (se refiere a los 25 céntimos acuñados en el Austria nazi); prosigue, con los estudios que pronto se convertirán en realidad, respecto de las piezas de bronce (que no fueron de bronce si no de aluminio) y ha de verse culminada con una nueva moneda metálica de cinco, dos y una pesetas (la primera moneda de 1 peseta aparece en 1944, de 2 pesetas no apareció ninguna durante el franquismo aunque sí de 2,50 pesetas en 1954, y de 5 pesetas no se acuñaron hasta 1949). La consecución de esta última parte viene siendo preparada desde hace algún tiempo, mediante la emisión de signos fiduciarios, de función divisionaria, en cantidad suficiente para reemplazar durante un período transitorio (que no fue transitorio pues no se volvió a acuñar una moneda de plata hasta 1966, con las 100 pesetas, única moneda de plata acuñada durante todo el régimen) a la moneda de plata acuñada, por lo que es llegado el momento de proceder a su total recogida.

En su virtud,

Se dispuso, se destacan los artículos más significativos:

Artículo primero. A partir del día 20 de febrero próximo, se priva de curso legal a la moneda española de plata acuñada hasta el presente.

Artículo segundo. Los tenedores de moneda comprendida en el artículo anterior, residentes en la España Nacional y territorios españoles de África, vendrán obligados a cambiarla, a la par, por billetes del Banco de España en la forma y plazos que fije el Ministerio de Hacienda. El Banco de España y los Establecimientos y órganos que designe el citado Ministerio, dispondrán los servicios convenientes para el buen fin de la operación.

La obligación establecida en el párrafo anterior, deberá cumplirse en los territorios que se liberen, durante el plazo de canje ordinario de billetes, a través de los órganos que intervienen en dicho canje, según el Decreto de 27 de agosto de 1938.

Artículo tercero. El comercio o tenencia de moneda española de plata comprendida en esta Ley, con posterioridad a los plazos derivados de los dos artículos anteriores, respectivamente, serán juzgados y sancionados conforme a lo establecido en la vigente Ley penal y procesal de delitos monetarios.

Artículo cuarto. La moneda de plata retirada de la circulación se conservará en el Banco de España, a disposición del Tesoro, abonándose en una cuenta especial titulada Plata propiedad de la Hacienda Pública. El Banco cargará en la cuenta general del Tesoro el importe nominal de dicha moneda satisfecho por aquel Establecimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA. ORDEN CIRCULAR de 23 de enero de 1939 estableciendo la forma y plazos de ejecución de la retirada de moneda de plata, establecida por la Ley de 20 de enero corriente.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 20 de enero en curso, este Ministerio, se ha servido disponer:

- 1.- A partir del día 20 de febrero próximo, se priva de curso legal a la moneda española de plata acuñada hasta el presente.
- 2.- Los tenedores de dicha moneda, residentes en la España Nacional y Territorios Españoles de África, vendrán obligados a cambiarla, a la par, por billetes del Banco de España antes del día 28 de febrero próximo.
- 3.- El cambio podrá realizarse en cualquier Establecimiento de crédito de nacionalidad española, sea Banco o Caja de Ahorros. A este fin, el Banco de España proveerá de billetes de función divisionaria en cantidad suficiente, a los Establecimientos de crédito, a instancia de éstos y mediante entrega del correspondiente contravalor.
- 4.- En las plazas donde no existieren Establecimientos de crédito, los Ayuntamientos realizarán las operaciones de cambio, por cuenta de los vecinos, en el Banco o Caja de Ahorros más próximo a la localidad respectiva.
- 5.- En los Territorios Españoles de Africa, se dispondrá, por las correspondientes Autoridades, cuando proceda, la sustitución oportuna de la función que en el número anterior se encomienda a los Ayuntamientos.
- 6.- Los Establecimientos de crédito que hayan realizado cambios de plata por billetes, vendrán obligados, a su vez, a cambiar en las sucursales del Banco de España la moneda de plata recibida, antes del día 5 de marzo próximo. Los directores de los Bancos y Cajas de Ahorro, serán personalmente responsables del puntual cumplimiento de la obligación establecida en este número.
- 7.- El cambio de plata en los territorios que en lo sucesivo se liberen del dominio enemigo, deberá cumplirse durante el plazo de canje ordinario de billetes, a través de los órganos que intervienen en dicho canje, según el Decreto de 27 de agosto de 1938.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante la inserción de la presente Orden Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Burgos, 23 de enero de 1939. III Año Triunfal. AMADO (21).

Por otra parte, previamente al canje de la plata por billetes en 1939, el gobierno de Burgos en un decreto del 12 de noviembre de 1936, había declarado ilegales los billetes puestos en circulación por el BdE

republicano, a partir del 18 de julio de 1936. En cuanto a los billetes puestos en circulación con anterioridad a esa fecha, tendrían que ser estampillados para tener validez legal en el territorio bajo control rebelde.

A partir del 21 de noviembre de 1936, el BdE de Burgos comenzó a emitir papel moneda. Aunque tampoco hay datos cuantitativos y censales fiables sobre la tirada y emisión de deuda en billetes y moneda franquistas, que según Sánchez Asiaín pudo alcanzar en valor los 2.650 millones de la época, en septiembre de 1937. Sin embargo, la masa monetaria en efectivo alcanzó en total de casi 50.000 millones en 1940. Según estimaciones si sumamos el valor de cada una de las emisiones que papel moneda que se produjo hasta dicha fecha.

Algunos de los nuevos billetes fueron fabricados en España, muy pocos, ya que la mayoría de ellos fueron elaborados en Italia y Alemania. Por otra parte también, la moneda metálica fue muy escasa en el territorio franquista. De ahí lo significativo que fue el decreto de 20 de enero de 1939, para la eliminación de las monedas de plata tanto acuñadas con anterioridad a la República, como al igual parecía ir dirigido precisamente contra la Peseta republicana por valor 1 peseta y de plata, pues la cual dado su contenido metalístico, alcanzaba un valor superior al que representaba. Además, por el hecho de ser una moneda con simbología y alegoría a la República.

A diferencia de la zona republicana que sí acuñó moneda durante la Guerra, los fascistas apenas lo hicieron. Esto le da significado especial a la emisión de moneda metálica realizada por los rebeldes, que como ya se ha señalado en apartados anteriores, únicamente acuñó la pieza de 25 céntimos en Viena, con iguales características técnicas que la moneda del mismo valor ya existente (25 céntimos de 1934), y que fue puesta en circulación estos últimos 25 céntimos, en abril de 1938 por el bando levantisco.

Entre otras de las primeras medidas adoptada más significativas por a la posteriori Junta Técnica del Estado, fue en materia monetaria la de emitir una serie de disposiciones limitando la disponibilidad de efectivo. Entre otras, el que las oficinas bancarias no podían autorizar salidas de créditos no justificados, misión en la que la Banca tuvo una valiosísima labor complice con las juntas económicas provinciales y municipales. Aunque, cuantos esfuerzos se hacían a este respecto resultaban ineficientes para frenar el atesoramiento monetario que se produjo, sobretodo de peseta de plata y otras monedas de alto valor metalístico, que se originó tal vez por miedo o por la incertidumbre que existía entre la población al hallarse en guerra.

Al igual que hicieran desde el bando republicano, los fascistas impidieron retirar importe por más de 2.000 pesetas de los bancos y cajas. Esta medida, ya señalada, llegó el 24 de julio, cinco días más tarde que lo decretaran sus rivales republicanos (22). Desde el bando sublevado, la creada Junta Técnica del Estado limitó el derecho a retirar fondos y valores. También temían que podía producirse un colapso bancario tras una hipotética retirada masiva de fondos. Pero los españoles residentes en la zona rebelde no pensaron de igual forma que los nuevos dirigentes de la zona insurrecta. Dos eran las razones que no les llevarían a la retirada masiva de sus fondos en cuentas bancarias. Por un lado, la existencia de una bancarización mucho menor en la parte controlada por el grupo alzado y, por otro, el hecho de que se trataba de una parte de España más rural en la que el autoabastecimiento agrario no empujaba a sus habitantes a buscar con urgencia recursos pecuniarios. Como en cambio sí ocurría en el norte y este de España donde además pronto se tuvo que recurrir a la emisión de moneda local republicana, a como consecuencia de la escasez de base monetaria para hacer frente a los gastos pecuniarios más elementales del día a día de sus conciudadanos.

En el otoño de 1936 la Junta de Defensa Nacional y su sucesora la Junta Técnica del Estado, habían ya fijado las directrices de la política monetaria durante la contienda en la zona bajo el mando sedicioso. El 20 de agosto la Junta de Defensa Nacional había creado también el Comité Nacional de la Banca Española, lo que vino a ser embrión de la ordenación bancaria en el territorio sublevado y controlada por Franco. Y el 14 de septiembre convocaba la primera reunión oficial del consejo del BdE de Burgos. Los acuerdos adoptados en estas primeras sesiones de septiembre sirvieron de cimiento al decreto-ley del 12 de noviembre de 1936 aprobado en Salamanca, que privaba de valor a los billetes puestos en circulación por el BdE republicano a partir del 18 de julio de 1936, y obligó a marcar con una estampilla todos los billetes emitidos antes de la sublevación (23). Dicho Decreto-ley establecería en síntesis la diferenciación de dos sistemas monetarios entre la reconocida oficialmente por el bando insurrecto y la considerada por éstos como ilegal, que en realidad era la legítima, la Peseta republicana.

El gobierno del Estado fascista en ciernes, con dicho decreto-ley regulaba el estampillado. En su preámbulo o exposición de motivos decía así:

Gobierno del Estado. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Burgos, 13 de noviembre de 1936.

El nuevo Estado Español tiene que enfrentarse abiertamente con el trastorno que en la economía patria ha producido el hecho insólito y escandaloso del saqueo del oro (se inició el relato de Franco del saqueo del

oro de Moscú que dura hasta hoy día) y de los billetes del Banco de España. Sin perjuicio de reiterar las protestas de carácter internacional, y de procurar canalizar los esfuerzos para conseguir la recuperación de aquel metal, se estima que ha llegado el momento inaplazable de adoptar medidas enérgicas, con fuerza coactiva, para impedir que los que trataron de desarticular la circulación fiduciaria puedan consumir y agravar sus funestos propósitos, lucrándose con los mismos títulos de crédito que expoliaron. A este propósito responde este Decreto-Ley.

Se establece en él, para lograr tan altos fines, el estampillado, ya conocido y practicado en otras épocas algunas no muy lejanas, pero que ahora se implantan y regulan cuidadosamente con el carácter de medida de policía que sirva de dique al fraude, corrigiendo al propio tiempo el atesoramiento.

La empresa que se acomete es tan necesaria como patriótica y se le dará cima con la colaboración entusiasta de la opinión pública, que soportará gustosa las molestias que hayan de ocasionársele, no sólo por propia conveniencia, si no también por el convencimiento íntimo de que se realiza una labor justiciera y coadyuva así al saneamiento moral de España, iniciado en el mes de julio último (24).

Así mismo cabría destacar los siguientes artículos del decreto-ley:

El párrafo segundo del artículo 4º, decía lo cual: la presentación de los billetes de los restantes lugares señalados en el artículo tercero (procedencia del extranjero) se llevará a cabo adjuntando a los mismos las guías acreditativas de la exportación, y verificándose la entrada por cualquiera de estas aduanas: Dancharinea (Navarra), Irún (Guipúzcoa), Vería (Orense), Fuente de Oñoro (Salamanca), Badajoz, Ayamonte (Huelva) y la Línea de la Concepción (Cádiz), o por la de los puertos de Sevilla, Coruña, Cádiz y Vigo, en cada una de las cuales se establecerá por el BdE una oficina receptora.

Posteriormente el artículo 7º vino a decir que las oficinas receptoras del BdE burgalés ubicada en las Aduanas mencionadas a que se refería el artículo arriba citado, enviarían al Banco Central en Burgos los billetes recibidos en unión a sus correspondientes guías de validez reconocida, y el Banco procedería al depósito de los mismos, quedando sujeto su estampillado y subsiguiente devolución a las resoluciones que dictará una comisión calificadora, que determinaría la legitimidad de las guías. Lo que en la práctica se traducía en una confiscación del dinero (Peseta republicana) que entrara por las Aduanas bajo control rebelde. Pues además, dicha Comisión a la cual aludía el decreto estaba formada por dos representantes del Gobierno y otro del BdE de Burgos. Por tanto, la presentación en la Aduana de billetes republicanos en las fronteras de España era requisada in so facto, pues en todo caso no se estampillaba en el momento, y había que presentar documentos que certificaran la procedencia de tal papel moneda republicana, lo cual era cuanto difícil de demostrar en la mayoría de los casos.

Este método de actuación engordó las arcas del Estado franquista, pues con la moneda obtenida lograban liquidez y de otra parte adquirir productos en el exterior. Así mismo la peseta republicana lograda, era otra vez introducida de nuevo en la circulación monetaria republicana para a cambio lograr prebendas y financiación a Quinta columnistas.

Así mismo el artículo 12º advertía de las consecuencias de no estampillar los billetes. Decía así: la falsedad en la declaración exigida en el artículo 4º ó la simulación de operaciones para eludir o hacer ineficaz lo que se ordena en este Decreto-Ley, se estimará como constitutiva del delito de auxilio a la República, y sus autores serán castigados con la pena de reclusión temporal y multa del décuplo de la cantidad a que el hecho se contrae.

El BdE en Burgos había comprado setenta máquinas manuales para estampillar los billetes republicanos, en su parte superior, con un sello en seco en la parte alta de los billetes y que estaba formado por dos círculos concéntricos, de 30 y 17 milímetros de diámetro respectivamente. Contenía el sello la inscripción todo en mayúsculas Estado Español-Burgos, junto con una corona mural. Un emblema puramente republicano. Lo que evidenciaba su presencia en los billetes era que se constataba por el hecho en figurar tal significativo emblema, fue que los rebeldes aún no concluían por elaborar y definir su propia parafernalia propagandística fascista y hacían uso de la simbología republicana. Posteriormente iniciarían un repertorio simbólico y publicitario fascista autóctono.

Dicho decreto había establecido un tope de quince días para el estampillado del papel moneda en el territorio ocupado junto al procedente de Gibraltar, Portugal, Francia y Norte de Africa. Los billetes que estaban en el continente europeo veinte días y por el resto del mundo el plazo se ampliaba a un mes. Las Islas Canarias tuvieron unos plazos de resello diferentes, mientras que las Baleares permanecieron exentas del estampillado. Durante el plazo, los billetes se podían presentar en las sucursales del BdE burgalés, o en las cajas de ahorros y bancos filofranquistas para ser canjeados (25).

La Peseta estampillada era muy fácil de falsificar. Incluso, en París, existió una operación de este tipo montada por el político republicano Juan Simeón Vidarte, que hizo brevemente vacilar la cotización de la Peseta franquista y que obligó a plantear la emisión de los billetes nuevos (26).

Buena cuenta de lo decisivo que era en una guerra la falsificación de billetes nos la da el film Los falsificadores del año 2007, Die Fälscher. La cual relata la operación planteada por los nazis para falsificar libras esterlinas británicas y dólares estadounidenses. En 1941, Heinrich Himmler visitó a los directores de G&D y les pidió que imprimieran dinero falsificado para inundar Gran Bretaña de libras esterlinas. Billetes falsos de los nazis que además gracias a la embajada alemana en Madrid fue introducido en la economía española durante la 2ªGM.

3. DEL ESTAMPILLADO A LA IMPRESIÓN DISTINTIVA

A como consecuencia que se había tomado conciencia de la posibilidad real de una guerra larga por parte de los fascistas españoles, no había quedado más remedio que acomodar a ello las diferentes estrategias que el bando rebelde tenía sobre la Peseta. Como ya dijimos la ruptura formal entre las dos pesetas se había producido cuando la estabilización militar en el frente de Madrid planteó la evidencia que la guerra se iba a prolongar más tiempo del previsto inicialmente por los golpistas. Fue entonces (noviembre de 1936) cuando el gobierno insurrecto había roto la comunidad dineraria con el gobierno republicano, mediante el estampillado o resello masivo de los billetes circulantes en su territorio, y los que radicando en el extranjero con guía de exportación, quisieran acogerse a la jurisdicción monetaria de los sublevados.

El estampillado suponía marcar los billetes, en su parte superior, con un sello que contenía la expresión ya citada: Estado Español-Burgos, y en el centro de la circunferencia interior, una corona mural, así mismo debía colocarse el sello en el centro de la parte superior del billete.

Lo iniciativa, tuvo nada más comenzar la operación de resello graves dificultades para desarrollarse. Los sellos en seco se borraban enseguida con el simple uso, y los húmedos fueron desaconsejados desde el principio por su BdE. Sin embargo, desde el punto de vista económico y debilitamiento de la peseta republicana fue un rotundo éxito.

Tan pronto el público en general de la zona república se enteró que billetes serían reconocidos y cuales no, procuró retenerlos sin entregarlos en cuenta corriente, probablemente en los primeros tiempos en que todavía eran relativamente abundantes los billetes de series legítimas, se harían sacas de cuentas corrientes para obtener billetes nuevos que atesorar, devolviendo los otros. Los comerciantes, por cuyas manos pasaban muchos billetes, disminuyeron sus entregas en cuenta corriente, porque no enviaban a ella más que los billetes fuera de serie. Aprovechando la moratoria no se pagaban los efectos sino cuando se podía hacer en dinero malo (republicano), lo cual produjo que los créditos ni se extinguían ni aminoraban, en palabras de Sánchez Asiaín.

El 28 de noviembre de 1936 (publicado en BOE 29 de noviembre de 1936) se concedió una pequeña prórroga para el estampillado hasta el 14 de diciembre de dicho año, por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

El cual decía:

Es grande la aglomeración del público que acude a las Oficinas bancarias dentro del territorio ocupado, aportando billetes para que se proceda a su estampillado, lo que demuestra la necesidad de conceder una corta prórroga del término señalado para su realización a este respecto, por el Decreto-Ley de 12 de los corrientes.

Y en su virtud he acordado: Que el plazo de quince días hábiles para la presentación al estampillado de los billetes del Banco de España, existentes en territorio nacional ocupado, se prorrogue en la siguiente forma:

Primero. Hasta el día 8 de diciembre próximo tendrán curso legal por todo su valor en el territorio ocupado los billetes del Banco de España puestos en circulación con anterioridad al 18 de julio último, y en su consecuencia las entidades bancarias y Cajas de Ahorro vendrán obligadas a recibirlos con las formalidades legales en todas las operaciones propias de dichos organismos.

Segundo. Transcurrida aquella fecha y hasta el 14 inclusive el mismo mes de diciembre, los tenedores de los billetes de referencia deberán, para su utilización, presentarlos directamente a los fines del estampillado en los establecimientos señalados en el artículo 4º del mencionado Decreto-Ley del día 12 del mes en curso.

28 de noviembre de 1936. Fidel Dávila. Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda (27).

Así mismo una vez desapareció las dificultades que existían en el Archipiélago Canario para el estampillado de los Billetes del BdE, se procedió a realizarlo según lo establecido en el Decreto Ley de 12 de noviembre de 1936.

Entre las consecuencias directas que originó el estampillado fue el que la población atesorase los billetes estampillados, los cuales, a medida que iban avanzando las tropas amotinadas eran entregados por las familias a los bancos adictos al a la postre Estado franquista. Esa medida permitió dotar de liquidez al sistema financiero fascista sin necesidad de emitir tantos y nuevos billetes, en principio. Ósea sacó a la luz todo un capital acumulado que no contaba reflejo alguno previamente en ningún depósito o entidad bancaria, lo cual también beneficiaría a la contención de la inflación en su área de circulación monetaria.

Evidentemente, estas iniciativas monetarias tuvieron un fuerte calado entre la población civil e incluían la obligación de utilizar los billetes estampillados y la prohibición del uso de los billetes republicanos. La utilización de billetes no estampillados fue considerado un delito de guerra y se produjeron sentencias llamadas ejemplarizantes, para quien osase utilizar el denominado dinero marxista como valor de cambio o reserva de valor.

La resistencia de los industriales, comerciantes o particulares a admitir billetes del BdE republicano o previos a la república, éstos sin estampillar, antes del plazo señalado para operaciones cambiarias serían considerados como enemigos del Movimiento y en su consecuencia muchos fueron juzgados con todo rigor por los tribunales fascistas correspondientes (28), compuestos por representantes del ejército, de la magistratura y de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Sin embargo, pronto surgió el problema de la extensión del estampillado de billetes conforme arrebatában nuevos territorios y, que se iba demostrando lo farragoso y difícil de este sistema de resello. De ello había nacido la extrema urgencia de emitir una nueva peseta para el área bajo control rebelde. Se pusieron, pues, en circulación nuevos billetes destinados al canje por los ya billetes fascitizados y previamente estampillados. Así como sustitución de los billetes republicanos que correspondían a series y números puestos en circulación antes del 18 de julio de 1936, de los que el Estado franquista sí se hacía responsable.

Por tanto, los billetes resellados circularon en la entonces zona rebelde hasta el 31 de mayo de 1937, fecha en que se ordenó su retirada mediante canje por los emitidos por el que será Estado fascista, con fecha 21 de noviembre de 1936 (29). Que fueron fabricados por la Casa Giesecke & Devrient de Leipzig (30). Durante el régimen nazi, los directores de Giesecke & Devrient tenían estrechos vínculos con el partido, lo que le permitió obtener contratos rentables para imprimir billetes de distintos países y empresas, entre ellos el papel moneda que utilizarían los alzados en la zona conquistada a la República.

Puesto que además el tradicional proveedor del BdE, la inglesa Casa Bradbury & Wilkinson tuvo problemas legales para entregarlos a los rebeldes (31). Los alzados se vieron obligados a contratar con G&D.

El BdE ubicado en Burgos, quiso que los billetes de Bradbury & Wilkinson fueran depositados allí en lugar de Madrid. El gobierno republicano protestó desde Valencia alegando que ellos eran el auténtico y legítimo BdE y gobierno en España. Ante la disparidad en la decisión, el servicio jurídico de la imprenta inglesa determinó que lo lógico era no entregar los billetes a los insubordinados, para no tener que pagar una posible sanción por incumplimiento de un contrato legal firmado con el gobierno de la República.

Ante la evidencia de que no saldría adelante la operación comercial monetaria con los ingleses, pues el intento fallido con el encargo en septiembre de 1936 a las Casas: Bradbury & Wilkinson y Thomas de la Rue para fabricar billetes de 100, 50 y 25 Ptas., no había salido adelante y por tanto fracasado. Luego, la primera emisión realizada por el gobierno golpista, de noviembre de 1936, y como encargo complementario la de mayo de 1938, fueron fabricadas por la casa alemana Giesecke & Devrient. Estos primeros billetes iban sin la firma del cajero, se hacían en papel también alemán, aunque llevaba la marca de agua y tiras con la inscripción: Banco de España. Al respecto señalaría José Larraz en sus memorias: unos malos billetes litográficos de la casa Giesecke & Devrient, que nada tenían que ver con los antiguos y majestuosos de la firma inglesa Bradbury.

La emisión de julio de 1937 y su ampliación en febrero de 1938 fueron realizadas de forma accidentada y parcialmente por Coen & Carte Valori (Milán) (32). El BdE estaba comprometido con otra casa italiana distinta a Carte Valori, que había de suministrar los billetes calcográficos. Según Larraz esta firma era una buena industria gráfica, pero no estaba preparada para la fabricación de papel moneda para la circulación como masa monetaria.

Económicamente, la estrategia del resello también había servido para dar liquidez económica al grupo franquista porque hizo que la población tuviera que sacar a flote todos sus billetes para ingresarlos en

cuentas bancarias y, de este modo, obtenía el BdE la liquidez y base monetaria tan necesaria (33) para afrontar las deudas contraídas y suministrar dinero a sus acólitos. Posteriormente, cuando se produjeron los nuevos billetes, éstos pudieron ser canjeados por el nuevo papel moneda, aflorando así un nuevo numerario entre la población bajo el auspicio de la nueva autoridad pertinente.

A partir de la puesta en circulación por el BdE, en la primavera de 1937, de auténticos billetes fascistas destinados al canje, desaparecieron las dudas sobre el billete representativo de cada España, y acabó la simultaneidad de dos pesetas diferentes, pero de diferenciación inequívoca al tratarse de billetes idénticos, únicamente distinguibles por una estampilla que hasta entonces a menudo había sido falsificada. A partir de este momento la guerra monetaria tomó otros derroteros en lo que se refiere a aspectos monetarios.

Posteriormente a los acuerdos adoptados del decreto del 12 de noviembre de 1936, se dictaminaría nuevamente por el BOE la Orden de 12 de junio de 1939, en la cual se recogía la normativa para la entrega del papel moneda republicano.

ORDEN de 12 de junio de 1939 precisando la recogida del papel moneda enemigo en los términos municipales liberados después de la ofensiva de diciembre de 1938.

Ilmo. Sr.: Visto lo establecido por los Decretos de 27 de agosto de 1938 y 9 de junio corriente, este Ministerio se ha servido disponer:

Los billetes del Banco de España que se reputan puestos en circulación por el enemigo después del 18 de julio de 1936, los llamados certificados de plata y el papel moneda del Tesoro marxista, que existan en los términos municipales liberados después de la ofensiva de diciembre de 1938, deberán ser entregados como se dispone en los números siguientes, si no se hubiere hecho ya.

La entrega se realizará antes del 16 de julio próximo, en las sucursales del Banco de España, oficinas de la Banca privada, o Ayuntamientos en las plazas donde no hubiere Bancos, contra resguardo en que se hará constar los siguientes particulares: Ayuntamiento o Establecimiento receptor, cantidad nominal entregada, clase de papel moneda, fecha y firma del receptor.

Los Bancos privados y Ayuntamientos receptores del papel moneda a que se refiere esta Orden, procederán a entregarlo en la sucursal más próxima del Banco de España en plazo no superior a los diez días siguientes a la recepción, que en ningún caso excederá del 26 de julio próximo, mediante relaciones duplicadas en que consten los nombres de los dadores y la cantidad aportada por cada uno de ellos. Una de estas relaciones, debidamente diligenciada por la sucursal correspondiente del Banco de España, se devolverá al respectivo Banco privado o Ayuntamiento, para su descargo.

Las sucursales del Banco de España y las Secciones provinciales de Banca de los territorios afectados por esta Orden, cuidarán de promover la máxima publicidad de la misma de acuerdo con los Gobernadores civiles.

En consideración al carácter definitivo de los plazos que en esta disposición se fijan, el Banco de España organizará los servicios de recogida del papel moneda enemigo, de modo tal, que la recepción quede totalmente ultimada antes de la expiración de los referidos plazos.

Burgos, 2 de junio de 1939. Año de la Victoria. AMADO. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio. Ministerio de Hacienda (34).

Parece por tanto obvio que para los insurrectos el estampillado y la anulación de los billetes anteriores al 18 de julio de 1936 fue una importante arma de guerra, sin embargo para la población civil en general fue un gran problema, ya que causó la ruina de millares de familias, empresas y entidades que simplemente por el azar se encontraron en un lugar no controlado por los alzados durante la Guerra. Desde la toma de esta decisión de canje de la masa monetaria, las radios y periódicos de la zona rebelde y muchos del extranjero no dejaban de informar de que sólo eran válidos determinados billetes y el resto no serían aceptados, lo cual sumió en la incertidumbre a media España, que al terminar la Guerra se quedó en la miseria si lo único que conservaba eran billetes del gobierno de la República posteriores al 18 de julio de 1936. También provocó que los que tenían billetes válidos consiguieran enriquecerse de forma rápida, ya que quien llegara a Barcelona, Madrid o Valencia con dinero fascista tras la ocupación de estas ciudades por las tropas rebeldes podían comprar prácticamente cualquier cosa a precio de saldo (tierras, casas, empresas) (35). Como dice Pedro Voltes desde los tiempos de la desamortización de Mendizábal no se había registrado en España un cambio tal de patrimonios y caudales de tal embergadura, que por supuesto iba en beneficio de los afectos políticamente a la España surgida del 18 de julio (36).

El 7 de septiembre de 2018 el Boletín del Congreso de los Diputados publicó una proposición de Ley presentada por el grupo parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, cuya propuesta pretendía

enmendar la Ley de Memoria Histórica en lo relativo a la restitución del papel moneda saqueado a los republicanos y que venía a decir que, se establecería reglamentariamente un procedimiento para restituir a las personas perjudicadas, o, en su caso, a sus herederos, el dinero incautado por el régimen dictatorial de Franco, y que conformó el Fondo de papel moneda puesto en circulación por la República, así como aquel depositado en las cuentas corrientes del BdE con el título de Billetes de canje desestimado, con un valor actualizado al año en curso. Donde una comisión creada a tal efecto decidiría sobre la validez de dicha acreditación, siendo prueba los asentamientos de entrega de que disponga el actual BdE y, en caso positivo, procedería a su inmediata devolución con un valor actualizado al año en curso. Además se establecería reglamentariamente el derecho de intercambiar papel moneda emitida por el gobierno de la República de emisiones de 1928 a 1939 por moneda de curso legal. Dicha propuesta quedó rechazada por el pleno de la cámara del Congreso de los Diputados español.

FONDO DE PAPEL MONEDA PUESTO EN CIRCULACIÓN POR EL ENEMIGO
 (Decreto 27 Agosto 1938 - Orden 5 Septiembre 1938 - B. O. 17 Septiembre 1938.)

N.º 9651

D. Francisco Martínez Pérez con domicilio en BARCELONA
 calle de P. Estuan n.º 32 en cumplimiento de los preceptos establecidos en el
 Decreto y Orden arriba consignados, ha entregado en BARCO COMERCIAL DE BARCELONA
CASA CENTRAL la cantidad de pesetas nominales mil
quinientas ochenta y dos

en las clases de papel moneda que a continuación se detallan:

Pesetas	<u>1275</u>	en	Billetes del Banco de España detallados en la factura.
"	<u>50</u>	en	Billetes del Banco de España de otras emisiones.
"	<u>232</u>	en	Certificados de plata.
"	<u>27</u>	en	Papel moneda de Tesoro.

BARCELONA de 3 MAYO 1939 de 1939. III Año Triunfal.
 El Receptor,
BARCO COMERCIAL DE BARCELONA
[Firma]

[Sello circular: BANCO COMERCIAL DE BARCELONA, Casa de la oficina receptora]

4. BASE MONETARIA NAZI-FASCISTA

La importancia para la efectividad en la creación de dinero es cuando se involucran tres instituciones, en este caso se trató de una Casa de la Moneda en ciernes, las Secretarías del Tesoro o Ministerios de Hacienda franquista, que era la fuente del papel moneda, y los Bancos de diversas clases (37).

En marzo de 1937, y diez días después de proscribir el papel monetario republicano, el BdE en Burgos comenzó con las primeras emisiones de billetes del bando insurgente y, consolidó la situación anómala, irregular e ilegal para la emisión de otra peseta distinta de la estatal republicana. Los rebeldes habían preparado su primera emisión de billetes con la Casa G&D, fechada a 21 de noviembre de 1936. Constaba de los cinco valores tradicionales: 25, 50, 100, 500 y 1.000 pesetas, más dos billetes divisionarios, de 5 y 10 pesetas. Fabricó estos dos pequeños billetes fraccionarios la imprenta zaragozana Casa Portabella, con papel y tinta importado por los nazis.

El BdE se lanzó sin el menor complejo a la emisión de moneda fiduciaria sin respaldo metálico y pese a carecer de una Casa de la Moneda propia como tal.

Las emisiones fechadas de noviembre de 1936 y de julio de 1937, de billetes de 5 y 10 pesetas, como dijimos más arriba fueron estampadas por la casa zaragozana Litografía M. Portabella (38), que imprimió en offset sobre papel alemán (39) proporcionado por Giesecke & Devrient.

La emisión de agosto de 1938 de billetes de 5 pesetas también fue realizada esta vez por Giesecke & Devrient. La emisión de octubre de 1937, de billetes de 1 y 2 pesetas, y las de febrero y abril de 1938, de billetes de 1 peseta, a su vez la realizan Calcografía Coen & Carte Valori. El BdE tanteó también a la firma R. Oldenbourg (40) de Múnich en 1938 (AHBdE, libro 27197, 170), aunque acabó consolidando su relación con G&D, a pesar de la mala calidad de los billetes.

Los billetes fraccionarios de Portabella aunque debían estar respaldados por un mismo monto de monedas de plata, no lo estaban. Pero la dura realidad del momento no lo permitía, luego se emitieron mucho más papel moneda de lo que plata era recaudada por los rebeldes, de ahí que los billetes carecían de un valor representativo.

El problema de los billetes y su aceptación se planteaba desde primera hora en las áreas que se iba ocupando militarmente (41). En principio se decidió emitir decretos concretos de canje para cada territorio, provincia o municipio de la cínicamente llamada como zona liberada. Así para el canje de billetes en Bilbo, el BdE dictó una orden el 24 de junio de 1937, indicando que en un plazo de veinte días hábiles las personas e instituciones residentes en Bilbo el día 19 de junio de 1937, podían presentar al canje los billetes que tuviesen en su poder y hubieran sido emitidos siempre con anterioridad al 18 de julio de 1936. Los billetes posteriores a esta fecha no tuvieron ningún valor.

Estas disposiciones serían el modelo para las órdenes dictadas tras la conquista y toma de otras poblaciones (Santander, Gijón) (42). Aunque por Orden de 10 de julio de 1937 se dictaminó aceptar unos plazos especiales en favor de los ciudadanos que se denominaron personas adictas recientemente liberadas, en concreto la orden cita a las personas que con algunos recursos, lograron escapar de la definida como zona roja, después de finalizado el período del estampillado, para las cuales, siempre y cuando se certificara tras las oportunas averiguaciones que eran adictas al Movimiento. Se dictó una normativa especial ad hoc (que será ampliada por orden de 21 de mayo de 1938 y tras la finalización de la Guerra por otra de 4 de mayo de 1939) a fin evitar perjuicio económico alguno a sus acólitos.

Tras los siguientes avances de las tropas fascistas se dictó también una nueva orden general el 1 de abril de 1938 para el canje de los billetes anteriores al 18 de julio de 1936, en todas las poblaciones consideradas por ellos como liberadas, que fue ampliada por otra más específica de 27 de agosto de 1938, y retocada tras la toma de Barcelona por otra de 2 de marzo de 1939, que ampliaba plazos, ya que las poblaciones que ahora pasaban a poder de los sublevados tenían gran cantidad de población.

Es necesario resaltar de forma especial varios decretos emitidos el 27 de agosto de 1938, por los cuales el gobierno de Burgos y el BdE regulaban detalladamente varios problemas monetarios. En primer lugar, el canje de billetes en las poblaciones que las operaciones militares fueran ocupando; en segundo lugar se creaba un Tribunal de Canje extraordinario de Billetes, para atender las peticiones no reguladas en otras órdenes (43).

MINISTERIO DE HACIENDA. ORDENES

El Decreto de 27 de agosto sobre canje ordinario de billetes en las plazas que se liberen, viene a sustituir la Orden de este Ministerio de 1º de abril último, en cuanto a las citadas operaciones de canje se refiere, entendiéndose, por tanto, que el número 9º de la referida Orden, relativo al bloqueo de los incrementos de saldos de cuentas corrientes y depósitos de ahorro, continúa en vigor, mientras no se dicten otras disposiciones, por cuanto que nada en contrario se establece en el mencionado Decreto.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. AMADO. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio,

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de fecha 27 de agosto pasado, sobre retirada del papel moneda puesto en curso por el enemigo, los particulares y entidades de la España Nacional, obligados al presente por dicho Decreto, realizarán la entrega del citado papel moneda en el Banco de España, Banca privada o Ayuntamientos en las plazas donde no hubiere Bancos, con posterioridad a la publicación del oportuno anuncio por la Sucursal del Banco de España en la capital de la provincia. Dicho anuncio se publicará, no más tarde de los veinte días siguientes a la inserción, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Decreto sobre la materia a fin de que resten otros veinte días, por lo menos, para la retirada material del papel moneda enemigo que exista en la provincia.

El Banco de España procederá con urgencia a la instrucción de sus respectivas Sucursales, impresión y reparto de resguardos, para el debido cumplimiento del citado Decreto.

Queda entendido que el párrafo primero de la presente Orden no se refiere a los Municipios donde actualmente esté abierto el período normal de canje de los billetes reconocidos por el Banco de España. En

estos casos, habrá de estarse, para la retirada del papel moneda enemigo, a lo dispuesto en el artículo 3º, apartado c), del Decreto de referencia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. AMADO .Sr: Comisario de la Banca Oficial (Banco de España) (44).

La empresa Giesecke & Devrient, de Leipzig (Alemania) fabricó por encargo del BdE de Burgos los billetes de las emisiones de 1937 y 1938, así como el papel para los billetes de las emisiones de 1936, 1937 y 1938. G&D, además, se trataba de la misma empresa que entre 1922 y 1939 quien fabricó los billetes para el Reichsbank nazi (desde 1933), Banco Central de Alemania.

G&D envió las primeras remesas de papel moneda por avión desde Alemania pagado por los fabricantes. Tras la declaración de la 2ªGM en Europa la última remesa se realizó por vía marítima a través de Italia por un navío de guerra español minador clase Júpiter.

El anverso de estos billetes por regla general era muy simple y el reverso de los tres valores superiores mostraba monumentos de España, entre los cuales por su valor simbólico para los fascistas españoles destacaba el Alcázar de Toledo en el billete de mayor valor: 1.000 pesetas.

La Junta Técnica del Estado había ordenado el 9 de marzo de 1937 la retirada de los billetes estampillados y su canje por los recién emitidos. Comenzó la operación monetaria el 15 de marzo de 1937 y el plazo oficial, tras varias prórrogas, se prolongaría hasta el 31 de dicho mes. La ocupación militar de más territorios y el paso de ciudadanos desde la zona republicana a la invadida por los sublevados, obligaron al BdE a desarrollar una compleja normativa sobre canje de billetes en los años siguientes, como ya hemos reflejado por ejemplo en la Orden de 12 de junio de 1939.

Por otra parte, la empresa transalpina Coen & Carte Valori, también fabricó billetes en emisiones de 1937 y 1938 del BdE burgalés, y los de la emisión de 1940 ya con sede en Madrid. Tuvo, muchísimos problemas con la fabricación de algunos de los encargos realizados por el suplantado Banco Central español, incluidas tardanzas por incumplimientos de los plazos acordados, falsificaciones y circulación de billetes antes de ser lanzados oficialmente, generándose un pleito que duraría décadas. Sin embargo, el BdE fue quien finalmente tuvo que indemnizar al fabricante italiano. G&D hizo lo propio e imprimió más papel moneda al margen del inicialmente acordado con las autoridades fascistas españolas, por ejemplo en 1942, G&D introdujo billetes falsos (45) de:

100 Ptas (Emisión del 21 noviembre 1936) = Serie V del 400.001 al 980.000; Serie X del 250.001 al 750.000; Serie T del 150.001 al 850.000.

100 Ptas (Emisión del 20 mayo 1938) = Serie D del 0.050.001 al 2.000.000; Serie [Ininteligible] del 3.000.001 al 7.500.000; Serie F del 5.900.001 al 9.500.000.

50 Ptas (Emisión del 20 de mayo 1938) = Serie B del 5.000.001 al 9.999.999; Serie C del 6.000.001 al 9.999.999; Serie E del 3.000.001 al 9.999.999.

25 Ptas (Emisión del 20 de mayo 1938) = Serie C del 4.500.001 al 8.500.000; Serie D del 1.500.001 al 9.000.000.

De ahí que las continuas falsificaciones de papel moneda puesto en circulación produjo que pronto se tuvieron que restituir toda la masa monetaria impresa por Coen & Carte Valori y G&D, ahora sí, por la Casa de la Moneda (FNMT) del BdE.

El gobierno franquista tuvo que recurrir en la emisión de billetes tanto a Italia como a Alemania, pues como indicamos, tras sondear a la casa británica Bradbury Wilkinson and Company, de Londres, esta no fructificó en ningún acuerdo. Empresa proveedora la cual hasta entonces había emitido los billetes en circulación en España desde 1907 hasta 1931. No lograron llegar a un acuerdo para la emisión de dinero por temor de la empresa fabricante entrara en pleitos con el gobierno republicano, para quien fabricaba también el papel moneda que se utilizaba en dicho momento. De ahí que se tuvo que recurrir a alemanes e italianos para la fabricación de dinero en efectivo para su uso y circulación en el territorio controlado por los fascistas. Hay que apuntar que estos billetes que finalmente se emitieron eran más baratos y de peor calidad que los emitidos por el homólogo británico.

Con posterioridad a la emisión de papel moneda en 1936 hubo cuatro emisiones más de billetes divisionarios de 1, 2, 5 y 10 pesetas, en julio y octubre de 1937, y en febrero y mayo de 1938. La primera se había realizado en la Casa Portabella de Zaragoza, y las otras en la sociedad italiana Coen & Carte Valori (46). El primer contrato se firmó en septiembre de 1937; el segundo, en octubre; el tercero, en febrero de 1938 y el cuarto y último, en abril de ese mismo año. En total, en lo que se refiere a papel moneda

divisionario Coen & Carte Valori fabricó más de 220 millones de billetes de 1 y 2 pesetas que estuvieron en circulación hasta 1971.

Para la elaboración del diseño de uno de estos billetes anteriormente mencionados que sustituirían a los estampillados, se había puesto en marcha por el Banco Central de Burgos un nuevo billete de 1 peseta, para el que se eligió al grabador José López Sánchez-Toda, quien proyectó un anverso con un escudo emblema que ya presentó un matiz diferenciador respecto al republicano. Pues la corona que se representaba en el billete era la monárquica, no la mural que se había utilizado para los sellos en secos realizados y lograr diferenciarse así a su vez del papel moneda republicano en circulación.

El billete de 1 peseta de la emisión fechada el 12 de octubre de 1937 tenía un escudo muy significativo en el anverso, el de la Casa de los Borbones. En cambio, en el billete de la emisión de 28 de febrero de 1938, se produjo una especie de evolución o más bien transformación del escudo, fue sustituido el de Carlos III por otro escudo distintivo de España en fecha histórica, una corona cobijada por el águila de San Juan de Fernando e Isabel (Reyes Católicos). Lo cual es revelador del trasfondo político que tenían estos cambios en la simbología contenida del papel moneda, además del mensaje ideológico que se quería transmitir con el cambio de escudo, al dejar de un lado la referencia tan directa a los Borbones, para en cambio retomar a un escudo más cercano a la monarquía de los Austrias.

Pues como decíamos, en un primer instante en el billete de 1 peseta figuraba el escudo del monarca dieciochista, Carlos III. Lo cual trataba de transmitir la idea que tenían al principio algunos insurrectos de una restauración monárquica, pero a su vez tal presencia evidenciaba la amalgama de las derechas golpistas y la indefinición que todavía se constataba en los sublevados.

Pese a que el billete fue emitido por el BdE de Burgos, su impresión tuvo lugar en Milán (Coen & Carte Valori), por lo que los tipos estampados presentaban una mayor perfección que si se hubieran fabricado en el marco geográfico español, con una todavía precaria Casa de la Moneda (47). El billete de 1 peseta que lleva la fecha Burgos 12 de noviembre de 1937, fabricada por Coen & Carte Valori, o las 5 ptas. con fecha Burgos 18 de julio de 1937, fabricadas por Portabella, en cuyo anverso aparece una matrona romana como alegoría del comercio la industria y la agricultura, acorde a las tendencias ideológicas de la época y al gusto republicano, que en lugar a la simbología del gobierno de Burgos. Ambos, son muestras de la indefinición en imaginaria e ideológica de los insurrectos.

Franco no terminaría por olvidar a los monárquicos pro Alfonso XIII. El billete de 1 peseta de la emisión fechada en 12 de octubre de 1937 tenía un escudo de la Casa de los Borbones en el anverso. Aunque, en la unidad Peseta de emisión de 28 de febrero de 1938, fue sustituido por el emblema monárquico de los Austrias, pero con una corona cobijada por un águila que imprimía un carácter imperial y que acabaría apropiándose Falange como un elemento más de su parafernalia fascista. A pesar de ello, la nueva corona ya era premeditada de lo que iba a ser el nuevo régimen tras la muerte de Franco, con una democracia tutelada por la monarquía, la de los borbones encarnada en la figura de Juan Carlos I, que quedó desde muy joven cobijado por Franco, y heredando de él y no de su padre la jefatura del Estado español. Eso sí, después de la muerte del dictador en 1975. Tras jurar previamente el pretendiente al trono los principios fundamentales del Movimiento, para poder ser así coronado como rey de España y legítimo sucesor de Franco.

Hay evidencia documental que demuestran por parte de Carlistas y monárquicos borbónicos que existía sectores de ambos lados del franquismo que se sentían profundamente decepcionados con la línea criminal que estaba adoptando el fascismo español, se sentían traicionados por el general rebelde. Éstos no se habían sublevado para poner a Franco en el poder por qué sí. En los años 40 del siglo XX, los monárquicos ante autoridades británicas hacían un balance muy negativo de Franco y la situación que se vivía en el país. Una autocrítica y reconocimiento que llegó muy tarde.

Por otra parte los monárquicos contaban con que el papel de Falange fuera el de unos meros pistoleros que debían realizar el trabajo sucio, y no el protagonismo en lo político y económico que llegaron a ostentar durante todo el régimen, sobretudo en sus primeros años.

Nos encontramos en el diseño del papel moneda algunos de los elementos arribistas más directamente comprometidos con el Movimiento, la religión omnipresente, la mítica cruzada, la glorificación de la gesta militar, etc, y que serán la muestra fundamental a posterior durante todo el régimen.

5. LOS 25 CÉNTIMOS DE 1937 (1938). LA MONEDA DEL ANSCHLUSS ESPAÑOL

Como ya hemos reiterado, la introducción por parte de los alzados españoles de monedas y billetes rompió la unidad monetaria del territorio estatal, y logró que la misma Peseta nominal diera cobertura a dos distintas circunscripciones dinerarias, y cómo ese fenómeno condujo muy pronto a que la Peseta se

desdoblara en dos distintas unidades de cuenta. Idénticas en su denominación y significado, pero sirviendo cada una de ellas a unas causas y unos propósitos e intereses políticos y sociales distintos y, con consecuencias muy diferentes durante el transcurso de la Guerra.

En lo que se refiere a moneda no en papel, durante la contienda bélica el futuro Estado franquista únicamente emitió una pieza de 25 céntimos de cupro-níquel (aleación cobre y níquel), de iguales características técnicas que sus predecesoras en este valor. Aunque, también ciertos numismáticos dan veracidad a una pieza de 1937 y 1938 de 10 céntimos de zinc acuñada en Burgos, que no círculo y se acuñaría en todo caso sólo en prueba. Pero mayoritariamente los expertos le dan escasa credibilidad a la existencia real de dicha pieza por valor de 10 céntimos, a pesar del alto precio que alcanza en las subastas de numismática esta última moneda descrita.

El numismático José María Aledón apunta que los 25 cts. fueron fabricados entre la empresa privada Berndorfer Metallwrenfabrik A. G. y la pública estatal de la Casa de la Moneda de Viena, perteneciente al Banco Central de Austria. Víctor Villanueva, supervisó el trabajo y el ya mencionado grabador José López Sánchez-Toda diseñó la moneda. Su anverso incluía las leyendas: España, Una, Grande, Libre y 1937 II año triunfal, en dos líneas.



Se da la circunstancia que el lema propagandístico de los rebeldes en 1936 era: Una Patria, Un Estado, Un Caudillo. A semejanza del utilizado por los nazis: Ein Reich, ein Volk, ein Führer. Posteriormente, el franquismo lo reconvertiría en la consigna: Una, Grande, Libre. Asimismo el propio término caudillo o generalísimo tiene su componente alemán con el concepto de führerprinzip. Pese a ello, la indefinición de liderazgo e incluso de régimen político se reflejaba en la moneda homónima de 25 céntimos. Pese a ello, la pieza sí que mostraba una toma de postura ideológica definida, con su destacado emblema del yugo y las flechas, a su vez emblema falangista de las Juventudes de Ofensiva-Sindicalista (JONS).

Junto a la mencionada leyenda, también figuraba en la moneda de 25 cts. en su reverso el escudo nacional de 1868 (Reina Isabel II, previo a la etapa del gobierno provisional) con la corona real a nuestra izquierda del agujero, es decir, el escudo de España de la época de los Reyes Católicos, pero sustituyendo las armas de Sicilia por las cadenas de Navarra y, a la derecha, 25 y una rama de laurel (aunque hay quien considera que era en realidad una rama de olivo, a pesar de lo específico del decreto de acuñación); debajo, CTS. Bajo la dirección técnica de Villanueva, sus iniciales junto a las del grabador aparecían inscritas en el reverso de la moneda: ST y VV. Pesaba 7 gramos de níquel al 25% y cobre al 75%. Medía 25 milímetros de diámetro y el agujero central era de 3,5 milímetros y con canto liso.

Mientras las pesetas republicanas lucían imágenes simbólicas sobre la ciencia, las artes y los trabajadores, junto a que también fueron enormemente frecuentes la alegoría a la República y, las matronas y escudos que recordaban los diseños de 1868, durante la etapa del gobierno provisional que dio pie a la I República. En cambio, las pesetas franquistas recuperaron las esencias patriotas previas del quinientos español con el yugo y las flechas de los Reyes Católicos, los escudos de la Casa de Austria y el escudo de España

diseñado en 1868 pero con modificaciones en la corona e incorporación de elementos dinásticos del quinientos.

El retorno del uso y aparición del yugo y las flechas en las monedas y billetes significaba retornar el relato propagandístico asumido por el franquismo, entorno a unos valores encarnados por los Reyes Católicos, con el matrimonio y la vinculación de los reinos de Castilla y Aragón y, la unidad ulterior de la considerada como patria indivisible.

Un decreto del 5 de abril de 1938 autorizó la puesta en circulación de la moneda de 25 Cts., en concreto 60 millones de ejemplares. Estuvo en circulación hasta el 1 de julio de 1951. Hasta 2002, en los catálogos numismáticos aún se consideraba que hubo en realidad una tirada monetaria de 47 millones de piezas de 25 céntimos. En lugar de los 60 millones que finalmente se acuñaron y que dio cuenta de tal hecho un decreto ley de 20 de enero de 1939. Cuantía muy distinta y ejemplarizante a su vez, a cómo se creaba masa monetaria por la España franquista, Peseta moneda en este caso, con la acuñación y emisión de la moneda por empresas externas a una Casa de la Moneda española.

Si además, tomamos como referencia de cuantía los 20 millones de monedas de 25 Cts. que establecía en inicio el decreto ministerial de 5 de abril de 1938, publicado en el BOE de Franco, que podemos leer a continuación más abajo. No queda claro la cuantía precisa puesta en circulación dada las diferentes cantidades que aparecen en los distintos decretos. Por tanto, ¿quién determinaba el numerario a circular en el territorio español, la masa monetaria emitida en efectivo?

La empresa Berndorfer Metallwrenfbrik fabricó los cospeles (discos de metal dispuesto para dar la acuñación en la fabricación de la moneda) de la mencionada moneda de 25 céntimos de 1937. La Casa de la Moneda de Viena acuñó las monedas en 1938. Las características de la fisonomía de esta moneda eran muy parecidas a las que habían circulado con anterioridad, como también con los 25 céntimos de 1927, para que así no resultara extraña la moneda de cara al uso por el público.

Sin lugar a dudas, los nuevos 25 céntimos se pudieron acuñar gracias al concurso de la fábrica austriaca, en una Austria nazi, ya anexionada al Tercer Reich, con un Banco Central austriaco bajo control también nazi, tras ser transferido al Reichstang alemán, y que actuaron en relativo soporte financiero y propagandístico de expresiva constancia monetaria del régimen franquista.

El gobierno de Burgos no tuvo más remedio que encargar sus amonedaciones en el extranjero, la acuñación en Viena de grandes cantidades de la pieza de cupro-níquel de 25 céntimos supone otra evidencia más de los nexos de unión entre el franquismo y el nazismo, y consecuente dependencia y subordinación política que supuso tales circunstancias y acuerdos monetarios. Además, de por el apoyo y auxilio militar y comercial creciente prestado por los nazis, y en este caso para la creación de la tan necesaria masa monetaria.

Hay que tener presente que la Peseta había dejado por primera vez de acuñarse sobre cospeles de plata. Las monedas de Peseta ya no eran de plata, la última la había acuñado la República por valor de 1 peseta, a partir de ahora el material utilizado para representar a la Peseta fue el papel y el níquel-cobre. El abandono del patrón plata supuso la sustitución del mismo por el valor fiduciario, es decir, la Peseta comenzaba a depender del crédito y confianza en el Estado franquista.

Esta moneda de 25 Cts. se había hecho llegar al público y al escaso flujo monetario por el decreto de la Junta de Defensa Nacional de 5 de abril de 1938, que se muestra a continuación. Con estas y otras medidas, los fascistas intentaron suplir las carencias de numerario y masa monetaria para la circulación de unidades de cuenta por deuda. Además de sustituir el circulante republicano poniendo en circulación una pieza que recogía parte de la parafernalia fascista del momento, que además, a ojos de la población no resultara extraña por los usuarios del territorio invadido y bajo control rebelde (48). Pues se asemejaba a otras monedas de 25 céntimos que habían circulado, durante el reinado de Alfonso XIII y la II República.

Ésta es la primera y única acuñación documentada del gobierno de Burgos en el transcurso de la Guerra civil, aunque también existen pequeñas acuñaciones de moneda no oficiales en el territorio rebelde. Es decir, alegales dentro de la ilegalidad, de monedas que se realizaron al principio de la rebelión a nivel municipal por los sublevados dada la escasez de numerario en los municipios recientemente ocupados, como las monedas de las localidades subyugadas por el general Queipo de Llano en: Arahal, Lora del Río, Cazalla de la Sierra y Marchena (Sevilla).

El 14 de abril de 1938 el BOE fascista publicaba un Decreto del Ministerio de Hacienda a cargo de Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet que decía así: la escasez de moneda fraccionaria para las pequeñas transacciones, puesta ya de manifiesto en anteriores períodos, lógicamente se agudiza al extenderse el territorio ocupado por el ejército y encontrarse núcleos de población con carencia numeraría.

La disuelta Junta Técnica del Estado, atenta a solucionar las dificultades que para el comercio representaba dicha falta de moneda en curso. Realizó las oportunas gestiones para proveer al mercado de la moneda precisa, contratando por la adquisición de una partida, hasta que pudiera determinarse exactamente las necesidades totales de la circulación que necesitaban. Estimando, que, por distintas razones, la moneda más a propósito para iniciar el plan de acuñación que posteriormente se llevaría a la práctica, era la de 25 céntimos de peseta, en aleación de cobre y níquel con características semejantes a la creada por R.D. Ley de 9 de enero de 1925, que se adicionaron a las contenidas en el Decreto Ley de 19 de octubre de 1858, ordenó la fabricación de monedas de esta clase por un valor de cinco millones de pesetas.



En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros, se dispuso autorizar al Ministro de Hacienda para poner en circulación monedas de 25 céntimos de peseta, en aleación de cobre y níquel, hasta un total importe de cinco millones de pesetas (49).

La aleación de estas monedas era de 750 milésimas de cobre y 250 milésimas de níquel, con tolerancias máximas de 10 por mil. Su peso era de 7 gramos, con permiso de 15 por mil, en más o en menos. La moneda era redonda torculada y con canto liso, tenía un diámetro de 25 milímetros, y llevaba agujero central con diámetro de 3,50 milímetros.

Dicha moneda ostentaba en el anverso una alegoría en que constaba el yugo y las cinco flechas, emblema del Estado fascista, con la inscripción ESPAÑA UNA GRANDE LIBRE 1937 II AÑO TRIUNFAL, y, en el reverso, un escudo de España, una rama de laurel y la inscripción 25 Cts.

La moneda objeto se admitiría en las Cajas públicas sin limitación alguna y entre los particulares hasta la cantidad de cinco pesetas, cualquiera que fuera la importancia del pago.

La moneda de 25 céntimos 1937 es a día de hoy un pequeño tesoro para los numismáticos, por su valor científico e histórico económico al ser un reflejo palmario de la nazificación de la economía española.

Los fascistas, por tanto, necesitaban una moneda de guerra que proclamase a la sociedad española en particular y al mundo su considerado II Año triunfal, en una traumática campaña militar fratricida y homicida. El régimen nazi de Austria lo propició con holgura por su colaboración y confianza en tal objetivo monetario, además de propaganda. Qué mejor propaganda era que una moneda ensalzase la glorificación de la guerra y las armas. Acuñación de la que además se hacían eco los medios de comunicación de la época como el diario ABC de la zona rebelde al noticiar su puesta en circulación.

El Decreto de la Junta de Defensa Nacional, firmado en Burgos el 5 de Abril de 1938, ordenó la acuñación de esta moneda de 25 céntimos. En un momento de imposibilidad en acuñar tal moneda, por encontrarse España destruida por los casi dos años continuados de Guerra civil. Franco echó mano de sus contactos con los nazis y logró que la empresa Berndorf Metallwrenfbrik, vinculada a la familia empresarial alemana Krupp durante el Anschluss (50), hiciera ésta los cospeles en Berndorf, ciudad del distrito de Baden, en la Baja Austria, y que la Casa de la Moneda de Viena acuñara la misma.

Austria, desde el Anschluss, palabra alemana que significa unión o anexión, y que se usó para referirse a la ocupación de Austria por la Alemania nazi, acuñó en dicho momento la moneda de 25 Cts. Siendo Austria una provincia más del Tercer Reich. El 12 de marzo de 1938, Austria dejó de llamarse Österreich para llamarse Ostmark (Marca del Este). Esta situación duró hasta el 5 de mayo de 1945, tras la 2ªGM.

Desde el punto de vista de Juan Bautista Bajo Miguélez, la numismática se reafirma en que, dada la perfección del acabado de la moneda de 25 céntimos de 1937, apenas existen variantes de la moneda en cuestión. Ya que, además, supuso un descubrimiento notable las nuevas investigaciones entorno a la

moneda de 25 Cts., que constataban el vínculo nazi. Que se corroboró la misma en su ochenta aniversario de acuñación, en 2018. Pues en una subasta realizada en dicho año destacó por dar a la luz una pieza metálica de 25 Cts. sin agujero central, de la cual existen escasísimos ejemplares con dicha característica, o con desplazamiento del agujero central, además de ser también escasas los ejemplares en calidad PROOF (moneda prueba de acuñación, se refiere a las primeras muestras de un lote nuevo de monedas) los cuales los pocos que se conocen proceden precisamente de coleccionistas vieneses. Lo cual no es una mera casualidad el que sean coleccionistas vieneses los que dispongan de los 25 Cts. en PROOF.

En el Tercer Reich había varias casas emisoras de moneda, es decir varias cecas representadas por una letra mayúscula en un lugar destacado de la moneda: A:Berlín, B:Viena, D:Múnich, E:Dresden, F:Stuttgart, G:Karlsruhe y J:Hamburgo. En la ceca de Viena se acuñaron, en el mismo período la moneda franquista de 25 céntimos de 1937 (1938) de los fascistas españoles, y la moneda de 1 Reichsmark del Reich nazi (51).

Ya se había apuntado por ciertos expertos en numismática que existía además otra variante de esta moneda de 25 céntimos con el cospel más fino y una acuñación borrosa que demostraría que los cospeles para la elaboración de la moneda fascista como de la moneda alemana eran iguales, similares y por tanto realizados por la misma compañía, la del empresario nazi Gustav Krupp.

El 8 de febrero de 2018 tuvo lugar una subasta en Juan Antonio Herrero, que evidenció tras la adjudicación, una vez más, los estrechos nexos entre nazis y fascistas españoles para acuñar moneda. Para así efectuar la emisión de la principal moneda numeraria en uso y circulación en ambos territorios (52): 1 Reichsmark y 25 Cts. de peseta, respectivamente.

Por tanto, la aparición de una nueva variante de la moneda de 25 céntimos de 1937 con similares característica tanto de aleación como peso y diámetro a la moneda referente alemana de 1 Reichsmark, ambas de cupro-níquel, con un peso 4,85 gramos y un diámetro de 23 milímetros. Y lejos de los 7 gramos y 25 milímetros, que fijaba el Decreto de 5 de abril de 1938. Supuso en 2018 un más que curioso y anecdótico descubrimiento que evidenciaba la hasta entonces más que clara sospecha entre la confraternidad para la creación de dinero y base monetaria entre los fascistas españoles con los nazis. Una elaboración de moneda en ambos países gracias al papel jugado por las autoridades alemanas y franquistas.

El Estado franquista no acuñó ninguna otra moneda hasta 1940, y ésta era de aluminio (elemento material de peor calidad que el cobre-níquel) en una mayor emisión aún de tirada monetaria. Que se estima en superior cuantía en piezas y valor en circulación que los 25 Cts. Esta aleación material más pobre se realizó con las monedas de 5 y 10 céntimos en 1940 con 175 y 225 millones de piezas de tirada, respectivamente. A un valor para la circulación monetaria de 8.750.000 de pesetas y 22.500.000 de pesetas, cada uno.

Posteriormente, se dotaría en dar una mayor importancia a la Fábrica de Moneda, facultándola para establecer con carácter permanente el servicio de fabricación y estampación de los Billetes y monedas del Banco emisor fascista, para concertar los oportunos contratos de suministro al Estado español. Su primera actuación fue la de facilitar la masa de moneda de la que el mercado interior español era más que deficitario.

Por otra parte, se da la circunstancia que el escaso níquel que se exportaba en esa fecha a través de concesiones mineras y que explotaban los nazis en territorio franquista a través de la empresa HISMA, se importó después en forma de moneda gracias a Alemania y Austria, por ayudar a Franco. Contenido de material níquel exportado y luego importado el mismo en forma de moneda, pues dicha aleación se había utilizado para la elaboración de la moneda de 25 Cts. acuñada en 1938 en Viena, como ya hemos hecho énfasis.

Sin embargo, con la retirada de circulación de los billetes y monedas anteriores al 18 de julio de 1936, que fueron reconocidos y cambiados por pesetas de Burgos, y la invalidación de todos los billetes y monedas republicanas puestas en circulación después del golpe de Estado, a los cuales el BdE franquista calificó en sus documentos como dinero marxista. El Gobierno tuvo que afrontar un enorme problema monetario y de logística. Tuvo que sustituir más de 12.750 millones de pesetas en el llamado dinero rojo y que ellos mismos estimaban en circulación, y lo sustituyeron sobradamente por cuatro veces de masa monetaria de papel moneda en efectivo.

Además de las monedas divisionarias retiradas e invalidadas. Tal masa monetaria de efectos sustraídos a la circulación monetaria, ya había empezado a ser sustituida durante la guerra por el gobierno de Burgos con las emisiones de billetes contratadas en Italia y Alemania, y la moneda de 25 céntimos que fabricó la Casa de la moneda de Viena y la familia nazi Krupp. Que vino a unirse para poder cubrir así las necesidades en las transacciones comerciales diarias en numerario monetario e implementar en las localidades ganadas a la República.

Tras el comienzo de la 2ªGM a finales de 1939 se agravó aún más los problemas de escasez de masa monetaria, puesto que se terminaron las posibilidades de contratar emisiones de monedas y billetes de reserva en el extranjero, dada la dificultad en hacerla llegar a la Península por el bloqueo naval de las fuerzas aliadas a la España de Franco.

6. BILLETES PROCEDENTES DE ALEMANIA E ITALIA



Como hemos remarcado con anterioridad, la separación monetaria entre la peseta de la República y la del naciente Estado fascista se consumó mediante diversas iniciativas de emergencia en noviembre de 1936, que propiciarían la escisión de la unidad monetaria Peseta en dos. En primer lugar, la Comisión de Hacienda (53) de la Junta Técnica del Estado anunció, el 7 de noviembre, que no reconocería los billetes puestos en circulación por el gobierno de la República, emitidos después del 18 de julio de 1936. Como dijimos antes, mediante decreto redactado en Salamanca el 12 de noviembre, ordenó que se estampillasen todos los billetes que se utilizaban desde antes del 18 de julio.

La separación física y legal entre las dos pesetas estuvo pues totalmente consumada a principios de 1937. Esta división también se produjo en los mercados internacionales, donde los billetes pesetas estampillados por la Junta de Defensa empezaron a cotizarse por encima de la otra Peseta, es decir, de la Peseta legítima y legal que emitía la República.

Alemania e Italia no tardaron en reconocer oficialmente al gobierno de la Junta Técnica y también a la jefatura del Estado del general Franco el 18 de noviembre de 1936, así como su Peseta.

Como el BdE de Burgos no disponía de billetes de reserva, puesto que los tenía el republicano de Madrid, el Consejo del BdE en Burgos tuvo que gestionar la emisión de billetes propios y, poder conseguir billetes de reserva y así como poner otros en circulación paralelamente a los estampillados (54) que serán sustituidos.

Luego, al bando fascista le urgía contar con nuevos billetes para sustituir a los en su momento estampilló e iniciar una serie de emisiones rápidamente de papel moneda. La primera de ellas fue la que hacía constar en el billete el año de 1936, pese a que su impresión se produciría en 1937.

VALOR	FECHA EMISIÓN	SERIE	FÁBRICA	EMISIÓN
5 PESETAS	21 NOVIEMBRE 1936	SIN SERIE Y PERFORADO	Zaragoza Portabella.	M. Se fabricaron 8.000.000. Se pusieron en circulación el 14 de junio de 1937.

VALOR	FECHA EMISIÓN	SERIE	FÁBRICA	EMISIÓN
10 PESETAS	21 NOVIEMBRE 1936	SIN SERIE Y PERFORADO	Zaragoza M. Portabella.	Se fabricaron 3.727.000. Se pusieron en circulación el 14 de junio de 1937.
25 PESETAS	21 NOVIEMBRE 1936	A/S	Giesecke y Devrient, Leipzig, Alemania.	Se fabricaron 33 millones del primer encargo y 13.550.000 billetes en el segundo. En total 46.550.000. El 15 de marzo de 1937 se pusieron en circulación.
50 PESETAS	21 NOVIEMBRE 1936	A/R	Giesecke y Devrient, Leipzig, Alemania.	Se fabricaron 12.260.000 y 5.000.000 billetes respectivamente. En total 17.260.000. El 15 de marzo de 1937 se pusieron en circulación.
100 PESETAS	21 NOVIEMBRE 1936	A/X	Giesecke y Devrient, Leipzig, Alemania.	Se fabricaron 22.000.000 y 6.350.000 billetes. En total 28.350.000 billetes. Se pusieron en circulación el 15 de marzo de 1937.
500 PESETAS	21 NOVIEMBRE 1936	A/C	Giesecke y Devrient, Leipzig, Alemania.	Se fabricaron 1.060.000 y 1.270.000 billetes. En total 2.330.000. En circulación el 15 de abril de 1937
1000 PESETAS	21 NOVIEMBRE 1936	A/C	Giesecke y Devrient, Leipzig, Alemania.	Se fabricaron 1.060.000 y 1.270.000. En total 2.330.000. En circulación el 15 de abril de 1937.
1 PESETA	12 OCTUBRE 1937	A/G	Coen y Cartevalori (Milán).	30.000.000
2 PESETAS	12 OCTUBRE 1937	A/B	Coen y Cartevalori (Milán).	15.000.000
5 PESETAS	18 JULIO 1937	SIN SERIE y A/C	M. Portabella (Zaragoza).	Se fabricaron 38.863.000.
1 PESETA	28 FEBRERO 1938	A/G	Coen y Cartevalori (Milán).	62.000.000. En circulación a partir del 20 de mayo de 1938
1 PESETA	30 ABRIL 1938	A/N	Coen y Cartevalori (Milán).	118.000.000 billetes. Se pusieron en circulación en julio 1938
2 PESETAS	30 ABRIL 1938	A/M	Coen y Cartevalori (Milán).	Se pusieron en circulación en julio 1938

VALOR	FECHA EMISIÓN	SERIE	FÁBRICA	EMISIÓN
25 PESETAS	20 MAYO 1938	A/F	Giesecke y Devrient (Alemania).	55.000.000 billetes. Se pusieron en circulación en febrero de 1939
50 PESETAS	20 MAYO 1938	A/D	Giesecke y Devrient (Alemania).	43.750.000 billetes. Se pusieron en circulación en febrero de 1939
100 PESETAS	20 MAYO 1938	A/H	Giesecke y Devrient (Alemania).	76.750.000 billetes. Se pusieron en circulación en febrero de 1939
500 PESETAS	20 MAYO 1938	A	Giesecke y Devrient (Alemania).	3.550.000 billetes. Se pusieron en circulación en febrero de 1939
1000 PESETAS	20 MAYO 1938	A	Giesecke y Devrient (Alemania).	4.000.000 billetes. Se pusieron en circulación en febrero de 1939
5 PESETAS	10 AGOSTO 1938	A/M exceptuando I	Giesecke y Devrient (Alemania).	112.000.000
25 PESETAS	9 ENERO 1940	A/F	Coen y Cartevalori (Italia).	55.000.000
50 PESETAS	9 ENERO 1940	A/E	Coen y Cartevalori (Italia).	Se fabricaron 40.000.000 billetes, y 4 millones más en la ampliación.
100 PESETAS	9 ENERO 1940	A/H	Coen y Cartevalori (Italia).	Se fabricaron 80.000.000 billetes.
500 PESETAS	9 ENERO 1940	A	Coen y Cartevalori (Italia).	Se fabricaron 3.380.000.
1000 PESETAS	9 ENERO 1940	A	Coen y Cartevalori (Italia).	Se fabricaron, 3.060.000 billetes.
1 PESETA	1 JUNIO 1940	A/E	Gráficas Reunidas (Madrid).	Se fabricaron en total 55.250.000 billetes.
1 PESETA	1 JUNIO 1940	SIN SERIE	Gráficas Reunidas (Madrid).	
1 PESETA	4 SEPTIEMBRE 1940	A/I	Rieusset S. A. (Barcelona).	Se fabricaron en total 95.000.000 billetes.
1 PESETA	4 SEPTIEMBRE 1940	SIN SERIE	Rieusset S. A. (Barcelona).	
5 PESETAS	4 SEPTIEMBRE 1940	A/L	Giesecke y Devrient (Alemania).	Se fabricaron en total 110.200.000 billetes.
5 PESETAS	4 SEPTIEMBRE 1940	M/N	Giesecke y Devrient (Alemania).	
500 PESETAS	21 OCTUBRE 1940	SIN SERIE	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	3.050.000 billetes
1000 PESETAS	21 OCTUBRE 1940	SIN SERIE	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	3.132.000 billetes.

Que hacen un total de más 48.124 millones de pesetas en efectivo como masa monetaria producida y a circular, e introducido en el territorio español en menos de cuatros años desde el 31 de mayo de 1937.

Al entender la importancia que tenía el papel moneda desde el punto de vista económico y también propagandístico y estratégico militar, el BdE de Burgos había decidido emitir sus propios billetes con fecha 21 de noviembre de 1936 (55). Siete valores diferentes fueron estampados, 5, 10, 25, 50, 100, 500 y 1000 pesetas. Como ya comentamos, los nuevos billetes fueron fabricados cinco de ellos en Alemania y dos en España con papel alemán (56).

7. BILLETES DEL BANCO CENTRAL DE BURGOS Y PUESTO EN CIRCULACIÓN DESDE 1936 A 1940

En general, los temas que se representaban estaban asociados a ensalzar los supuestos valores patrios, en consonancia con la ideología fascista en boga. Además, el grabador José López Sánchez-Toda implantó en los nuevos billetes el nuevo escudo del futuro Estado, diferente al republicano, ya que estaba tocado por una corona real en vez de la cívica o mural del Estado republicano (57).

En los billetes con valor más bajo (divisionarios) se pretendió diferenciar con sus homólogos republicanos. Los valores de 5 pesetas y 10 pesetas, desde el punto de vista tipológico, se podían considerar idénticos. Destacaba su iconografía, representando en el anverso el escudo nacional, así como una referencia al órgano emisor: el Banco de España, quien respaldaba la emisión de dicho papel moneda, junto con las firmas del emisor, el interventor y el gobernador. En el reverso, por el contrario, se buscaba la simplicidad con la marca de valor, tanto de forma numeral como nominal. El hecho más importante y novedoso era la tipificación como delito de la falsificación del billete que se hacía constar en el reverso del mismo, como una muestra del miedo que querían imponer al figurar en el reverso del propio billete impreso la leyenda: LA FALSIFICACIÓN DE ESTE BILLETE SERA SANCIONADA CON EL MÁXIMO RIGOR. Como curiosidad, éste será el único billete de 10 pesetas que se emita durante la Guerra civil y el Franquismo (58). Ambos billetes fueron fabricados por la Casa Zaragozana Portabella, con papel offset importado por los nazis.

En cambio, el billete de 25 pesetas era tipológicamente muy diferente a los de los dos valores anteriores. En el anverso no se omitía la referencia icónica al bando fascista y se nombraba al BdE como autoridad emisora además de a las autoridades gubernativas pertinentes, junto con el valor del ejemplar. Sin embargo, en el anverso se podía observar un guiño al ejército sublevado e iconografía belicista, con la imagen del busto a derecha de un soldado con casco militar. También, desaparecía la leyenda del reverso sobre el billete donde se tipificaba como delito la falsificación.

Siguiendo esta línea se emitió en esta serie el billete de 50 pesetas. La tipología del anverso era muy similar al de 25 (con la referencia al BdE y las autoridades emisoras, además de la marca de valor). Por el contrario, en el reverso, además de la tradicional marca de valor, destacaban las dos representaciones mitológicas griegas, en sendos medallones, de la diosa Frigia; Ceres o Cibeles. Al igual que se hizo en el bando republicano desde 1931 (59).

Con el billete de 100 pesetas la propaganda política franquista se solapaba con la religiosa dando pie a representar en el papel moneda al denominado como nueva ideología del nacional-catolicismo. Citando al historiador Julián Casanova, la Iglesia y el enviado de Dios hecho Caudillo caminaron de la mano durante casi cuatro décadas (60). Aunque en el anverso de este billete de 100 pesetas se apreciaba la continuidad tipológica con referencias a la marca de valor y al órgano emisor. En el reverso, una representación de la catedral de Burgos, sede de la Junta Técnica del nuevo gobierno (61). Pretendía así a los billetes otorgar el mismo carácter religioso que tuviera el propio régimen franquista. Al igual que las primeras monedas conocidas de la Historia que se acuñaron en el antiguo reino de Lidia y la Grecia clásica, donde religión y Estado se solapaban en sus emisiones monetarias.

El mismo matiz ideológico identitario adquirió el billete de 500 pesetas. En este caso se representó, mediante el grabado de una vista panorámica de la catedral de Salamanca, ciudad donde se instauró el cuartel general de Franco. Además de un gesto o guiño más hacia la Iglesia católica, estos dos ejemplares muestran una influencia castellana en la sublevación que apoyó en cierta medida el levantamiento fascista (62).

Esta primera emisión de papel moneda culminó con la creación del billete de mayor valor, el de 1.000 pesetas. En el reverso se puso en marcha parte de la maquinaria simbólica de propaganda al servicio del bando franquista: la imagen elegida era el Alcázar de Toledo. La presencia de este monumento tiene su explicación en la importancia que se dio a la ocupación del Alcázar durante la Guerra civil, hasta el punto que Franco desvió su ejército en el avance hacia Madrid para atacar el sitio (63). A pesar de ello, Toledo no dejaba de ser un punto de escaso interés estratégico para la toma de la capital madrileña. El Alcázar fue conquistado el 27 de septiembre y ello le sirvió a Franco para erigirse como supuesto salvador de la Patria y, probablemente también, ayudó en gran medida para ser nombrado jefe del gobierno y del Estado (64). Este lugar sería considerado un símbolo icónico durante todo el franquismo.

La segunda y la tercera emisión de billetes, por parte del gobierno de Burgos durante la Guerra civil, datan del 18 de julio, justo un año después del alzamiento militar, y del 12 de octubre de 1937.

Un año después del día de la sublevación, la asonada habían extendido su influencia por una excelsa parte del territorio español, lo que permitió abrir nuevas sedes del BdE (65). Sin embargo, la baja calidad de los billetes y el alto coste de fabricación que imponían las casas alemanas, provocó la cancelación del contrato con las imprentas germanas para firmar un nuevo convenio con proveedores italianos, Coen & Carte Valori. En estas dos emisiones, las alegorías propagandísticas en el papel moneda fueron si cabe mucho mayores que las predecesoras (66).

En la segunda emisión, del 18 de julio de 1937, los temas se centraron en las gestas enaltecedoras a lo largo de tiempos y épocas muy remotas. Se planteó la emisión de valores de 25, 100, 500 y 1000 pesetas, pero no llegaron a ponerse en circulación, ya que la firma italiana Coen & Carte Valori impresora de los mismos no ofreció a las autoridades franquistas las garantías suficientes de seriedad y solvencia para la circulación de los billetes en el territorio español. Tan solo se puso en circulación el billete de 5 pesetas fabricado en Zaragoza por Portabella, en cuyo anverso podía apreciarse la imagen de una matrona que personifica la prosperidad comercial (con el caduceo), agrícola (con las espigas de trigo) y la industrial (con el yunque y la rueda dentada), para contrarrestar la fuerte propaganda ideológica que realizaba el Estado republicano con dichos valores icónicos representativos de los trabajadores españoles (67) y, de paso ensalzar la referencias obreras que se apropiaría para sí la falange, posteriormente.

Al igual que le ocurrió al gobierno de la República, en la tercera emisión, del 12 de octubre, se crearon valores de 1 y 2 pesetas, a como consecuencia de la insuficiente cantidad en moneda metálica con valores pequeños, esta vez sí por la compañía de Milán Coen & Carte Valori. Esto supuso un mayor impacto propagandístico en la población, ya que fueron mucho más perceptibles el acceso a los mismos que los billetes con un valor de cuenta más alto (68).

En el billete de 1 peseta destacaba su anverso, pues en él se representaba un escudo de armas, pero no el del bando sublevado si no el de Carlos III, tratando de transmitir la hipotética idea que tenían algunos insurrectos de una futura restauración monárquica (69). Otros autores también han visto una relación directa en la elección de este escudo con la elección de la bandera y del himno nacional (70). Lo que sí parece claro es que la elección del escudo obedece directamente a la inicial indeterminación que existía, hasta dicha fecha, en el bando fascista a la hora de asumir y crear una propia iconografía, de paso también por la indefinición en quién ejercería la futura jefatura del Estado. No se pierde la referencia al BdE como poder emisor, tanto en el anverso como en el reverso, donde a la vez se indicaba el valor del billete adornado con diversas filigranas y motivos geométricos. Volvía a hacerse referencia al delito monetario de la falsificación.

Por su parte, en el billete de 2 pesetas vuelven a estar al mismo nivel la propaganda política y la propaganda religiosa, pues el nuevo régimen había adoptado otra vez en representar la temática del nacional-catolicismo como su seña de identidad monetaria. La referencia a los símbolos cristianos quedó patente una vez más, en la representación del Arco de Santa María de la catedral de Burgos, monumento religioso por excelencia. Burgos, como ocurrió con el billete de 100 pesetas de 1936, será un lugar recurrente para plasmarlo en el nuevo papel moneda, como ciudad fiel a Franco y sede de su nuevo gobierno. Por el contrario, el anverso como singularidad carece de cualquier connotación política o religiosa al implantar la marca de valor en un medallón central, rodeado de filigranas. Esta pieza se mantendrá en la emisión del 30 de abril de 1938 (71).

La tipología general se mantiene en las nuevas emisiones del 28 de febrero y el 30 de abril de 1938: los motivos geométricos, las filigranas decorativas, etc. Sin embargo, en cuanto a la simbología, se introducen importantes novedades. Mediante el decreto del 2 de febrero de 1938 se modifica el escudo nacional para representar al considerado como nuevo Estado. Escudo radicalmente distinto en sus esencias de aquel al cual ha venido a sustituir, tal como se afirmaba en dicho decreto (72).

El escudo del Estado fascista fue ideado por Dionisio Ridruejo (73) y por un equipo de diseñadores coordinados por Ramón Serrano Súñer (filo-nazi reconocido, Ministro de Interior y cuñado de Franco). Este escudo que estuvo siempre presente al servicio de la nueva simbología del régimen se basó en el de los Reyes Católicos, con la única sustitución de las armas de Aragón-Sicilia por las de Nafarroa, región leal a Franco y que mantendrá sus fueros (74). De este periodo se tomarán numerosos símbolos, al adaptarse perfectamente a su ideario, con principios y aspiraciones políticas como el de restaurar la solidez de una supuesta España en época de Isabel y Fernando. Donde se había conseguido, siempre según el ideario franquista, la unidad política de España, amparada bajo la cruz cristiana, tras completar la conquista de Al-Andalus y expulsar a moros y judíos (75). En este sentido cabe destacar la equiparación de la Guerra civil a la denominada por algunos como Reconquista, con una lucha contra el infiel a Dios y a la Patria.

En la primera pieza emitida el 28 de febrero de 1938 por Coen & Carte Valori, con valor de 1 peseta, en el remate del blasón puede apreciarse la diferencia con respecto a las piezas de 5 y 10 pesetas de 1936, al establecer una corona real diferente a la cerrada de los Borbones. Todo el escudo se encuentra bajo el águila nimbada de San Juan, igualmente presente en el escudo de los Reyes Católicos, representando el cobijo divino a la España franquista como recompensa a su adhesión al catolicismo (76). Se encontraba flanqueado por las dos columnas de Hércules, con la leyenda PLVS VLTRA, símbolo de la expansión imperial y ultramarina pasada. El mensaje propagandístico adquiere más carga ideológica si cabe con la banda que figura a los lados del cuello del águila, VNA GRANDE LIBRE. Todo el conjunto se completaba con los símbolos del yugo y las flechas en la parte inferior del escudo, las divisas personales de Fernando e Isabel que ya habían sido asumidas por la Falange (77). En el reverso del billete de 1 peseta aparecía la marca de valor incrustada en un medallón, sin dejar de hacer referencia al BdE. Esta pieza se mantendrá idéntica en la de igual valor emitidas el 30 de abril de ese mismo año, también de 1 peseta. Así mismo con dicha fecha se emitirá un billete de 2 pesetas, similar en diseño no en color a los predecesores fabricados por la Casa milanesa, de 12 de octubre de 1937.

Las piezas emitidas el 20 de mayo de 1938 por Giesecke & Devrient, con valores de 25, 50, 100, 500 y 1.000 pesetas, mantenían la misma línea propagandística que las de emisiones anteriores de la casa alemana, con iconografía relativa al mundo del arte y la arquitectura, siempre relacionadas íntimamente con la ideología fascista y su devenir en la Guerra civil (78). Puesto que el final del conflicto estaba próximo y había que dar aliento a sus tropas, a la población y al futuro Estado.

El billete de 25 pesetas de fecha 20 de mayo de 1938, en su anverso, mantenía una tipología muy parecida a la de valores emitidos con anterioridad: se nombraba al poder emisor (el BdE), se introducía la marca de valor del papel moneda (numérica y nominalmente), así como las autoridades competentes en su puesta en circulación, adornado todo con un conjunto de mimbres estilizados. Por otro lado, en el reverso volvía a representarse un monumento típico de alguna ciudad leal al nuevo régimen, en este caso parcialmente la catedral y Giralda sevillana.

Se seguía el mismo patrón definido en el billete de 50 pesetas: el anverso era idéntico solo que adaptado a aquel nuevo valor. En el reverso se representaba un grabado del Castillo de Olite. Además se trató de un guiño a la lealtad de Nafarroa (79).

Otro valor de aquella emisión fue el billete de 100 pesetas. Era un ejemplo de que en ningún momento de la sublevación militar se olvidaría la importancia de Burgos como una de las sedes principales del nuevo gobierno. De esta forma, aparecía la Casa del Cordón de Burgos (80), edificio histórico del siglo XV que albergó la Comisión de Cultura y Enseñanza y el Ministerio de Exteriores durante la Guerra civil, mientras estuvo en Burgos la Junta Técnica del Estado.



En el billete de 500 pesetas, además de volver a aparecer el nuevo escudo del Estado fascista en el anverso como una especie de fondo difuminado, en el reverso se volvía a resaltar el binomio Religión-Estado con el grabado de la catedral de Santiago de Compostela, motivo muy utilizado por el régimen también en ediciones anteriores.

En esta serie surgió en el billete de 1000 pesetas. Aunque el anverso seguía las mismas directrices que los anteriores, en el reverso destacaba el grabado del cuadro Defensa del púlpito de San Agustín. Hay que interpretarlo, una vez más, en relación con la defensa de la religión que asumió el franquismo en todo momento. El Estado se identificaba nuevamente con la protección a la Iglesia a través del nacional-catolicismo.

La casa germánica Giesecke & Devrient, fue la encargada también de imprimir las entradas para los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936. Quien además sirvió al que será Estado español de casi 300 millones de billetes repartidos entre las distintas emisiones concertadas.

Todas estos nuevos billetes de pesetas, alguna de ellas divisionarias de nueva creación, sustituyeron a las antiguas pesetas de plata. Tales billetes y su introducción en la economía con dicha masa monetaria fluctuando tuvieron una importancia crucial en el establecimiento y consolidación del régimen fascista en la España ocupada, puesto que el a la postre nuevo Estado franquista sólo habría dispuesto en circulación el papel moneda resellado y los 60 millones de monedas de 25 céntimos. Excepto esa moneda, el resto de la base monetaria, cantidad de dinero disponible en la economía española para comprar bienes, servicios y títulos de ahorro, estaba compuesta principalmente por billetes que habían sido canjeados por los estampillados. Por ello, la ley del 9 de noviembre de 1939 estableció un nuevo orden monetario en el que se invalidó el sistema de garantías metálicas reguladas por la Ley de Ordenación Bancaria de 1929 para los billetes del BdE. A partir de aquella Ley de 1939, los billetes del BdE de Burgos fueron declarados plenamente medio legal de pago con total poder liberatorio para operar en la economía estatal e internacional. Aunque siguiera conservando el papel moneda en sus improntas la tradicional leyenda pagará al portador, cuando realmente se trataba de papel moneda fiduciario.

Posteriormente y con fecha de enero de 1940 se retomó otra vez la contratación con la fábrica milanesa Coen & Carte Valori y, se emitieron unos nuevos billetes con valores de: 25 pesetas (representando al arquitecto renacentista Juan de Herrera), 50 pesetas (el escritor Marcelino Menéndez Pelayo), 100 pesetas (Cristóbal Colón), 500 pesetas (rey Juan de Austria) y 1.000 pesetas (pintor del barroco Bartolome Esteban Murillo). Una apuesta iconográfica monárquica, pero que evidentemente recogía la simbología de la que anteriormente ya se había hecho gala en emisiones anteriores, con la exaltación de tiempos lejanos muy remotos, eludiendo a una época imperial y el descubrimiento de América. Aquellos fueron los últimos contratos que se ejecutaron en el extranjero para la fabricación de papel moneda.

Cuando finalmente la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) asumió el monopolio exclusivo en la fabricación de monedas y billetes, acababan de ponerse en circulación 110 millones de billetes de 5 pesetas, con fecha de 4 de septiembre de 1940, por la casa alemana Giesecke & Devrient (81). No sin antes que intentaran el 7 de septiembre de 1939 en la Comisión de Emisión, y su responsable Antonio Goicoechea, realizar gestiones para nacionalizar la producción de billetes (AHBdE, 13572), lo cual no tuvo mucho éxito pues al poco tiempo G&D volvería a inundar el circuito monetario del Estado español con más y nuevo papel moneda.

G&D actualmente es proveedora de euros al Banco de Alemania, el todopoderoso Bundesbank, además de ser G&D una importante empresa que continúa con sus ramificaciones en el actual Estado español, concretamente en Barcelona, donde cuenta hoy día con la filial Mobile Security Iberia S.A., dedicada a la fabricación de papel moneda, tarjetas inteligentes y sistemas de manipulación de efectivo.

En ese momento, nos referimos a finales de 1940, y con el inicio de la fabricación de billetes de forma tal vez autónoma por el FNMT, fue cuando quizás el ya Estado fascista se atribuyó el derecho a controlar cuál era la moneda y cuantía de cuenta que en ese instante determinado debería considerarse como dinero puesto en circulación en el territorio español. Sin contar con la injerencia estructural política de nazis y fascistas italianos para la proyección de la divisa Peseta franquista, como antes ocurrió con la fabricación en Alemania, Italia y Austria de la otra Peseta. Por problemas como la falta de control en las emisiones y tiradas realizadas, y como pasó previo con los pleitos con el adjudicatario de la empresa transalpina de impresión de papel moneda, y que mantuvo largos procesos judiciales con las autoridades franquistas en tribunales de Italia. Puede considerarse la existencia de cierto descontrol pues circuló papel moneda sin la constancia del BdE de Burgos. Ya que hasta entonces además todo dependía de como transcurría los acontecimientos bélicos en Europa para disponer o no del papel moneda fabricado en el extranjero, así como había trascendido la Guerra civil, y la participación de los aliados alemanes e italianos para la victoria militar franquista final.

Si bien, tras las impresiones últimas de billetes en 1940 no se volvió a emitir papel moneda por parte del BdE hasta 1946, ya acabada la 2ªGM. Después de la firma de los acuerdos entre Roosevelt, Churchill y Stalin para el reparto de Europa, y que dejó a España fuera del juego político internacional.

El dinero comienza a ser estatal, y solo lo produce en exclusiva el BdE cuando por una parte empieza a tener cierta autonomía para la acuñación de las monedas y billetes en circulación, al no necesitar del barrunto y complicidad de personajes igualmente tan siniestros como el mismísimo Hitler y Mussolini, es decir, cuando un Estado totalitario tiene la autonomía y monopolio en la producción de dinero legal, en general de diseñar y ejecutar su política monetaria sin la implicación de gobiernos exteriores que faciliten y logren la emisión de la considerada por algunos como moneda nacional española. Pese a ello o gracias a ello, lograron ganar el reconocimiento internacional de la divisa española fascista en los mercados de cotización monetaria.

Se da la circunstancia que mientras que la referencia en los mercados con las 100 pesetas franquistas cotizaban a 130,21 francos franceses en 1937, las 100 pesetas republicanas cotizaban a 86,35 francos, la cual llegaría a perder hasta un 90% de su valor inicial desde que empezó la contienda. A medida que transcurría la guerra los índices de pérdida de valor fueron incrementando, y así fue como se consolidó finalmente ya la Peseta fascista a costa de la Peseta republicana. Pese a ello, siguió la economía española atada a sus deudas de guerra contraídas con terceros, hasta mucho después de finalizada la 2ªGM.

No fue hasta la llegada en la década de los años cincuenta cuando los EUA comienzan a ser el socio preferente del régimen franquista y por tanto a depender éstos económicamente de Norteamérica. Y muestra de ello, de hasta donde llegó el sin sentido, pues públicamente el embajador de EUA en España desde 1933 a 1945, Mr. Carlton Hayes, diría; su país e Inglaterra se habían beneficiado grandemente por en palabras del embajador norteamericano, la neutralidad de España en la 2ªGM. De ahí que bajo esta irreal capa de lógica los norteamericanos acabaran amaestrando a Franco para su entrada en las Naciones Unidas (después de haber abandonado la extinta Sociedad de Naciones), y la consecuente aceptación y reconocimiento internacional de esa España y su Peseta.

La mera emisión y creación de moneda por el Estado franquista no pudo reemplazar la economía real de los niveles en los medios de producción de la República, de ahí los largos años de miseria durante la Postguerra. No es hasta la llegada de la inversión de capital norteamericano fruto del presidente Eisenhower a cambio del establecimiento de Bases militares para el almacenamiento de bombas y transporte, cuando el franquismo comienza a tener reconocimiento político y aceptación económica total de su divisa en los mercados financieros internacionales. Pues, el dinero por sí solo no genera inversión o producción en el Estado de Franco, por mucho que el BdE imprimiera monedas y billetes a gran escala sin ton ni son y sin ningún respaldo de valor en metal alguno o legalidad gubernamental constituida y reconocida internacionalmente.

La impresión de la Peseta fascista no funcionó por si sola, ya que los capitalistas y banqueros del régimen franquista la acapararon desde comienzos de su emisión, en un Estado autárquico que había quedado aislado del mundo. Anquilosado económicamente con una Peseta proporcionada gracias a Hitler y el Duce, y como gracias a ellos fue las monedas incluyeron la leyenda: Caudillo de España, refiriéndose a Franco.

8. LA HACIENDA PÚBLICA DEL NACIENTE ESTADO

Los créditos del Banco de España de Burgos y el impuesto inflacionista fue un instrumento utilizado para financiar la Hacienda Pública fascista que, fundamentalmente, se realizó con la emisión de dinero.

Hacienda no obtuvo ingresos por la emisión de deuda pública como por ejemplo con Letras del Tesoro. Sin embargo, el investigador y empresario José Ángel Sánchez Asiaín escribió en la obra; La financiación de la Guerra Civil española, como una de las principales conclusiones a la que llegó en un exhaustivo estudio de las finanzas de la República y del Gobierno de Burgos, fue que la República pagó el coste de la Guerra civil con cargo al ahorro que los españoles habían acumulado en el pasado. Mientras Franco lo financió con el ahorro a futuro. Por lo cual los españoles se iban a ver obligados a dejar de consumir en los años sucesivos y venideros para satisfacer esa deuda de guerra, contraída sobretodo con nazis y fascistas italianos.

Luego, al fin y al cabo, la Guerra había sido financiada en realidad por las clases sociales económicamente más modestas, como reconocería el también economista Enrique Fuentes Quintana, ministro de los primeros gobiernos y años de la etapa conocida como transición española. Pues, durante la Guerra y Postguerra se les sustrajo en mayor medida a las trabajadoras y los trabajadores su plusvalía para lograr así pagar los créditos que supuso la contienda.

El Banco Central de Burgos estuvo al servicio exclusivo del Tesoro público franquista, es decir, para la financiación bélica que inicia el fascismo español.

El BdE de Burgos prestó dinero a través de pólizas sin interés al Tesoro de Franco. Por lo tanto, Franco utilizó el impuesto inflacionista. Si bien, aún hoy día no se conoce con datos exactos y fidedignos la emisión de moneda y billetes que realmente realizó durante el tiempo que duró el conflicto. De ahí, que la expansión de la oferta monetaria real en la zona rebelde se desconoce a ciencia cierta.

Por otra parte, se intenta acabar con el mito de la mayor inflación en la zona republicana, que fue en realidad a como consecuencia directa, de una parte propiciada por la escasez en productos de primera necesidad y por los altos costes en que cayó la República, al importar productos vitales de consumo cotidiano del exterior, que se generaron para financiar la guerra, y por otra parte por las actuaciones debilitadoras contra la peseta republicana por parte de los fascistas. Al contrario que los rebeldes, los cuales siempre gozaron de créditos por las potencias nazi-fascistas, como ya remarcamos, de ahí la menor inflación una vez la zona República era ocupada.

El gobierno de Burgos usó la llamada guerra de la Peseta a su beneficio, utilizando el Fondo de pesetas emitidas por la República como un arma más de guerra. Desde de una parte para financiar el espionaje y las Quintas columnas, y sobretodo para alimentar de otra parte la inflación en la zona republicana, así como para deprecia además la cotización de la Peseta republicana en el mercado de divisas exterior.

Gracias a la enorme cantidad de papel moneda de la República que caía en manos de los sublevados e iban acumulando, éstos la aprovecharon para elaborar una estudiada operación de devaluación monetaria, pues con la Peseta republicana arrebatada, actuarían del siguiente modo:

a.- Lo enviaban a los mercados internacionales, comprando divisas en gran cantidad, ya que la necesitaban para adquirir divisa extranjera y de facto disminuían la cotización de la Peseta republicana al realizar la operación de cambio con pesetas republicanas. Entonces, al existir más oferta de Peseta republicana en el mercado, el precio de cotización de la misma se redujo, por el simple hecho de existir más oferta que demanda en el mercado de divisa peseta republicana. De modo que si la República tenía que importar o comprar cualquier producto en el exterior, le costase más caro a como consecuencia de la devaluación exterior producida en su Peseta.

b.- Reintroducían la Peseta republicana en territorio republicano para financiar así a los Quinta columnistas, devaluando así también el valor de la Peseta republicana y causando más inflación. Cuanta más cantidad introducida de moneda en el territorio republicano, más se devaluaba internamente ésta. Sánchez Asiaín lo llamó la guerra monetaria. Se buscaba la destrucción de la moneda republicana y en general lesionar la economía de la República.

Después de la investigación de Sánchez Asiaín, adquiere otra significación la guerra monetaria. Gracias a su trabajo vemos cómo se movilizaba la masa monetaria recogida del enemigo, a través del denominado como Comité Gestor del Fondo de Papel Moneda puesto en circulación por el enemigo, que dirigía Larraz, y del Servicio de Información y Policía Militar, que dirigiría el entonces teniente coronel José Ungría, con cuatro fines:

- 1) Convertir ese dinerario republicano en divisas en los mercados extranjeros.
- 2) Convertir papel moneda del Fondo en moneda fascista de plata flotante en el extranjero.
- 3) Deprimir el curso de la moneda republicana en los mercados exteriores, con dos complementos: impedir, al haber ganado a esta otra moneda, que pudieran tener éxito eventuales reclamaciones extranjeras derivadas de operaciones financieras o comerciales republicanas, con lo que se agregaba una carga más a la negociación que efectuaba el bando republicano en los mercados internacionales (82), operación ésta que, como dijo Sánchez Asiaín, sería hoy, absolutamente estéril si se pretendiera con ella presionar a la baja la cotización de una moneda. Pero durante la Guerra, en París y en unos mercados más modestos, esa cifra era lo suficientemente importante como para acabar de hundir a la Peseta republicana, ya débil y en fuerte declive de cotización.
- 4) Financiar los servicios de información y de la Quinta Columna, como fue el caso de José Banús (Hermanos Banús). El que fuera teniente general Gutiérrez Mellado y vicepresidente del primer gobierno de UCD con Adolfo Suárez, ratificó del todo el relato de Sánchez Asiaín, sobretodo lo que éste cuenta sobre la financiación e instalación en Unión Radio de una emisora que pasaba por el frente de Madrid, y permitió mantener una comunicación radiofónica perfecta con la Quinta columna de la capital hasta la caída de la misma y con ella el final de la guerra, aparte que, con el envío de fondos, según Ungría, de curso en la zona republicana, procedentes de los botines arrebatados, crearon aquella sutil y comodísima malla de entorpecimientos, sabotajes y captación de secretos que tanto habían de dañar a la larga a sus adversarios republicanos (83).

El propio Larraz reconocería este hecho, es decir, el uso con un fin desestabilizador de la Peseta republicana tras la incautación de la misma por parte de los rebeldes. Contaba Sánchez Asiaín en uno de los más importantes estudios realizados por Larraz, una vez acabada la guerra, para conocer los diferentes índices de inflación, fechado en Madrid en noviembre de 1939, y titulado Cálculo de Coeficientes de Desbloqueo, se decía, al estudiar el volumen de medios de pago que circulaban en la zona republicana, y concretamente el dinero republicano que pasaba desde la zona rebelde a la zona republicana, que dinero de éste (dinero republicano incautado) se envió por orden de las autoridades insurrectas con fines políticos. Se refería, sin duda, a envíos de dinero republicano al territorio de donde había partido, decisión explícitamente tomada por las autoridades subversivas, según señalaba el propio Larraz. Esta afirmación representaba la prueba de que hubo realmente una operación organizada para introducir en la circulación fiduciaria de la zona republicana los billetes que los insurgentes iban confiscando en sus avances, pero nada decía en esta ocasión Larraz de los objetivos de esta operación, que no era otra que debilitar a la República generando inflación monetaria en el área.

Para depreciar la cotización de la Peseta republicana en el mercado de divisas exterior, Larraz propuso forzar a la baja la cotización de la denominada por los alzados como Peseta roja. Se colocaron billetes republicanos en todas las grandes bolsas extranjeras, con el propósito de producir una depreciación rápida y violenta del cambio, en orden a cubrirse de la eventualidad de que el Estado fascista español se viera obligado a recoger la masa de billetes emitidos por los republicanos por sentencia de tribunales internacionales tras el fin de la guerra. Si llegara este caso, una cotización hundida y próxima a cero resolvería todos los problemas y haría desistir de la reclamación. Para ello, añadía, se debería tener preparada una importante masa de billetes de la República de los que las sucursales de la España rebelde tenían en su poder en cantidades más que sobradas.

Los rebeldes realizaron levadas sobre el capital con incautaciones y represión política. La represión económica fue ejercida como una forma de castigo político al enemigo republicano y, también, como una vía de financiación de la Hacienda pública franquista. En la zona de Franco, la cuestión de las incautaciones y las cuentas públicas estaban por reconstruir; pero esta cuestión no se legalizó hasta la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939. Los mayores recursos con los que contaban los rebeldes les permitieron gastar más y así, en gran parte, le ayudaría a ganar la guerra.

Dicha ley establecía en lo económico: En su capítulo III, De las sanciones y de las reglas para su aplicación, Artículo 8º, Grupo III. La pérdida total de los bienes, el pago de una cantidad fija como Sanción, y la pérdida de unos bienes determinados de antemano.

Los recursos extraordinarios debían poder obtenerse con rapidez y entre los posibles encontramos: el endeudamiento exterior e interior, la ingeniería monetaria (anticipos del banco central y la creación de billetes), confiscaciones, requisas, multas o incautaciones de emergencia a los ciudadanos, contribuciones extraordinarias de guerra, donativos, cuestaciones y suscripciones patrióticas.

Al tratarse de una Guerra civil, el Estado franquista se apropió de los bienes estatales republicanos, su rival ideológico, y toda apropiación también procederá de una parte de la renta nacional. No así ocurrió con la apropiación de los bienes personales de quienes fueron considerados y declarados como republicanos. Con la ley de Responsabilidades Políticas, además, se puso de manifiesto la intención de requisar mediante sanciones económicas a aquellos que habían sido leales al Estado republicano. Siendo esta, una medida recaudatoria y represiva más. Con esta ley se culminaba en parte la política de incautación de bienes al enemigo iniciada en septiembre de 1936.

José Larraz, en su Resumen provisional sobre la evolución de la Hacienda desde el 18 de julio de 1936 hasta finales de la Guerra, publicado en el BOE en agosto de 1940, estimaba que los ingresos por fuentes fiscales durante dicho periodo alcanzó 3.684 millones de pesetas y los gastos ascendieron a 11.944 millones de pesetas. Todo esto, nos llevaría a un déficit de 8.260 millones de pesetas, los cuales se cubrieron con emisión de billetes, anticipos del BdE y endeudamiento exterior.

Sin embargo, se ha descubierto que las cifras que Larraz nos ofreció en su Resumen son del todo inexactas, y que junto a los recursos ya expuestos, también fue procedencia de recaudación una parte de la renta nacional recaudada mediante gravámenes extraordinarios, multas, requisa de bienes y cuestaciones, voluntarias o no, de los ciudadanos.

Las cuestaciones y las suscripciones fueron gestadas por organismos distintos a los responsables de la Hacienda Pública, pues ésta, durante la guerra, dejó de ser el único organismo gestor de la financiación. Tanto Falange, como el Gobierno General, siendo más adelante el Ministerio de la Gobernación, fueron otros de los organismos que se encargaron de dichas recaudaciones.

Los anticipos del BdE de Burgos al gobierno de Franco ascendieron a la cuantía que estimaban varias fuentes en 10.100 millones de pesetas, desde el comienzo de la Guerra civil hasta el 31 de diciembre de

1939. No obstante, 7.600 millones corresponden a los anticipos entregados durante la guerra, y los otros 2.500 millones a las entregas realizadas a partir del 1 de abril de 1939. Estos 10.100 millones de pesetas que prestó el BdE de Burgos al Tesoro de Franco se realizaron a través de pólizas sin interés. Por otra parte, la emisión de obligaciones del Tesoro de septiembre de 1939 pudo alcanzar el total de 5.500 millones de pesetas, la cual se cubrió rápidamente, tomando parte en ella todas las entidades bancarias del ya Estado franquista.

Como decíamos, uno de los principales mecanismos de financiación del gobierno de Burgos fueron los adelantos que realizó el Banco Central como Tesoro del bando franquista mediante la producción de base monetaria. Según la Memoria del BdE de 29 de noviembre y de 6 de diciembre de 1942, el importe total de los préstamos otorgados eran los 10.100 millones de pesetas, arriba ya citados, cifra que podría ser considerada como un coste financiero interior aproximado de la guerra, pagado por el gobierno de Burgos, según cifran algunos autores (84).

En enero de 1939, Franco desmonetizó legalmente la plata. Tanto los anticipos concedidos por el BdE de Burgos como la emisión de nuevos billetes produjeron una leve inflación en la zona franquista. Si bien, la inflación que sufrió la zona republicana fue todavía mucho mayor. Por tanto, podemos decir que del lado de los amotinados el espejismo monetario fue menor que en la República, porque hubo una inflación más moderada pues no contaron con elementos desestabilizadores monetarios en la misma envergadura. Sin embargo, y pese a ello cabe afirmar que los franquistas gastaron más recursos económicos durante la Guerra en términos constantes que los republicanos (85).

Los militares insurgentes recibieron ayuda exterior de múltiples benefactores, pero el apoyo por parte de Italia y Alemania fue decisivo, sobre todo, durante el comienzo de la sublevación y a lo largo de toda la Guerra civil y, tras ella. En este sentido, y una vez acabada la guerra, representantes italianos y españoles, calcularon que la deuda con Italia había ascendido a 6.926 millones de liras, pero gracias a la buena amistad con el gobierno italiano, esta deuda acabaría reduciéndose. Es decir, a fecha de 8 de mayo de 1940, la deuda total del Gobierno español por el suministro de material de guerra de todas clases y diferentes gastos hechos hasta el 31 de diciembre de 1939, ascendía a casi 7.000 millones de liras pero tras la firma de un convenio entre los dos países, se rebajó la deuda a 5.000 millones de liras que debían de ser liquidadas en un plazo de 25 años. No obstante, el Gobierno italiano, fue, en términos prestatarios, algo más pragmático que el alemán, pues condonó parte de la calculada deuda. Algo que no haría el Tercer Reich y que utilizaría éste la deuda externa como modo de presión para obtener cuantiosos réditos económicos y políticos por parte de Franco, para favorecer así los intereses nazis en España.

El Gobierno franquista estuvo, además, respaldado desde el primer momento por fuertes entidades de crédito bancarias y capitalistas internacionales, proveyéndose así de varios préstamos, algunos de los cuales se indican en el siguiente cuadro. Se reconocieron una serie de grandes créditos bancarios, pero no están todos, ya que los grandes créditos que se acordaron fueron los suscritos entre los gobiernos de Alemania e Italia, y de los cuales hay escasas fuentes que cifren el importe y cuantía total acordadas.

Banco o compañía concesionaria del crédito	Importe	Tipo de interés	Fecha
Andrés Amado. Sociedad General de Comercio, Industria y Transportes de Lisboa.	13,5 millones de pesetas. Hasta 175.000 libras esterlinas inglesas.	5,5%	8 de agosto de 1936
Compañía General de Tabacos de Filipinas	1 millón de dólares estadounidense. Prorrogado a otros 200.000 \$.	Devuelto en la misma moneda, estabilizada con respecto el precio del oro.	22 de octubre de 1936
Banco Kleinwort & Sons de Londres	Hasta 800.000 Libras.	4 %. A seis meses, prorrogable.	6 de abril de 1937
Banco Kleinwort & Sons, con la participación de Juan March	Otros 400.000 libras más.	3%. Garantizado con valores mobiliarios	15 de septiembre de 1937
Banco Kleinwort & Sons	Hasta 1 millón de Libras. Se amplió a medio millón más	3%. A tres meses, prorrogable. Garantizados con títulos del War Loan Funding.	25 de octubre de 1937

Banco o compañía concesionaria del crédito	Importe	Tipo de interés	Fecha
Société de Banque Suisse	1 millón de Libras	3% en la parte garantizada por valores suizos y al 3,75% el resto. A un año, prorrogable	20 de octubre de 1938
Caixa Geral de Depósitos, Crédito e Previdencia de Lisboa	50 millones de escudos portugueses	4%. A tres meses, prorrogables. Garantizado con títulos de la deuda de Portugal	28 de febrero de 1939.
Consortio de bancos italianos que presidía el Banco de Italia, con la colaboración de los bancos Hispano Americano y Español de Crédito.	125 millones de liras el alcanzando un total de 300 millones de liras en 1939.		20 de noviembre de 1937.

Así mismo, el 1 abril de 1939, día considerado como de la victoria, se aprueban dos importantes leyes: La ley sobre suspensión de obligaciones extrabancarias de pago de dinero nacidas bajo el dominio enemigo. Que suspendía toda operación de transacción dineraria entre particulares previa a la ocupación, y también se otorgaba el gobierno la potestad de revisar todos aquellos pagos que se hubieran hecho en el territorio enemigo.

Por otra parte, se aprobó además, una ley complementaria de la ley de 13 de octubre de 1938 sobre suspensión de terminadas obligaciones de pago de dinero nacidas bajo el dominio marxista o también llamada Ley de Bloqueo. La nueva ley, la de desbloqueo, en su artículo primero decía que: La primera extracción de fondos de una cuenta corriente, imposición o libreta de ahorro, que se realizase después de la liberación de una plaza, sería antecedida, necesariamente, por una declaración jurada del titular concebida en los siguientes términos: Juro por mi honor y bajo mi responsabilidad que en la cuenta corriente (o libreta o imposición de ahorro) abierta a mi nombre en (el Establecimiento de crédito que fuere) de esta plaza, no se han ingresado fondos propiedad de tercero, con ánimo fraudulento de valorar, en el momento de la liberación, dinero anulado por el Decreto-Ley de 12 de noviembre de 1936. Si el titular, por no incurrir en la falsedad que sancionaba el artículo 311 del Código Penal, no podía prestar la declaración jurada. Manifestaba entonces el importe de los fondos ajenos ingresados con el propósito fraudulento a que se refería la fórmula de la declaración, sin necesidad de expresar el nombre del tercero. En tal caso, el reintegro de dicho importe, por el Establecimiento de crédito, quedaba siempre en suspenso. Constituyéndose una nueva vía para la captación de dinero por el Estado, pues el dinero que declaraba como perteneciente a un tercero e ingresado en la cuenta de un particular se dirigía a las arcas públicas de Hacienda.

La ley de Bloqueo provocó una situación insostenible, todos los ahorros bancarios estaban congelados, y la decisión de cambiarlos por dinero republicano supondría la automática pérdida de su valor. Hubo campesinos que compraban hasta pianos de música, pensando que mejor un bien tangible antes que un montón de papeles (billetes) que no valdrían absolutamente nada. Por supuesto, hubo también personajes de dudosa catadura que se aprovecharon de la desesperación de la ciudadanía, compraron bienes y se hicieron con patrimonios a precios de saldo con dinero franquista. Todo ello contribuyó de sobremanera al incremento de la inflación en el territorio republicano.

9. LA FINANCIACIÓN INTERIOR. SUSCRIPCIONES REBELDES

Un decreto de 18 de agosto 1936 había regulado la donación de oro y alhajas, bajo una supuesta suscripción voluntaria incentivada por las autoridades y fuerzas vivas de la represión. Mediante eslóganes publicitarios y frases en la prensa, aunque sin mucho éxito de recaudación se pretendía captar fondos.

Pero la Junta Técnica no debía confiar en la buena voluntad de sus conciudadanos, y el 14 de marzo de 1937 hizo obligatoria la entrega de oro, plata y joyas. Proveyéndose de materia prima para la ceca española. Que fue posteriormente el establecimiento oficial con la que la autoridad franquista acuñaría y fabricaría las monedas y billetes puestas en circulación, eso sí un año después de finalizada la Guerra.

Los golpistas además, se involucraron activamente en la consecución y captación de activos y divisas para sí. Lo que obedecería a un intrincado plan bajo la denominación de Suscripción Nacional. Se trataba de una colecta por la cual se canalizó una variada gama de recursos financieros y que ha quedado prendida de la

memoria colectiva de muchos españoles por el recuerdo de los objetos (dijes, anillos, joyas, monedas de oro y plata, relojes, etc.) que tuvieron que desprenderse y entregar a los sublevados. Bien, unos pocos por entusiasmo y como apoyo explícito al Movimiento (golpe de Estado), o en cambio como hizo la mayoría para reducir la sospecha de tibia adhesión a la causa fascista.

No se dispone, ciertamente, de una estimación global de los recaudado en divisas por la Suscripción Nacional, pero si existen cálculos sobre las cantidades de moneda extranjera remitidas al exterior y movilizadas a través de ella: ascendieron a casi 1 millón de libras, 6 millones de francos, 1,5 millones de dólares, casi 5 millones de escudos y a poco más de 2 millones de liras.

La Suscripción Nacional no sólo se desarrolló durante la guerra sino que también en el período postbélico o de Postguerra, y dio otros resultados de consideración. A finales de 1939, por ejemplo, se habían recogido 260.867 monedas de oro de muy diversos cuños, denominación y procedencia, de las cuales el 85% aproximadamente fue entregado antes de abril del año precedente.

En términos generales, se ha documentado que de 1936 a 1939 los esfuerzos desplegados por esta vía culminaron en la canalización de 4,5 toneladas de alhajas y oro, que se decantaron en la obtención de 668 lingotes de oro, con un peso de 3,5 toneladas, amén de 162 lingotes de plata. Los primeros no se utilizaron durante la Guerra civil, pues su venta, a EUA, no se inició hasta mayo de 1940, en plena guerra mundial, con el fin de conseguir divisas que paliaran la agudísima crisis de medios de pago por la que continuaba la economía española.

Así pues, desde el punto de vista de la superación del estrangulamiento financiero exterior durante el conflicto, el peso de la Suscripción Nacional recayó en la moneda extranjera por los particulares, porque los valores mobiliarios apenas sí representaban contribución alguna, a excepción de los innumerables bienes mobiliarios procedentes de expropiaciones a republicanos.

Los militares sublevados junto a los recursos naturales e industriales que se apropiaban conforme ocupan territorio, además del oro, plata y las divisas, fueron de suma importancia para los facciosos. Éstos contaron con abundantes créditos, como ya hemos recalado, y también lograron ingresos con la recaudación de los impuestos y, naturalmente, con el botín de guerra que capturaban a medida que conquistaban territorios republicanos. Además, la evolución del conflicto, convirtió el botín en un recurso fundamental para Franco y sus fascistas, del cual carecieron los republicanos.

En segundo lugar, los rebeldes gestionaron los recursos económicos arrebatados con falsa eficiencia al someter y privar de derechos laborales alguno a los trabajadores y trabajadoras. Por otro lado, el gobierno de Burgos utilizó más eficientemente el abundante material de guerra que contaba, desde la óptica militar. Los recursos bélicos por poseer una tecnología más avanzadas (facilitada por Alemania e Italia) que las que dispuso la República (principalmente procedente de la URSS), le posibilitaron el partir desde entonces una mejor posición para la Guerra y la victoria. Además las dictaduras fascistas europeas y no fascistas vendieron armas a Franco; y, además, a crédito, en condiciones en principio muy ventajosas.

La oposición contra la República se inició en el mismo momento de la proclamación de esta. Desde el 14 de abril de 1931 hasta julio de 1936, se hicieron visibles los diferentes grupos sociales capitalistas que se oponían al nuevo gobierno republicano. Estos se definieron ideológicamente buscando sintonías y aspiraciones conjuntas, además de ir buscando la financiación (actividad que comenzó a finales de septiembre de 1932) que permitiera poner en marcha la operación para la insurrección militar del 17 de julio de 1936.

Se elaboró una lista de españoles residentes en Francia a los que se podía pedir financiación para el levantamiento militar. Esta lista fue realizada por Eugenio Vegas Latapié, el marqués de la Eliseda y Jorge Vigón a través de una entrevista con Calvo Sotelo (Partido Renovación Española). En dicha lista se diferenció dos tipos de grupos a captar:

- 1.- Los que poseían una renta superior al millón de pesetas.
- 2.- Menor capacidad y poder adquisitivo.

Tras la realización de la lista se calculó una financiación inicial en torno a los 20 millones de pesetas. También se iniciaron diferentes actividades para la obtención de recursos como por ejemplo la revista Acción Española, con una categoría especial de suscriptores protectores que pagaban nada más y nada menos que 500 pesetas mensuales de la época, todo un capital. Uno de los suscriptores era Alfonso XIII, que en la lista aparecía con el título de Duque de Toledo.

Aunque los impuestos no supusieron apenas ingresos para los rebeldes sí jugó un papel político en la asimilación del nuevo poder y orden que se establecía. Además, el peso de la financiación rebelde recayó en los recursos extraordinarios: aumento de los pasivos (créditos internacionales, BdE o de particulares) o disminución de los activos (venta de los activos confiscados: oro, plata y joyas).

La acuñación de moneda y la emisión de deuda si bien puede considerarse como pasivo, esta presunción es muy discutible hoy día pues la moneda peseta franquista en circulación no representaba un pasivo del Estado en ningún sentido económico relevante, y el hecho de que así se registrara en el balance general del programa contable del BdE no era sino fruto de una anticuada convención contable.

Si bien en el territorio franquista los impuestos no fueron determinantes, sin embargo aportaron una recaudación creciente. Primero, se obtuvo un mayor rendimiento sobre los viejos tipos impositivos:

- a) Los militares rebeldes pretendieron convalidar la legalidad del sistema tributario de la II República.
- b) Se dejó la responsabilidad de la recaudación a las nuevas autoridades locales (municipios y diputaciones provinciales) y se reconstruyeron las Delegaciones de Hacienda. A pesar que, como ya hemos mencionado Falange, y el que a la postre se reconocerá como Ministerio de la Gobernación, cuando ambos realizaron actividades recaudatorias sobre la población.
- c) Franco centralizó la recaudación a través de las sucursales del BdE y su sede de Burgos.
- d) Se dieron facilidades para el pago de los tributos, legislando que las sucursales y fábricas radicadas en la zona rebelde liquidasen los impuestos con Burgos. Aunque la sede física de la empresa estuviera en zona republicana; lo mismo se hizo con las personas naturales para que pudieran liquidar en área rebelde los derechos reales, aunque el hecho imponible hubiera ocurrido en zona republicana, en una cuestión tan importante en una guerra como fueron las herencias y transmisiones patrimoniales.
- e) Desde 1938 (una vez consolidada la administración tributaria fascista) se aumentaron los tipos de los impuestos indirectos (achicoria, cerveza, sellos, azúcar). Segundo, el Ministerio de Hacienda de Burgos creó dos nuevos impuestos: 1) como las donaciones (inicialmente voluntarias) aportaban escasos fondos a la Suscripción Nacional, se creó pronto el impuesto sobre los haberes de los funcionarios (y empleados de los monopolios públicos y las empresas que tuviesen contratos con el Estado), consistente en un día o dos de sueldo (según el salario fuese inferior o superior a las 4.000 pesetas) que era retenido en origen; 2) al final de la guerra se creó la Contribución sobre los Beneficios Extraordinarios, con la oposición de los empresarios, con efectos retroactivos; en realidad ya se había creado un impuesto de este tipo en julio de 1938, para cobrar el Subsidio familiar. Tercero, en la zona fascista se creó una fiscalidad paralela a la del Estado; el Ministerio de Hacienda perdió algunas competencias fiscales frente al Ministerio de la Gobernación (que gestionó recaudación de impuestos).

En definitiva, la Falange (que además gestionó el gasto, y que también recaudó). En efecto, para financiar el Subsidio de combatientes y el Auxilio social se crearon dos tipos de impuestos, gestionados al margen del Presupuesto del Estado: a) inicialmente, para financiar el auxilio social se hicieron suscripciones, cuestaciones y donativos presuntamente voluntarios (cobrados mediante emblemas y sellos); pero ante la escasa recaudación, se recurrió a la creación de los impuestos del día del plato único y del día sin postre, que fueron impuestos indirectos sobre la hostelería; b) para atender a las prestaciones del Subsidio pro combatientes, se crearon impuestos indirectos (recargos sobre los precios) sobre los consumos de lujo y también los necesarios; finalmente, el subsidio se financió con el 10% de recargo a los precios del tabaco, espectáculos, hoteles, bares; por otro lado, se eximió a los combatientes del pago de los alquileres de sus viviendas, lo que acabó siendo un impuesto sobre la propiedad urbana, cobrado por sistema de reparto por la Cámara de la Propiedad. Como estos recursos no eran suficientes para financiar el subsidio, en julio de 1937 se dobló el impuesto del día del plato único (paso de ser quincenal a ser semanal) y la mitad de su recaudación se destinó al Subsidio pro combatientes. También se creó el impuesto del día semanal sin postre. Asimismo, se obligó a los pequeños empresarios (diez obreros) a pagar directamente el subsidio pro combatientes y, finalmente, se convirtió en un impuesto de reparto. En 1938, Serrano Suñer extendió el recargo del 10% a casi todas las mercancías. Las multas por incumplimiento de estos impuestos eran frecuentes y se destinaban a financiar el Subsidio.

Los insurgentes en un primer momento, lograron reunir cierta cantidad de dinero mediante la vía de la suscripción de la gente en las zonas ocupadas, bien a través de la entrega de joyas, relojes y monedas de oro y plata. También se recaudaron sumas importantes por medio de la confiscación de la propiedades de los presos y ejecutados republicanos.

No siendo determinante para su financiación el fascismo español durante la guerra aplicó una serie de escasos impuestos, principalmente de tipo indirecto. Aunque, lo que sí fue significativo fue cuando realizó

una intensiva emisión de deuda pública y billetes de cara a financiar los cada vez más costosos créditos obtenidos por Alemania e Italia, principalmente, pero también los préstamos obtenidos procedentes de entidades financieras de Portugal o Suiza. Además de establecer tributos y contribuciones específicas con nombres muy surrealistas y un tanto rocambolcosos, como pudo ser los ya citados del día sin postre o del plato único. Que en realidad no fue más que un impuesto indirecto sobre el sector de la hostelería, en el que el dinero recaudado ese día iba a financiar las consecuencias personales de la sublevación dentro de su ejército y combatientes. Es decir, los heridos republicanos estaban excluidos a dichas ayudas, tan solo podían acceder a ellas los rebeldes.

En lo relativo a la producción y el consumo interno se crearon organismos como el SNT (sistema nacional del trigo) y la CAT (comisaría de abastecimientos y transportes) con el fin de abastecer a las tropas y poblaciones con los escasos recursos alimenticios disponibles, o procedentes de las ayudas de alimentos de Alemania e Italia.

Al utilizarse en el territorio usurpado la moneda emitida por los fascistas, y además, con ese mismo dinero se pagaban los impuestos, lo que hacía el naciente Estado franquista con ello no era otra cosa que financiar la guerra y después en la postguerra pagar la deuda contraída con los países afines.

La política tributaria fijada por Franco en el territorio que controló durante la guerra y la dictadura fue descaradamente parcial, no fue otra que la de favorecer fiscalmente desde primera hora a sus élites sociales y políticas afines, es decir, la Iglesia, la burguesía, la patronal capitalista y los terratenientes latifundistas, y que se manifestó en plena contienda desde sus inicios. Si bien, fue a través de una legislación fiscal en el período de guerra como se reguló favorablemente los beneficios fiscales a quienes sustentaron el golpe, y que perduró en tales privilegios.

El decreto de 2 de marzo de 1939, fue un claro ejemplo, ya que eximía de la contribución territorial a los edificios eclesiásticos, templos, residencias y solares anejos pertenecientes al clero secular y regular. Después de todo, el alzamiento era en pos de valores tradicionales espirituales y en defensa de la ortodoxia de la doctrina religiosa de la civilización cristiana. En cierta medida, tales excepciones fiscales para con la Iglesia católica perdura en época contemporánea en la actualidad, como se evidencia con el no abono del Impuesto de Bienes Inmuebles por parte de la Iglesia católica española, o el influyente papel que ejerce en la educación concertada.

Otra prueba, de la discriminación fiscal del franquismo pretérito fue y quedó patente en su diferente tratamiento de las tradicionales provincias exentas de la tributación central al Estado; el mantenimiento de los fueros en lo referente a la Hacienda Pública estatal dependió del lado en el que las provincias euskaldunes se posicionaron social y políticamente durante la rebelión. Luego, los Carlistas (86) y Requetes de Araba y Nafarroa (87) recibieron como recompensa por su aportación al Movimiento un trato fiscal favorable, si tenemos en cuenta que las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa no lo recibieron en cambio, por su cercanía a la República (88).

Los insurrectos mostraron una preferencia por los impuestos de consumos sobre el azúcar, la cerveza, la achicoria, y los transportes. Se aprobó el Decreto de 27 de octubre de 1938 autorizando a las diputaciones provinciales y ayuntamientos de régimen común que hubieran hecho efectivo el Impuesto de consumos durante 1938, para que lo siguieran cobrando en 1939.

Una innovación fiscal en el territorio controlado por los rebeldes fue el subsidio pro combatientes, aprobado por Decreto de 8 de enero de 1937, para procurarse así recursos económicos a las familias de los combatientes golpistas; era otro impuesto indirecto que consistía en un recargo del 10% sobre el precio de venta de una serie de productos y servicios: ventas de tabacos, billetes a espectáculos, consumiciones en cafés, bares y en hoteles, pensiones y fondas; para la gestión de este impuesto, afectado a socorrer a los sublevados heridos y familiares víctimas de fallecidos en las filas del ejército faccioso, evidentemente. Se crearon unas Juntas provinciales y municipales, para la inspección y confección de los padrones de beneficiarios y la determinación de la cuantía de dicho subsidio.

La única contribución directa creada durante el conflicto en el territorio rebelde fue la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios obtenidos durante el periodo de guerra, creada por la Ley de 5 de enero de 1939; se imitaba con retraso al impuesto republicano. La contribución sobre beneficios extraordinarios, no llegó a practicarse pues el papel lo soporta todo, quedó muy bien de cara al público pero apenas tuvo repercusión alguna en el plano tributario.

Previamente el 2 de noviembre de 1936, el general Fidel Dávila, presidente de la Junta Técnica (89), emitió una orden para el montaje en Burgos de una rudimentaria Casa de Moneda que se encargara de fundir los metales preciosos de las incautaciones realizadas a los republicanos y de los escasos donativos que se recibieron a raíz del llamamiento público, en este sentido realizado por los mandos rebeldes (90). Monedas

antiguas, relojes en enorme cantidad, pendientes, alianzas, cadenas, objetos artísticos, piedras preciosas, e incluso material odontológico como fundas de dientes de oro y demás material ortoprotésico dental. Todos estos materiales y utensilios que habían sido trasladados en su totalidad a los sótanos del BdE en Burgos (91), con la intención de ser fundidos y servir para el pago de la enorme deuda por la financiación de la guerra de países a fines, además de grupos bancarios y empresariales capitalistas extranjeros.

10. LA FINANCIACIÓN EXTERIOR

La participación alemana fue sumamente importante de cara a lograr la victoria de los fascistas españoles en la guerra. Para su actuación Franco había aceptado las condiciones militares germanas, en lo relativo a que las fuerzas germanas desplegadas formarían un cuerpo autónomo bajo el exclusivo mando alemán y con la garantía de la seguridad de sus centros de operaciones. La disciplina y capacidad militar nazi era el reflejo de la militarización que vivía el país germánico y sirvieron para que Franco aceptara las imposiciones y cláusulas del protocolo secreto firmado el 20 de marzo de 1937. En él España se obligaba a un acuerdo económico prioritario con el Reich alemán y quedaban establecidas las medidas de compensación para sufragar las deudas de la Guerra civil española (92). En palabras del economista, Ángel Viñas, las operaciones entre ambos países durante la guerra fueron múltiples, todas con olvido sistemático de las opiniones españolas imponiéndose en todo momento el deseo y criterio económico y contable alemán. Dicho pacto secreto volvería a ratificarse el 31 de marzo de 1939. Previamente, el 27 de marzo de 1939, la autoridad franquista firmaría el pacto Anti-Komintern.

Sin embargo, el Tercer Reich fue el primero en apoyar la causa rebelde en los momentos decisivos de la remilitarización de Renania, motivadas por causas estratégicas e ideológicas. España era una aliada natural de Francia y Gran Bretaña, pese a ello Franco al igual que otros generales golpistas (Mola) habían enviado emisarios a entrevistarse con Hitler, quien fue informado de la necesidad que tenía el ejército insurrecto en África de atravesar rápidamente el Estrecho de Gibraltar para consolidar el golpe de Estado en el territorio peninsular. Donde el ministro del Aire alemán, el general Göring, suministró parte de los aviones necesarios para tal despliegue logístico de tropa rebelde sobre la Península, la otra parte de los aviones la suministró Italia.

El éxito de los contactos realizados con los nazis por Franco, por encima de los también realizados por el mismísimo general Mola, le sirvió a aquél de gran ayuda para adquirir una posición de fuerza entre los otros generalatos y alcanzar así la jefatura del gobierno rebelde de Burgos. Posteriormente, su hermano, Nicolás Franco y su cuñado, Serrano Suñer, continuarían las buenas relaciones con los países del Eje. La combinación de relaciones estratégicas, ha apuntado Viñas, son ideológicas, económicas y militares, dotó a la injerencia del Eje de una consistencia que no se encuentra en el caso de otras potencias que intervinieron (o se abstuvieron de intervenir) en el conflicto español (93).

La intervención alemana era, ciertamente, la más espectacular y la que más interrogantes proyectó en la escena internacional en un principio, pero retrospectivamente, sus motivos principales eran simples: Hitler impulsaba, todavía, una política exterior relativamente racional y si la afirmación de un régimen izquierdista favorable en Francia (Frente Popular) y apoyado por ella robustecería a la República española, nada en consecuencia terminaría por ocurrir. Pues al intentar Alemania que España saliera de su tradicional neutralidad europea, permitía a Alemania abrir un abanico de posibilidades de mostrar rápidamente a su primer enemigo en el Oeste, que no era otro que la Francia del Frente Popular, así como ponerlo en un grave aprieto si se decía por apoyar a la república española. Cosa que finalmente ni Francia ni su gobierno hizo.

La ayuda económica de Alemania e Italia a Franco, se intensificó a partir del reconocimiento internacional del gobierno ilegítimo de Burgos el 18 de noviembre de 1936. Lo cual permitió por una parte; que los sublevados conectaran con fuentes exteriores de aprovisionamiento y estímulos financieros notables. Hasta entonces habían jugado un papel fundamental en la financiación del bando alzado figuras como el ya citado banquero Juan March, entre otros. Además, permitió que se incrementará extraordinariamente la complejidad de las relaciones intraeuropeas de la época dado el cariz ideológico que contemplaba el conflicto.

El apoyo externo dio alientos a la insurgencia, proyectó indirectamente a Franco (que es quien lo recibía) hacia las cumbres del poder político, el fascismo le inyectó una vena de justificación ideológica y homologarse con la idea que parecían estar en ascenso en Europa, el fascismo. A un pronunciamiento fracasado le siguió el socorro nazi-fascista, y favorecieron el primer gran reconocimiento internacional del régimen.

Para el otoño de 1936 las asimetrías destacaban violentamente. Por un lado, las fuerzas franquistas se veían reforzadas por soldados germánicos extraídos de las filas del propio ejército alemán, junto a la marina nazi con la participación de los buques de guerra y submarinos, y de la renovada aviación alemana, Luftwase. El envío de la Legión Cóndor comenzó en noviembre de 1936, la cual fue rotando su efectivo

conforme el transcurrir de la guerra se prolongaba. Todos ellos contribuyeron a forjar un nuevo tipo de ejército y forma de hacer la guerra. Por otra parte, las unidades regulares y de milicias italianas empezaron a llegar a territorio peninsular e Islas Baleares, a finales de dicho año y principios de 1937.

Sin duda, fue las injerencias extranjeras tanto económica como militar en favor de los rebeldes lo que, más que ningún otro factor, determinó y contribuyó a enderezar la balanza del lado de los fascistas españoles. De lo contrario, con el recurso al material bélico importado, cuya compra difícilmente podría haberse impedido a un gobierno legítimo y reconocido internacionalmente, no hubiera sido improbable que la República, tarde o temprano, hubiera dado al traste con una sublevación aislada y carente de apoyos internos y exteriores. La agresividad de las potencias fascistas y el apocamiento de los países democráticos destruyeron tal posibilidad de revertir la situación. Este desinterés de las democracias por la República no es, a su vez, comprensible sin tener en cuenta la política de apaciguamiento impulsada por Francia e Inglaterra hacia las reivindicaciones germanas e italianas (94).

Los grandes patrocinadores de Franco fueron Hitler y Mussolini. Su apoyo tanto para el golpe como para el desarrollo de la guerra, con créditos, armas y tropas, fueron vitales. Algunas delegaciones derechistas como la CEDA, buscaron sustento financiero en Roma para derrocar a la República, ya en 1931, tras su proclamación.

A diferencias de las democracias inglesas y francesas, las dictaduras europeas si supieron ver desde el primer momento con claridad la importancia de un triunfo nazi-fascista en España a puertas de la 2ªGM (95).

Fueron sin duda acuerdos logrados bajo un propósito de entendimiento mutuo, recíproco de afinidad común e ideológica, lo que proyectó la creación de una base monetaria para la circulación de dinero en el territorio ocupado por el fascismo español.

Pero centrándonos todavía más en la ayuda económica exterior, la primera iniciativa de búsqueda formal de créditos en Italia se realizó el 31 de marzo en 1934, en una entrevista entre empresarios y oligarcas españoles. Se trató de las siguientes figuras conspirativas: Emilio Barrera, Rafael Olazabal y Antonio de Lizarza (Comunión Tradicionalista), Antonio Goicoechea (Renovación Española, gobernador del BdE de Burgos desde 1938 a 1950) y Emilio Barrera, los cuales se reunieron junto con Benito Mussolini.

También fueron importantes Nafarroa y Portugal que ofrecieron refugio a los combatientes que luchaban contra la República, y personajes de la catadura moral y de la talla de Francesc Cambó (96) y Juan March (97), que ofrecieron financiación en cuanto se necesitara y cuando se requiriera, siendo ambos claves.

Las ventas de productos en el exterior se realizaron para conseguir divisas. Franco vendió preferentemente a sus socios fascistas (a Alemania para pagar la deuda, sin obtener divisas por ello), pero también a Reino Unido.

El gobierno de Burgos hizo comercio de Estado, de una manera centralizada, concediendo el monopolio a las compañías HISMA y ROWAK para ello.

Los préstamos, empréstitos exteriores y créditos comerciales ayudaron a Franco para financiarse al principio de la guerra. Los créditos comerciales derivados del atraso en los pagos a los que tanto recurrió Franco, supuso que se reservara el derecho a pagar a sus proveedores, como máximo sólo el 40% del valor de sus pedidos en el momento de producirse la venta. El resto se pagó después de la victoria, a través del Presupuesto de Atrasos de Guerra y del Presupuesto Extraordinario.

En la zona rebelde el pago de los suministros y servicios de guerra no se realizó al contado sino que se adoptó el procedimiento de pagar una pequeña parte, aplazando el resto del pago, según cuenta el economista Higinio París Eguílaz.

Las dictaduras vendieron a Franco sus armas a crédito. La ayuda germana se financió por las exportaciones de productos y materias primas realizadas por las compañías Hisma y Rowak, donde los nazis fijaron los términos de los intercambios. Hasta 1937 no se firmó el acuerdo para el pago de la deuda de Franco. En 1940, las autoridades alemanas reclamaban a Franco la deuda pendiente aún con el Estado alemán, para que así financiara el franquismo las campañas bélicas del Tercer Reich que comenzaban a asolar y arrasar en Europa y, que daban comienzo a la 2ªGM.

El volumen total de la deuda con la Italia de Mussolini también fue muy considerable por el volumen en el que llegó a concretarse la misma. Además, a Franco le financiaron también empresarios españoles (sobretudo capitalistas), a través de bancos portugueses, ingleses y suizos, y a través de los ya

denominados créditos comerciales reflejados en el cuadro visto en el apartado sobre la Hacienda Pública franquista.

La Guerra civil española planteó una oportunidad de colaboración entre las dictaduras, al estar la Península Ibérica situada en un lugar clave del Mediterráneo occidental. Italia vio aquí una oportunidad de establecer bases navales en Baleares y adquirir fuerza en el Estrecho de Gibraltar. Mussolini había alentado las conspiraciones de falangistas y monárquicos durante la República ya a comienzos de 1931 con la proclamación de la II República, tras la dictadura de Miguel Primo de Rivera, que fue a su vez auspiciada por el entonces rey Alfonso XIII (el cual fue padrino de boda de Franco en 1923).

Posteriormente, desde junio de 1935 a 1936, José Antonio Primo de Rivera (hijo del que había sido dictador Miguel Primo de Rivera) recibió subvenciones del régimen fascista italiano y de Juan March (al que en un principio éste criticaba y tildaba de burgués, no así tras financiarlo). Otros dirigentes tanto políticos, empresariales como militares habían tomado contacto con las autoridades italianas, como ya hemos señalado. El mismo Alfonso XIII eligió Roma para su idílico exilio y escribió una carta de presentación dirigida al Duce con la que el periodista Luis Bolín, enviado por Franco el 21 de julio, se presentaría al Conde de Piano, jefe de la diplomacia fascista italiana: le supongo enterado, dijo el ex-rey, de la enorme importancia del Movimiento, se refería a los golpistas. Aprovechó la ocasión para de nuevo felicitarle por sus nuevos éxitos que consolidaban lo que para él era una labor formidable y gloriosa en Italia. Por otra parte, el mismo hijo de Alfonso XIII, Juan de Borbón, pidió a Franco incorporarse a sus tropas al inicio de la Guerra, algo que rechazó Franco.

Desde el primer momento, en el bando insurrecto toda autoridad quedó en manos de los militares y paramilitares, y los derechos civiles fueron suprimidos.

La elección de Franco por encima del general Mola como caudillo de la rebelión, fue por el apoyo a su persona que le brindaba la Alemania nazi y la Italia fascista, y éstos confiaban en él por el peso que tenía Franco entre las filas del ejército de África (97), dada su voracidad para con el mando de la tropa norteafricana.

Los rebeldes no tuvieron ninguna dificultad para financiarse. Pero mientras que los italianos fueron en cierta medida expeditivos con Franco en lo relativo a la forma, plazos e intereses para la devolución de la deuda. En cambio, los alemanes se procuraron suculentos beneficios económicos por el suministro de armas y manufacturas.

Para llevar a cabo las transacciones comerciales se creó en España la compañía Hispano-Marroquí de Transportes, HISMA, registrada en Tetuán, 31/07/1936, bajo el nombre de Carranza y Bernhardt), y posteriormente una homóloga en Berlín, ROWAK. Fue precisamente Bernhardt quien anunció el acuerdo entre la Casa G&D y el BdE de Burgos, para la emisión de papel moneda peseta en el área bajo control de las tropas sublevadas.

De ahí que Bernhardt sea el eslabón o correa de engranaje que une una vez más a los nazis con Franco, otra vez para la fabricación de dinero con la impresión de papel moneda, en lugar del habitual tráfico de armas (hubo varios traficantes de armas nazis que actuaron durante la guerra, otro fue Veljons) que era la operación principal a la que se dedicaría el complejo HISMA-ROWAK dirigido por Bernhardt. También, por tanto, HISMA-ROWAK jugó un papel importante en la creación de base monetaria en efectivo.

Los acuerdos comerciales que suscribieron Franco con Mussolini y Hitler, en el albor del conflicto para garantizarse el intercambio de recursos económicos y militares, como la negociación en torno al derecho de explotación de minas de hierro, pirita o wolframio, además, como bienes de primera necesidad, propiciaron la creación de una serie de compañías tanto italo españolas como germano españolas que monopolizaría el Comercio y negocio de la exportación estatal nazi-fascista.

Una de las manifestaciones más notorias del complejo entramado societario que financió al capitalismo español fue gracias a la creación de la firma SOFINDUS, (Sociedad Financiera Industrial), con un capital inicial valorado en apenas dos millones y medio de pesetas (98). El conglomerado empresarial aglutinó distintas filiales y compañías dedicadas principalmente al sector servicios, especialmente, al transporte del wolframio y flourita hacia el Tercer Reich. Además, de otras actividades como los transportes, la maquinaria, corchos, lana, cuero, vinos y frutas, que acabaría monopolizando las relaciones económicas comerciales entre la España fascista y la Alemania nazi por parte de Sofindus.

Creado en noviembre 1938, el consorcio alemán Sofindus fue el resultado de la fusión de dos corporaciones, la Sociedad Hispano-Marroquí de Transporte Hisma y la alemana Rowak (99). La Hisma cuya fundación y establecimiento en suelo español comenzó a gestarse a comienzos del golpe de Estado, era una empresa fantasma que se había creado en julio de 1936 como tapadera para el tráfico de armas hacia los rebeldes. En cambio, Rowak (Rohstoff Waren Kompensation Handelsgesellschaft) era la

contraparte germánica de Hisma y dependía directamente del gobierno alemán nazi. El capital nominal de Sofindus en 1945 ascendía tan solo a 84 millones de pesetas, y quedó bajo control de parte de los Aliados (Francia, Gran Bretaña y EUA) tras la Guerra mundial.

Conforme el transcurso de la Guerra civil se alargaba, ello no le supuso ningún contratiempo a sus socios nazis, al contrario les hizo ganar mucho más dinero a ambas partes, e incrementó la presencia económica de Sofindus en España. Penetró en otros sectores empresariales españoles claves como el de los seguros. La firma controlaba total o parcialmente compañías como Plus Ultra, El Fénix austriaco o La Constancia, así como el sector naviero. En conjunto, dependían del grupo 350 empresas. Su actividad se convirtió en el buque insignia de la presencia económica germánica, completada con el dominio que otras compañías ejercían sobre el sector bancario, el químico o el farmacéutico en un singular ejercicio de monopolio. En España existían dos bancos de capital germano, el Banco Alemán Transatlántico (filial del Deutsche Bank) y el Banco Germánico de América del Sur, ambos con importantes delegaciones y actividades en Latinoamérica. A su vez, la firma IG Farben controlaba gran parte de la actividad química a través de su filial Unicolor SA (Bayer, Agfa, entre otras) y al menos diez compañías aseguradoras más actuaban con capital mayoritariamente alemán (100).

Adolf Hitler en la intimidad, junto a sus generales atomizaba en exclusiva la victoria de Franco en la Guerra civil. Se consideraba para sí mismo que la involucración del nacionalsocialismo alemán supuso el factor principal para el éxito franquista, y consecuente desintegración de la República española (101). En cambio, cuando el Führer se encontraba junto a su aliado fascista del Eje, el Duce, atribuía la corresponsabilidad y méritos de la victoria de los rebeldes españoles a la co-ayuda prestada por Italia y Alemania tras el alzamiento del mes de julio (102).

En esta investigación no nos vamos a centrar tanto en los préstamos suscritos a través de la colaboración marcial con el envío de tropas extranjeras a los sublevados, como de la logística militar y tipo de armamento propiciado por los nazis, junto a los fascistas italianos en el socorro a Franco, para su triunfo sobre la democracia, la legalidad y el legítimo gobierno de la II República. La cual solo contó como aliado principal la URSS de Stalin, el México de Lázaro Cárdenas, y los cuerpos de voluntarios idealistas defensores de la democracia como las Brigadas Internacionales, procedentes de innumerables estados y naciones solidarias y, generosas de todo el mundo, a los que nunca se les podrá agradecer su participación y sacrificio por España. Sino que por contra, se pretende revelar en el presente capítulo que la filantropía económica fue propiciado por los coligados nazis (103) y fascistas italianos principalmente, además de otros sujetos y lobby de presión que actuaron en sus respectivos países en favor del bloque levantisco español. Lo cual no era fruto de la casualidad, el desinterés y el altruismo, llevaba implícito detrás una exhaustiva voluntad lucrativa por ambas partes, además de un complejo andamiaje político e ideológico de respaldo para la proclamación de un régimen exterminador y tiránico afín al nazi en España. Al contrario que lo defendido por ciertos autores que consideran que los motivos del apoyo alemán a Franco eran básicamente económicos, aquellos que motivaron a Hitler y las autoridades del partido nazi a intervenir en la guerra española fue desinteresada, como sugiere el historiador alemán Rühl Klaus-Jörg.

Por tanto, el apoyo no solo se limitó exclusivamente a la vertiente militar y propagandística de una ideología y forma de razonar carente de los más elementales principios éticos. Ya que la misma idea del fascismo español se superó desde primera hora, gracias a que la intervención nazi-fascista pretendía y produjo el que tanto Alemania como Italia obtuvieran cierto control político del futuro Estado español, y por tanto, abastecimiento de numerosos recursos humanos y materiales en diversos sectores estratégicos de la economía española. Sobretudo la financiación, extracción y expolio de materias primas a cambio del apoyo militar y económico sucinto. Dicha entrega política y de activos económicos fue una consecuencia directa por la cual se remuneraron unos ventajosos préstamos y créditos suscritos por el grupo fascista con el Reich y el Duce, desde comienzos del golpe de Estado e incluso antes. Que fueron realizados en connivencia por parte de ciertos empresarios capitalistas próximos a la aristocracia del ejército español y militares insurrectos, en tanto también desde dentro de los mandos del mismo cuerpo o estamento militar en armas.

Por otra parte, las autoridades franquistas contaron con el auxilio de grandes empresas multinacionales de numerosos países ajenos al Eje.

Los intereses estratégicos de EUA en España eran insignificantes en su día. Sin embargo, las inversiones en el país ascendían a 80 millones de dólares en 1936. El papel de los EUA en favor de los fascistas españoles también se encuentra fuera de todo rescoldo de duda, la derecha del mundo financiero y el grueso de la Iglesia católica apoyaban a los rebeldes. Algunos casos a mencionar son el del coronel norteamericano que puso líneas privadas de teléfono a disposición de los conspiradores de Madrid, la conocida como Quinta Columna, para que mantuvieran conversaciones con los generales Franco y Mola (104), desde justo antes de la insurrección del 17 de julio. O como en agosto de ese mismo año, cuando el gobierno estadounidense de Roosevelt instó a la compañía de aviación Martin a que no cumpliera un

convenio firmado antes de la insurrección con el gobierno de la República para abastecer a éstos de aeroplanos.

Desde luego se presionó por parte la administración norteamericana al gobierno de México, como ya dijimos uno de los pocos aliados con los que contaba la República, además de la URSS, para que no enviara México a España material de guerra comprado en EUA (105). Por contra, en las fábricas soviéticas se hicieron colectas y los trabajadores soviéticos votaron unánimemente donar el 0,5% de su salario para ayudar a la República.

Cabe señalar, que la compañía petrolera Texaco, dirigida por Thorkild Rieber, incumplió los contratos acordados con la República, y pasó a enviar petróleo a Franco. La red de prensa de la cadena Hearst defendía inequívocamente a Franco. Todos estos son algunos de los breves ejemplos palmarios del soslayado papel norteamericano en favor de los fascistas españoles desde primerísima hora. Se da la circunstancia que cinco petroleros de Texaco que estaban en alta mar en julio de 1936 cambiaron de rumbo para llevar el servicio de suministro de fuel a los franquistas. Que además recibió créditos por valor de seis millones de dólares para comprar petróleo durante la guerra, procedentes evidentemente de EUA (106).

11. LA MONARQUÍA ESPAÑOLA Y FASCISTAS ITALIANOS JUNTO A LA PORTUGAL DE SALAZAR EN SOCORRO A FRANCO

Mussolini apostó también decididamente por Franco antes del 17 de julio del 36 y más decididamente a partir del 28 de julio, pero después de Hitler y con más precauciones, pues quería tener la seguridad del éxito de los sublevados, en una situación todavía no consolidada del Eje. Comenzaba la ayuda que iría incrementándose conforme transcurría la guerra y se acercaba la victoria total.

Así mismo el Duce, participó decididamente en el auxilio a Franco al igual que los nazis con el envío y despliegue de un ejército como fue con la Corpo Truppe Volontarie, junto a material de guerra y suministro de armas, buques, aviones y tropas de élites como las flechas negras, Bersaglieri.

En el caso de Italia, el total de la ayuda lo han cifrado en un mínimo de entre 7.000 y un máximo de 8.668 millones de liras (entre 377 y 467 millones de dólares al cambio oficial de la época) (107).

Meses antes del golpe militar destacados banqueros y empresarios españoles próximos a Franco y a Mola, como Juan March entre otros, habían viajado a Roma en numerosas ocasiones para contraer acuerdos con altos cargos cercanos al Duce. Logrando de los fascistas italianos cobertura militar, financiera y de logística armamentista previa al inicio de la Guerra.

Sin embargo, Italia no fue la principal favorecida por Franco. Por ello, el gobierno italiano recriminó a los fascistas españoles que la Alemania nazi se estaba llevando la mayor parte del pastel que suponía los recursos minerales explotados. Y es que los nazis a la hora de cumplir con los convenios adoptados para el pago de la deuda fueron inflexibles, no dieron ninguna facilidad a los franquistas. Los nazis ayudaban, sí. Pero pasaron la minuta por todo. Incluso varias veces, como fue por los servicios de la Legión Cóndor o por los daños que los germanos pudieron sufrir durante la guerra. Hubo un tiempo, de hecho, sobretodo a partir del acuerdo entre Alemania y España de 1941, que los germánicos podían comprar gratis en España: minerales, aceite, naranjas, etc y todo sin dejar una sola divisa en el Estado español, pues habían acordado el pago de la misma través de compensar la deuda con el abono en especie. Siendo indicativo del poder e influencia que tenían sobre el nuevo régimen.

Escribe Ángel Viñas en; ¿Quién quiso la Guerra Civil? Historia de una conspiración, que hoy por hoy, toda referencia a las bases materiales iniciales del conflicto debe partir de la constatación de que Mussolini se había comprometido a ayudar a la sublevación contra la República desde por lo menos marzo de 1934. El 1 de julio de 1936 conspiradores monárquicos suscribieron cuatro contratos con la Società Idrovolante Alta Italia (SIAI) en los que se detalló parte del futuro socorro fascista.

Su composición, la distribución entre aviones de bombardeo, transporte, cazas e hidroaviones, la minuciosa descripción de la munición, material de apoyo (motores, gasolina etilada, sistemas de puntería, etc.) y piezas de repuesto muestran las funciones que la convenida ayuda debía cumplir. Que no era otra que dar un soplo decisivo o cuasi-decisivo a la sublevación, poner a los sublevados en condiciones de hacer frente a la obsoleta aviación gubernamental republicana y permitirles transportar fácilmente tropas de un lado a otro de la Península. De hecho el accidente en el verano del 36 de uno de los aviones procedentes de Italia para el auxilio a Franco en la operación de transporte de África a la Península, mostró a la opinión pública internacional el descarado apoyo italiano. Cuando sufrió un accidente uno de estos aviones en territorio del protectorado del Marruecos francés en plena preparación del Comité de No Intervención, lo que evidenció fue que por una parte el apoyo de Italia a Franco era más que manifiesto y por otra parte que dicho Comité solo actuaba para evitar cualquier ayuda a la República.

En cuanto el 25 de julio se clarificó en Roma que la sublevación era la promovida y anticipada por los monárquicos radicalizados próximos a Alfonso XIII. Mussolini en chito puso sus cartas sobre el mesa del tablero Europeo. Pues el golpe lo predicaron los monárquicos españoles sobre la base de una sustancial connivencia con la potencia más cercana a las derechas radicalizadas y en auge de la época (Italia). No se trató de lanzarse a un movimiento nacional, si no a un movimiento apoyado operativamente por el fascismo italiano, describe Viñas, que ya demostró, documentos en mano, cómo los monárquicos habían decidido ya en 1935 sublevarse si las izquierdas regresaban al poder y, además, lo harían con el apoyo del régimen fascista italiano en pleno.

Los monárquicos españoles compraban aviones de guerra a la Italia fascista, por lo que eran más que simples agitadores. Buena cuenta de ello, lo expresaban en un primer momento los billetes que emitió el bando franquista y del que dimos cuenta en apartados anteriores. Pues, la iconografía monárquica con los escudos y emblemas de los borbones estuvo muy presente en las primeras emisiones dinerarias de Peseta en papel moneda fascista en 1937, e impresas no por casualidad en Italia.

Desde el año 1933 y 1934 los monárquicos comenzaron a agitar al Ejército español y a contactar con los italianos. No hay dudas del papel tan importante que jugaron figuras políticas del momento como Gil-Robles y Calvo Sotelo en lo concerniente a instigadores y conspiradores del golpe, en connivencia con militares, monárquicos y la Italia fascista.

En 1935, Goicoechea, jefe nominal de Renovación Española (partido monárquico de la época liderado también por Calvo Sotelo), le transmitió directamente a Mussolini las intenciones golpista. El 31 de marzo de 1934 ya hubo un acuerdo entre monárquicos y la Italia fascista.

Mussolini se había comprometido con los monárquicos a entregar aviones a los conspiradores. Aviones de guerra, al menos desde 1934.

Alfonso XIII jugó un papel fundamental en la conspiración pues en 1932 da el visto bueno a recaudar fondos para el propósito golpista. Se da la circunstancia que existe un informe de la Policía política italiana que se hace eco de una reunión mantenida entre Alfonso de Borbón y el general Sanjurjo en Montecarlo en la primavera de 1936. Por otra parte, el mismo 19 de julio, Alfonso XIII escribiría por carta a Mussolini.

El país transalpino aportó cerca de 80.000 italianos combatientes, de los que casi 4.000 murieron; 762 aviones, alrededor de 6.600 cañones, morteros y ametralladoras, 157 tanques, cientos de miles de fusiles, y millones de proyectiles y cartuchos. Más allá de la cuantiosa ayuda militar que Italia destinó a España en forma de aviones Savoia y cazas Fiat, armas y militares de las que, especialmente el economista Viñas ha dado buena cuenta, cabe destacar sobre ellas la notable ayuda financiera que hubo que saldar en deuda tras la guerra.

Las unidades regulares y de milicias italianas empezaron a llegar a territorio peninsular a finales de 1936 y principios de 1937. Todos llevaban equipamiento y medios bélicos propios y avanzados, a la vez que por innumerables canales Alemania e Italia atendían a las solicitudes de suministros que les dirigían los sublevados.

Se calcula que la intervención total de tropa extranjera en socorro a Franco pudo ascender a unos 187.000 soldados, muy inferior a los 40.000 hombres y mujeres que constituían las Brigadas Internacionales. Además, dicha desproporción cuantitativa se vio ampliada por la profesionalización de los combatientes fascistas y nazis que era mayor que en el ejército republicano. Es más, los consejeros militares extranjeros (entre ellos italianos pero alemanes fundamentalmente) entrenaron a más de 800.000 militares de Franco, mientras que los asesores soviéticos sólo entrenaron a 20.000 combatientes de la República.

Sin duda, fue la intervención extranjera tanto económica como militar en favor de los rebeldes lo que, más que ningún otro factor, contribuyó a enderezar la balanza del lado de los fascistas españoles. De lo contrario, con el recurso al material extranjero, cuya compra difícilmente podría haberse impedido a un gobierno legítimo y reconocido internacionalmente, no hubiera sido improbable que la República, tarde o temprano, hubiera dado al traste con una sublevación aislada y carente, supuestamente, en principio de apoyos exteriores. La agresividad de las potencias fascistas y el apocamiento de los países democráticos destruyeron tal posibilidad de involución golpista. Y ésta no es, a su vez, comprensible sin tener en cuenta la política de apaciguamiento impulsada por Francia e Inglaterra hacia las reivindicaciones alemanas e italianas (108).

A través de la colonia italiana de Libia, y también de la férrea dictadura de Salazar en Portugal, llegaron armas y mercenarios entrenados por el ejército italiano, además de tropas de voluntarios nacionalistas portugueses que participaron en la Guerra.

Desde 1926, Portugal tenía un régimen dictatorial, regido desde 1928 por Antonio de Oliveira Salazar, que había provocado una emigración política a España, de igual modo que cuando advino la República un grupo numeroso de monárquicos y miembros de la derecha tradicional se refugió en el país vecino, como hizo el general Sanjurjo, también golpista en una intentona previa.

El ejército italiano mantuvo cierta autonomía en el combate y fuera de él, ya que por ejemplo gozaban de potestad para realizar detenciones y fusilamientos arbitrarios tanto hacia el ejército republicano como sobre la población civil. Los fascistas italianos fueron responsable de ciertos fracasos como en la batalla de Guadalajara. Derrota que fue ensalzada por la República en una canción que se hizo muy popular, al relatar la paliza, palabra textual de la letra de la canción, recibida a los italianos. Por otra parte, se glorificaron en la prensa del país transalpino su papel victorioso, de ganador contra los rojos. Cuando se trataba en los medios de comunicación una victoria italiana, como fue la toma de Málaga y posterior bombardeo de la Carretera de Almería, en la huída de la población civil malacitana. Se glorificaba en la prensa como si se tratara de una noble gesta cristiana.

Tras la victoria del Frente Popular en España, la tensión política con Portugal subió de tono. Salazar dio su apoyo a la rebelión militar desde el principio. Y la vio como una oportunidad para eliminar de una tacada a la oposición interna lusa a su régimen. Salazar en sus diatribas mentales buscaba unir el comunismo con el imperialismo español y la irrenunciable defensa nacional de una Portugal independiente.

En agosto de 1936 ya existía representación gubernamental de la Junta militar rebelde en Portugal. El representante de la comisión de hacienda obtuvo un préstamo en libras esterlinas para la causa de los mal llamados nacionales. Por otra parte en el Banco de Portugal se abrió una cuenta del BdE de Burgos. Tanto Nicolás Franco como el empresario y financiador Juan March actuaron desde Lisboa como si de una representación diplomática se tratase.

Por la presión británica el gobierno salazarista entró en el Comité de No Intervención, aunque con reservas. En la práctica, el territorio portugués serviría de base para los sublevados, enlazando por sus carreteras y comunicaciones telefónicas las fuerzas de Mola y Franco antes de que lo hicieran sobre territorio español, y por su mediación recibirían parte del material bélico que los alemanes enviaban. Los soldados voluntarios portugueses, los viriatos, lucharon en el bando franquista con entre 8.000 y 12.000 hombres, según la fuente (109).

Los dictadores fascistas dirigieron a Franco un incesante recurso de armamento (con frecuencia muy moderno, aunque a veces un tanto superado) y de personal, constituyendo en términos financieros una cantidad total mucho mayor al total de las reservas del BdE que la República invirtió en hacer frente a los gastos bélicos y no bélicos exteriores. De ahí que el mito del famoso Oro de Moscú se cae por su propio peso, como justificante de los largos años de miseria y hambre de Postguerra, ya que no se puede achacar la ruina económica en la que quedó España por quienes defendían un orden legal establecido por el voto de la ciudadanía, en lugar de otro que se establecía por el poder de la armas y auxilio económico extranjero.

El respaldo exterior recibido por Franco, expresado en términos monetarios, superaría con creces, el total de reservas de oro que poseyó el BdE de la República, cifradas en unos 715 millones de dólares. Pues se estima que el total de la ayuda a Franco de la que se tiene constancia hoy día estaría en 991,5 millones de dólares.

En definitiva, Francisco Franco fue un dictador fascista y obnubilado por el nazismo, y por tanto él como y su cohorte fueron proclive hacia todo lo nazi. Sin embargo, la derrota del nazismo y el fascismo italiano en la 2ªGM supuso un punto de ruptura, un in pass ante el enorme plantel de deudas que debía liquidar el franquismo con sus aliados. En ese momento el fascismo español obtuvo indirectamente un retraso en el pago de la deuda a como consecuencia que EUA, Gran Bretaña y Francia se harían cargo de la gestión de las deudas por la Guerra civil en un contexto de Guerra fría con la Unión Soviética.

Por su parte Italia se había comprometido previamente al inicio del golpe del 17 de julio de 1936, a prestar asesoramiento y asistencia militar a los rebeldes gracias al papel que jugaron entre otros, monárquicos, la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) y el ex-rey exiliado en Italia, Alfonso XIII, y sus relaciones con el Duce y los fascistas italianos.

Las tropas italianas a las que hubo que pagarles por su considerable cooperación, estaban compuestas en su mayoría por voluntarios, como el Corto Truppe Voluntaria (CTV). Solían ser italianos con pasado izquierdista que iban a la Guerra civil española para de alguna manera tratar de purgar o lavar su imagen y pasado militante izquierdista en Italia a través de la lucha contra la República. Al igual que muchos españoles harían lo propio al ingresar en la División Azul durante la 2ªGM. Algunos por fanatismo pero otros también para purgar su pasado o cercanía republicana durante la Guerra civil o previa a esta.

Mussolini nunca tuvo reparo en desprenderse de semejante tropa de soldados con un pasado socialista, anarquista o comunista. Además, dicho cuerpo militar de voluntarios también lo constituían delincuentes y criminales italianos, al igual que haría el mismo Franco con su ejército, reclutado en parte en cárceles con presos con un largo historial delictivo y criminal, para que descargaran su homicida psique sobre la población civil y ejército republicano. También dentro de la tropa italiana formaban parte los fascistas italianos de las camisas negras, junto a cuerpos militares especiales y profesionales como los Bersagliari, Flechas Negras, y además formó parte del ejército desplegado en España por Italia una división regular del propio ejército italiano.

12. CÓMO SE ARTICULO LA AYUDA

Se le privó a los derrotados republicanos no solo de su divisa y por consiguiente de sus ahorros, que dejó de contar con valor de cambio, y a utilizarse en el ámbito local e internacional bajo fuertes penas de cárcel en caso de hacerlo. Pues, la moneda emitida por la república conforme avanzaban los rebeldes por el territorio invadido desaparecía cuando las tropas vencedoras ocupaban una ciudad republicana cualquiera, como ya explicamos.

Las únicas monedas que servían para comprar pan o leche eran las de plata y oro. Quien no tenía, no podía comer ni darle leche a sus hijos (110). Sino que además se le incautaron a los derrotados todo tipo de bienes materiales como enseres, inmuebles, tierras que fueron a parar a manos de quienes constituían las tropas rebeldes vencedoras o pertenecían al Movimiento, y al mismo tiempo además comenzaba a producirse el abono de la deuda a Alemania e Italia en un contexto social de una España devastada y torturada, en un período de refuerzo en las exportaciones de productos alimenticios agrarios hacia Alemania. De este modo, se unía a las carencias y privaciones alimenticias que ya sufría toda la población española vencida, con el pago por los mismos de la deuda contraída por el bando fascista durante la propia guerra para con nazis y fascistas transalpinos.

La inversión extranjera en la que fue conocida como España de Franco por parte tanto de autoridades públicas como privadas de Alemania e Italia, lo que reveló, como ya hemos mencionado, fue que la sociedad española de la época, era realmente la que se otorga a sí misma un crédito para sufragar y hacer frente a la deuda de guerra. Ese adelanto, en forma de base monetaria sirvió en el pasado para financiar el propio conflicto.

Por tanto, según los estudios aportados por Ángel Viñas, la intervención alemana en la política económica franquista se articulaba en una serie de fases que se circunscriben el transcurrir de la conflagración bélica en España.

En primer lugar, abarcaría desde el estallido de la rebelión, el 17 de julio de 1936, hasta mediados de noviembre del mismo año. Es una fase de atomización: los sublevados carecen de aparato administrativo y no introducen medidas rigurosas de economía de guerra. Pues esperaban un apoyo y respaldo mayor por parte de la población y militares españoles del que en un principio se produjo, así como un rápido desenlace del golpe de Estado, que tampoco llegó a producirse.

En esta fase, provisional y de improvisación de los golpistas, influyen dos factores esenciales: la falta de afirmación de un poder reconocible por los rebeldes. Pues Franco no ocuparía la jefatura del surgido nuevo Estado fascista hasta octubre de 1936, y la vaga esperanza de que la rápida marcha sobre Madrid supusiera el fin de la guerra. Dado que en un primer momento Franco no era el candidato más idóneo entre los aliados exteriores, ya que Sanjurjo y Mola, contaban con mayores simpatías entre fascistas italianos y nazis, y Kindelán entre los monarcas alfonsinos. Ello suponía un más que justificado contratiempo a su vez, el no contar con una figura visible tanto en el interior como exterior.

El primer factor propició por una parte la proliferación de normas e instrucciones de carácter local dictadas por las autoridades militares. Además, provocó que no se considerara necesario promulgar normas generales ni crear organismos parafascista pues cuya vida se creía en un primer momento que sería efímera.

La segunda fase comienza con el gran fracaso de la ofensiva ante Madrid en noviembre de 1936, a pesar de los enormes medios puestos ya a su disposición y alcance. Durará hasta la caída del frente norte en otoño de 1937 por parte de la República. Comienza por entonces el control del naciente Estado franquista sobre la política económica en el marco internacional de la Peseta, pues logran hacerse bajo su dominio de la más importante zona industrial del país.

En la tercera fase se consolida la economía exterior del territorio ocupado y controlado por el ejército rebelde. La conquista del norte no sólo amplía la economía productiva del área bajo control de la sublevación sino que ofrece la posibilidad de diversificar las corrientes de exportación propias y de

intensificar las conexiones con el extranjero. Cuando comienza a consolidarse una ya cercana victoria de Franco, éste se siente seguro y las instituciones fascistas que crea aceleran la implementación de sus políticas económicas.

En 1938 Alemania dispone ya de un gobierno títere en la España franquista, junto a una administración que aplica regularmente sobre la economía española una política que favorezca los intereses más rentables para las autoridades y empresas del Tercer Reich.

Entre las primeras medidas que aplicó el grupo insurrecto fue la de prohibir las exportaciones pagaderas en divisa española. Las exportaciones debían liquidarse en divisas que los exportadores estaban obligados a ceder a las autoridades militares en el plazo de tres días, a unos tipos de cambios que coadyuvaran a una fuerte devaluación en los mercados de la divisa de la Peseta republicana. El propio general Queipo de Llano, despiadado criminal al mando en Andalucía, no perdió tiempo en ello dado los intereses comerciales que tenían británicos en la por aquel entonces región andaluza.

La conocida como Junta de Defensa Nacional, máximo organismo de coordinación de los rebeldes, facultó a todos los generales en jefe de los ejércitos en campaña a realizar incautaciones de minerales, de sus derivados y de los productos procedentes de sus transformaciones industriales.

Esta prescripción se aplicó inmediatamente a los minerales y derivados de las minas de Río Tinto en Huelva, generalmente de propiedad británica, en cuantía suficiente para cubrir las necesidades militares. Más si cabe cuando en 1937 el gobierno de Burgos se comprometería con Italia a pagar 75 millones de liras por los préstamos obtenidos para financiar la guerra, en productos españoles, entre ellos concretamente con pirita de Río Tinto. Además de la incautación de pirita se tuvo que entregar las divisas en Libra que poseía la compañía a cambio de una pesetas franquistas que se encontraban sobrevaloradas en los mercados monetarios.

Tanto con la primera como en esta segunda disposición las divisas generadas por el comercio exterior se desviaron al esfuerzo de guerra y se conseguían bienes que fundamentalmente iban a parar a manos de las autoridades militares y, familias oligarcas próximas al futuro nuevo régimen.

Así mismo, a la vez comenzó también una importante trasvase de las exportaciones de pirita, antes en manos británicas, y ahora además de a Italia también hacia los nazis. La lucha soterrada entre las posiciones alemanas e inglesas en el bando sublevado, sobre todo en relación con el sector minero español, fue continua durante toda la Guerra civil (el Plan Montaña de Alemania, fue el más importante).

13. DEUDA EXTERIOR E INFLEXIBILIDAD PARA EL PAGO

La liquidación de las deudas de guerra con el Reich alemán plantea casos muy significativos. En primer lugar, por su volumen, ya que fue más reducido si lo equiparamos con el montante económico de la ayuda italiana. En segundo lugar, por la forma en que fue amortizándose parcialmente durante la Guerra civil, a través del mecanismo Hisma-Rowak ya descrito. En tercer lugar, por la manera en la que se saldó, que fue objeto de un acuerdo solemne interestatal al más alto nivel entre los estados y, por último, porque aún hoy es difícil saber documentalmente cómo terminó la operación de liquidación.

En el caso de Italia, a lo largo del tiempo, la deuda se desvalorizó como consecuencia de la quita y la devaluación de la divisa Lira tras la 2ªGM.

Respecto a la deuda con los alemanes, la Hacienda franquista de Burgos pagó la deuda mayormente con exportaciones de materias primas y alimentos en los primeros años de Postguerra. Lo que llevó al a la postre Estado franquista a incurrir en un fuerte endeudamiento frente al exterior. Además, la ayuda de Alemania había permitido a sus empresas conseguir una posición dominante en la economía española, lo que les permitió además recabar mayores beneficios económicos.

Otro de los respaldos procedía de la vecina Portugal, pues aunque se declaró como país neutral, sus actuaciones eran claramente afines a los rebeldes, a los cuales prestó apoyo financiero y se convirtió en la retaguardia del ejército franquista.

Gran Bretaña dominaba aquellos años la política internacional, y como defensora a ultranza de la política de No-Intervención obligó a Francia a retirar un escaso y tibio apoyo prestado a la República en primera instancia.

Sin embargo, dicho Comité de No Intervención, no evitó la llegada de materiales, armas y soldados que el ejército franquista recibió de Alemania e Italia, entre otros. Tampoco evitó la colaboración de las compañías

petroleras norteamericanas a favor de los rebeldes, que también contribuyeron de forma directa, ya que sin este auspicio habría sido muy difícil el sostenimiento de la maquinaria de guerra de los insurgentes.

Documentos del Ministerio de Finanzas alemán han permitido, no obstante, cuantificar en parte el volumen de ayuda global manejado por los servicios del Reich. En base a ellos, el historiador Ángel Viñas estimaba que a 31 de marzo de 1939 ascendió a 498 millones de marcos, una cuantía muy inferior dado los nuevos datos que ahora se conocen y que se está desclasificando en Alemania. No así en España donde estudiar todo lo relativo a la Guerra civil goza de severas dificultades por parte de la administración.

Ya finalizada la guerra, en aquel verano de 1939 se celebraron conversaciones hispano-alemanas, a tenor de las cuales se establecería una comisión mixta que abordara la cuestión de la regulación de la deuda de guerra. Un convenio del 22 de diciembre de 1939 reflejó tal compromiso adquirido. Pero el ya Estado franquista no mostró mucho interés en comenzar las negociaciones dada la pertrecha situación económica en la que habían dejado sumido al país. Sólo como respuesta a presiones alemanas, hubo un acuerdo del consejo de ministro de 24 de julio de 1940 que designó a los componentes españoles de dicha Comisión, quienes recibirían instrucciones de examinar con todo detalle la documentación contable. Una escrupulosidad y lentitud a la hora de estudiar los comprobantes de la contabilidad alemana, pero sin contraer por parte de los mismos compromiso alguno en cuanto a su pago, en principio.

El ministro de Hacienda, José Larraz López enfatizó los resultados positivos para los nazis derivados de su intervención en la economía durante la Guerra civil y Postguerra, y la consiguiente conveniencia en disminuir el montante de la deuda contraída con los germánicos. Poco más tarde, el BOE señaló que los suministros alemanes de tal procedencia durante la guerra se habían saldado en gran parte con exportaciones de mercancías españolas y que la porción diferida habría de ser objeto de negociación para determinar su cuantía, su forma y plazo de pago.

El nuevo convenio fue firmado en diciembre de 1939. La exclusividad del sistema de compensación privado Hisma-Rowak fue sustituido por un acuerdo interestatal controlado por los respectivos órganos oficiales, el Instituto de Moneda Extranjera y la Caja Alemana de Compensación (Deutsche Verrechnungskasse). Se restablecía el tráfico de capitales particulares y la actividad comercial privada. Aunque no se eliminaban las estructuras económicas societarias (dentro del entramado Sofindus). El Estado español recuperaba los resortes elementales que le permitían controlar su comercio exterior y la libertad para suscribir acuerdos comerciales con terceros países (111).

En un Berlín pletórico tras la victoria sobre Francia, la comisión mixta hispano-germana desarrolló su labor contable y los jefes de los representantes españoles informaron a Larraz sobre el curso de la negociación el 8 de octubre de 1940. La documentación examinada había justificado plenamente las cuentas presentadas por los alemanes y el que éstas reflejaban con exactitud las cantidades adecuadas por los suministros realizados y los gastos a que dio lugar la actuación de la Legión Cóndor en la Guerra. Por parte española, no se disponía de una base documental tan completa, pero las comparaciones efectuadas, cuando ello resultó posible, habían dado un resultado satisfactorio a favor de las cuentas presentadas por los nazis.

Sin embargo, las partidas recogidas por una y la otra parte, no representaban todas las cuentas bilaterales: también había que haber considerado las del gobierno español con la Hisma, que atravesaron un proceso de liquidación separada, aunque a ello se opuso sin éxito Larraz. Pero el acuerdo del 22 de diciembre de 1939 daba el toque de gracia a la citada empresa, que al año siguiente entró en liquidación, para refundirse en Sofindus.

En el transcurso de la Guerra civil, la Hisma había recibido diversas contrapartidas que entraron en juego para perfilar los detalles de la regularización de la deuda; así, por ejemplo, 659 millones de pesetas entregados por el Ministerio de Hacienda, 56 millones en divisas; 33 millones en minerales requisados, siete millones en aceite, cáscara de cobre, etcétera, cedidos por la delegación militar en la Hacienda Pública de Sevilla, totalizando poco más de 755 millones de pesetas. De éstos, algunos se aplicarían a sufragar gastos de la Legión Cóndor, otros al pago de facturas de material de guerra y una pequeña cantidad al de diversos servicios alemanes y españoles.

Es más, otra cuenta del gobierno español con la Hisma, expresada en marcos, había mostrado un saldo desfavorable, reducidos en virtud de ciertos pagos, por un convenio especial de 20 de febrero de 1939, serían liquidables en divisas y el resto en pesetas al cambio corriente.

Naturalmente, el esfuerzo español se volcó en reducir el montante de la deuda exterior con Alemania, siguiendo instrucciones del propio Franco, quien enfatizó los sacrificios que había significado para el mismo la reducción operada durante el curso de la guerra del volumen de endeudamiento en que se incurría con respecto al Reich.

Pero las pretensiones españolas no triunfaron y, tras nuevas conversaciones, hubo de reconocerse una vez más, mediante un protocolo reservado del 28 de febrero de 1941, la conformidad con las facturas y cuentas alemanas.

Ello no obstante, el gobierno franquista durante la Postguerra tuvo un relativo aplazamiento en no comprometerse todavía a modalidad alguna de pago, consiguiendo aletargar en numerosas ocasiones los pagos y que las autoridades nazis tomaran oficialmente nota del deseo español de obtener una quita, la cual nunca llegó a producirse. Aunque, todos estos retrasos hubo de abonarse a través de la aplicación de unos intereses por no pagar la deuda en el tiempo previsto inicialmente.

En aquellos momentos todavía se debía deuda en marcos a la Hisma, de los que una parte correspondía a material bélico suministrado por comerciantes particulares, y el resto a operaciones de compensación entre empresas alemanas y españolas.

Las sucesivas negociaciones, que se prolongaron documentalmente hasta 1944, se verían obstaculizadas por el deseo alemán de no excluir los gastos personales de la Legión Cóndor y por insistencia en alcanzar una compensación por los daños sufridos por súbditos germanos durante la Guerra civil. Se desarrollaron en un clima que consideraban de escaso tacto alemán (lamentación, por otro lado, que había empañado buena parte de las relaciones bilaterales).

Las deudas fueron liquidándose por separado. La contraída con la Hisma parece que se saldó situando marcos en Berlín a favor de la Rowak y mediante pagos en pesetas por el montante a satisfacer en esta moneda. La liquidación debía terminar en los primeros meses de 1944, pero no fue así.

Desde el punto de vista de la regulación de las deudas de guerra, surgirían, mientras tanto, nuevas dificultades: indemnización por las pérdidas sufridas de españoles en el frente ruso, compensación de los gastos ocasionados por la División Azul en su participación junto al Eje durante la 2ªGM y, sobre todo, aplicación de parte del cuantioso saldo favorable a España en el intercambio comercial hispano-alemán. No se suele, en efecto, subrayar lo suficiente que la empobrecida economía española mantuvo un superávit comercial considerable en sus relaciones con el Reich.

Durante los años de 1941 a 1943, la economía española financió el esfuerzo bélico alemán y que tal asimétrica relación se tradujo en la exportación creciente de productos alimenticios, de los que precisamente tan necesitados estaba en ese momento el pueblo español.

En estas condiciones, a comienzos de abril de 1944 se convino el pago de otra parte de la deuda de guerra restante, compensando gastos originados por la División Azul e introduciendo algunos nuevos conceptos, tales como los salarios devengados por obreros (productores) españoles enviados a Alemania y que no habían podido transferirse a España. A pesar que la tropa española puesta a disposición por Franco a los nazis superaba con creces a la cuantía económica de los soldados de la Legión Cóndor que lucharon en la Guerra civil, y sobretodo el coste en vidas entre la División Azul que supuso la campaña durante la 2ªGM en el este de Europa, Unión Soviética, que fue mayor que las pérdidas alemanas en España durante la Guerra civil. La compensación a la que se alude nunca fue suficiente para los nazis a la hora de lograr liquidar la deuda pendiente.

En palabras de Ángel Viñas, nunca sabremos exactamente cómo y por qué terminó la liquidación de la deuda. Una nota para el ministro de Asuntos Exteriores de 24 de junio de 1944, resumía los traspasos efectuados en favor de los nazis o que correspondía exigir a éstos.

En términos estrictos, pareciera que la economía española había ya pagado con creces el apoyo alemán obtenido por Franco en la Guerra civil, apuntaba Viñas. Sin embargo, en noviembre de 1944, cuando la embajada nazi en Madrid parecía desear una revisión de los asuntos relativos a la deuda, la administración española juzgaba que el problema estaba ya resuelto. Una situación de fuerza del Estado español con el alemán a como consecuencia cómo se estaban resolviendo los acontecimientos en la 2ªGM, con la ya más que previsible derrota de los nazis en Europa.

La deuda que quedó pendiente se subsumiría en un arreglo más general con los aliados occidentales vencedores en la contienda mundial. En una formulación provocativa, podríamos afirmar que la liquidación final de aquella deuda había descansado en la intensificación de exportaciones españolas, sobre todo de productos alimenticios, y que ello no habría dejado de disminuir la oferta que en otras condiciones hubiera podido consumir la ciudadanía, con los consiguientes problemas de hambre y desnutrición que se daba en los sectores de población que habían permanecido más afines a la República. Las mayores privaciones de ésta constituyen, pues, el regulador histórico fundamental de la liquidación de la ayuda nazi al general Franco en la guerra y Postguerra a costa de los vencidos.

La cuantía global de la deuda, en términos económicos, del apoyo exterior al régimen fascista del dictador Franco, lo que nos servirá para considerar cómo pudo éste solucionar la carencia de reservas metálicas en la guerra. Se habrá observado que el resorte fundamental fue el crédito: crédito amortizado o compensado de muy diversas formas y a lo largo de un dilatado período de tiempo; crédito que supuso la movilización de un abanico de recursos extranjeros (precisamente aquellos de los que carecía la zona insurgente); crédito que conjugó acuñación de moneda con la peseta franquista, apoyo material de logística militar (equipamiento bélico, pertrechos, etcétera), suministros industriales destinados al sector bélico de la economía, servicios (fletes, prestaciones personales, etcétera) y divisas.

Uno de los puntos débiles iniciales de los insurrectos era la escasez de base industrial en su territorio, que pronto pudo ser superada a merced de dicha ayuda militar prestada por italianos y alemanes.

Gracias a la recepción de tan variada gama de recursos, el gobierno fascista de Burgos pudo destinar la movilización de los disponibles internamente a obtener en terceros países nuevos abastecimientos, utilizando las privilegiadas relaciones con las potencias fascistas (sobre todo con Italia) para asegurar el suministro de material de guerra y otros elementos que posiblemente no hubiera podido obtener fuera de ellas en el volumen y ritmo tan necesarios.

Se distinguen tres canales de apoyo exterior: la conexión italiana, la ayuda alemana y los créditos financieros concedidos por grupos nacionales e internacionales afines o con claras simpatías con el Movimiento.

Durante la Guerra civil, y después de ella, la Peseta franquista estuvo constantemente sobrevalorado. Introduciendo, pues, una cotización irreal con la situación que vivía el país.

Por tanto, el contravalor en pesetas de la ayuda ítalo-germana aumentaría en un porcentaje difícil de estimar. Según Ángel Viñas, la estimación que realiza de dicha ayuda fascista italiana ascendería a entre 5.846 y 5.656 millones de pesetas de la época. Se trata, naturalmente, de estimaciones. Otras estimaciones más detalladas realizadas por otros autores elevan la cifra.

En ningún momento se ha considerado suministros que fueron pagados en el curso del conflicto en base a créditos comerciales más o menos usuales. Así pues, de no haber mediado las reducciones concertadas con Italia, el endeudamiento en que hubiera incurrido la España fascista para salvar su estrangulamiento financiero exterior hubiese sido mucho mayor que los resultados arrojados.

Existe, por otra lado, un marcado paralelismo entre la cuantía de los suministros externos consumidos por ambos bandos en el curso de la guerra, aunque su composición fuese muy distinta. Ello fue resultado de las diferencias en la dotación de recursos de las iniciales zonas en conflicto y de las cambiantes circunstancias territoriales derivadas del avance gradual y continuado del ejército franquista, con su traducción sobre la adquisición y pérdida para el contrario de las fuentes de materias primas y otros bienes económicos. La ventaja, no obstante, de argumentar en términos de estreñimientos financieros exteriores estriba en que así se ponen de manifiesto los factores y elementos que permitieron complementar los procesos internos de asignación de recursos hacia el sector bélico de la economía. Por otro lado no es difícil observar que el paralelismo que hoy debemos establecer entre las órdenes de magnitud de los recursos externos obtenidos de muy diversa forma por ambos bandos quita buena parte del aguijón con que el franquismo trató siempre este tema al referirse a los vencidos (112).

La historiografía economicista profranquista siempre ha defendido que la no beligerancia de España durante la 2ªGM se debía a la habilidad del mismísimo Franco, lo cual no era cierto. Una mentira más de tantas, ya que en un momento en el que existía un profundo clima germanófilo, se era proclive a la participación española en la Guerra mundial, ésta no culminara por darse en base a una serie de hechos y carambolas que a continuación se desarrollan.

En primer lugar, se produjeron una serie de entrevistas y reuniones bilaterales entre ambas naciones, Alemania y España, entre ellas destacó la celebrada en Hendaya, el 23 de octubre de 1940. Según los historiadores complacientes con la dictadura, Franco se habría comprometido a aceptar un pacto bélico de cooperación en la Guerra mundial si Hitler accedía a reivindicaciones territoriales españolas (Gibraltar, Marruecos francés, la parte española de Argelia, Río de Oro y Guinea) y al envío de suministros militares y víveres. A pesar de no acceder a algunas de las peticiones españolas, se firmó un protocolo secreto, pues en lo relativo al envío de suministros militares y víveres estos sí se produjeron. Según ciertos historiadores fue aceptado el redactado por España en lugar del alemán, a pesar de las enormes deudas económicas que tenía contraída España con Alemania, y que suponían un factor de presión, además se contrajeron nuevas deudas.

España se comprometía a adherirse al pacto Tripartito del Eje (Alemania, Italia y Japón) y a entrar en la Guerra contra Gran Bretaña en fecha que determinaría el gobierno español. En febrero de 1941 tuvo lugar el único encuentro entre Mussolini y Franco, debido a la iniciativa de Hitler quien, de este modo, traslada a Italia el problema de ejercer presión a España para su entrada en la Guerra mundial, con quien también Franco poseía numerosas deudas contraídas (113).

Si finalmente la España fascista no entró en la 2ªGM era porque no tenía ni medios humanos ni logística como hacerlo, pues carecía de un ejército a considerar en número tras el fin de la contienda y las enormes pérdidas que sufrieron en la misma. Ya que el grueso del ejército rebelde lo constituyeron mandos militares y legionarios africanos, principalmente marroquíes procedentes del protectorado español así como tribus apátridas, además contó con los diversos cuerpos militares extranjeros que prestaron auxilio a Franco. Por tanto, con mandos militares si contaba pero carecía de tropa marcial en cuantía suficiente para entrar en la Guerra mundial, ya que la conocida como tropa mora fue la que llevó todo el peso de la guerra civil en el bando fascista, fueron estos quienes lucharon en nombre de Franco en la mayoría de las batallas que se produjeron y por ello carne de cañón, y sufrieron el mayor número de bajas en vidas humanas.

En segundo lugar, Himmler el cual visitó Barcelona en al menos una ocasión durante el mes de octubre 1940, corroboraría ciertas conjeturas sobre la no participación del Estado español franquista en la 2ªGM en lo relativo al papel del nacional-catolicismo como soporte del golpe de Estado. Cuando Franco comenzó la guerra, según Himmler, éste había jurado fidelidad eterna al Führer y a Mussolini. Ambos apoyaron su guerra sin paliativos y sin escatimar medios económicos y esfuerzos. El Führer incluso cuando se reunió con Franco en la frontera española con Francia, Hendaya, en octubre de 1940, éste acabó comprometiéndose a la entrada en la guerra. Franco en aquella ocasión presentó importantes demandas a los nazis. Los cuales accedieron a las pretensiones sobre Gibraltar y grandes territorios coloniales en África propuestas por Franco. Aún así, el dictador echó excusas a la difícil situación económica que se vivía en España para no participar más activamente en la 2ªGM, pues existían aún importantes focos de resistencia republicana, de ahí el temor en dejar sin resguardo el territorio ante una contraofensiva republicana. Que se produciría finalizada la 2ªGM en el Valle de Aran pero que no contó con el ayuda prometida por los aliados.

En tercer lugar, Franco sostuvo que la costa española estaba totalmente desprotegida y vulnerable ante ataques de buques de guerra de la marina inglesa. Por otra parte, el Ejército español no contaba con un equipamiento moderno y, temía que si España se ponía del lado de Alemania, los ingleses ocuparían las Islas Canarias inmediatamente.

Además, desde la óptica de Himmler el problema de el por qué no entraba España junto a los nazis en la 2ªGM era porque detrás de Franco estaba la Iglesia católica, que procuró que éste no participara de forma destacada en la Guerra mundial. El Führer había acordado con Franco que invadirían España en enero de 1941 y entrarían juntos en Gibraltar. El ejército de Franco se uniría a los nazis para atacar ambos Gibraltar. Aunque, parece ser y siempre según las confesiones que Himmler hizo a su terapeuta Kersten, en el último momento Franco se echó atrás. La rabia del Führer ante tal desplante fue colosal al enterarse que Franco no cumplía su promesa de implicarse en la Guerra mundial, de ahí el tono y las disputas a las que se llegó después para el pago de la deuda económica que contrajo España con Alemania.

El ejército de Franco quedó tan debilitado después de la Guerra civil que no estaba en condiciones de participar en nueva guerra alguna, pese a ello después de la guerra compró abundante material bélico a los nazis que éstos consideraban en desuso u obsoleto. Además, la influencia de los espías ingleses en España fue vital ya que supieron ejercer presión sobre Franco para la no participación total en la 2ªGM con el Eje. Aunque, España sí participó junto a los nazis en la 2ªGM con la División Azul.

Himmler creía que habría sido una gran ventaja para los nazis el que España cooperara en la 2ªGM dada su posición estratégica en el mediterráneo.

Para el Reichsführer de las SS (Himmler), Franco se habría ahorrado muchos quebraderos de cabeza si después de la Guerra civil hubiera aprobado una nueva reforma agraria para su amplia población de campesinos, en lugar de devolver el 40% de las tierras a la Iglesia, con la que tan endeuda se sentía el mismo Franco. De ahí que finalmente involucra el a inicios del fascismo español filonazi se convirtiera en un nacional-catolicismo recalcitrante, a semejanza del denominado nacional-socialismo alemán, pero con un matiz y respaldo del credo y doctrina de la Iglesia católica junto al papado de Roma, que influyó enormemente durante la guerra y, en el atroz y largo transcurso de la dictadura.

14. LA REGULACIÓN BANCARIA EN EL TERRITORIO OCUPADO

La evasión monetaria en la zona sublevada fue similar que en la republicana, aunque no por ello dejó de preocupar graves sanciones por las autoridades, que llegaron incluso a penalizar la salida de billetes del BdE de Burgos por correo, estableciéndose que la correspondencia certificada dirigían autorizar salidas de

fondos o valores de cualquier clase confiados a su custodia, no sin permiso alguno. A los pocos días, se prohibió disponer de cantidades superiores a 2.000 pesetas mensuales sin que lo autorizara la autoridad competente, aceptándose, sin embargo, que dicho límite podría ser rebasado por aquellas empresas que precisaran de fondos para hacer frente a salarios y pagos diversos.

La Guerra civil y Postguerra española conllevó un importante crecimiento en los medios de pago, que se duplicaron entre 1936 y 1942 (114). Aunque mayor trascendencia que el impacto extraordinario de la guerra sobre el ritmo de crecimiento del dinero, tuvieron otras decisiones tomadas en el mismo marco de reorganización monetaria, y que conllevaría la total eliminación de restricciones en el recurso del Tesoro al BdE y a la tenencia de títulos de deuda como contrapartida a la emisión de billetes (115).

El gobierno de Burgos, promulgó el 13 de Octubre de 1938 una ley para la suspensión de determinadas obligaciones de pago de dinero nacidas bajo la República, conocida también como Ley de Bloqueo. Entonces se bloqueó las cuentas bancarias en los territorios que el ejército rebelde iba capturando e invalidó cautelarmente las obligaciones realizadas con pesetas en circulación por el gobierno republicano tras el 18 de julio. Este bloqueo se fue prorrogando hasta que Larraz, cuando ya ministro de Hacienda, organizó la refundición de la Peseta franquista con la derrotada Peseta republicana.

Dicho Decreto provocó que en cuanto al dinero republicano u obligaciones de dinero también republicano, se convirtieran en pesetas fascistas según una proporción determinada. Ahora bien, los rebeldes iban arrebatando territorio a la República lentamente y la devaluación de la peseta republicana era constante. Por ello, con el fin de aplazar la resolución del problema al fin de la guerra, cuando el valor de la moneda enemiga fuera considerablemente inferior.

El gobierno de Burgos había promulgado el Decreto de 13 de octubre de 1938, suspendiendo cautelarmente las obligaciones nacidas con pesetas puestas en circulación a posteriori al 18 de julio de 1936, afectando a los balances de activo y pasivo de las entidades financieras, lo que se conocía como establecimientos de crédito (116).

El primer objetivo de Larraz al llegar al Ministerio de Hacienda, el 8 de Agosto de 1939, fue abordar la reunificación monetaria. Los billetes y monedas lanzados a la circulación antes del 18 de Julio de 1936 se cambiaron a la par. Los posteriores a dicha fecha habían perdido en ese momento prácticamente todo su valor.

A principios de 1937 y, antes de emprender ninguna medida más adicional el ministro de Hacienda había recabado información sobre la magnitud de la inflación en el territorio republicano durante la Guerra. Lo cual fue determinante para el establecimiento de las medidas relativas al canje entre ambas pesetas.

Finalmente, se decidió que las obligaciones comprometidas de depósitos en el área republicana, tras el 18 de julio, se valorarían mediante porcentajes con una escala regresiva en el transcurso del tiempo. A modo de ejemplo, entre el 19 de Julio de 1936 y el 31 de octubre se reconocieron en un 90% de su valor nominal, mientras que toda cantidad ingresada a partir de esa fecha se devaluó, hasta el punto que los incrementos posteriores al 1 de enero de 1939 solo se reconocería un 5% de su valor.

Primero se aplicó la desvalorización a todas las cuentas bancarias en territorio republicano y después se decidió quienes tenían derecho a recuperar el dinero allí depositado y quiénes no, en función a la afinidad ideológica y simpatías con el alzamiento que tenía el titular del depósito o cuenta bancaria. Las cuentas pertenecientes a organismos militares, civiles, corporativos, paraestatales y similares, seguirían bloqueadas. También se bloquearon indefinidamente las cuentas de quienes hubieran suministrado al Estado republicano armamento y sustancias explosivas, o hubieran importado automóviles o camiones al territorio republicano.

Los fondos adscritos al Estado republicano y a estos titulares irían a parar a una cuenta abierta en cada banco denominada desbloqueo de impropetables, en el que se permitiría a los acreedores de los excluidos de desbloqueo hacer valer sus derechos contra los fondos comprendidos en esas cuentas. Aunque esta posibilidad se negó a los acreedores directos del tesoro enemigo, a quienes habían prestado servicios personales o de suministros, y a quienes hubieran actuado sin mediar coalición o sustitución de los órganos legítimos de la empresa, es decir, todo aquel que hubiera colaborado con la República. Tampoco se reconocieron las deudas contraídas por el Estado republicano.

Cuando las tropas fascistas empezaron a ocupar territorios anteriormente republicanos y, más aún, cuando ganaron la guerra y ocuparon definitivamente todo el territorio español a finales de marzo de 1939. El BdE de Burgos aplicó en todo la nación y en los mercados financieros internacionales su normativa sobre la validez de su Peseta y la invalidez de las republicanas. Es cierto que, el BdE para evitar la quiebra de la actividad económica nacional y de la banca privada en zonas ocupadas, suavizó sus medidas; pero ello no

evitó causar un perjuicio irreparable a los españoles que vivían y trabajaban en la zona que quedó como leal a la República después de la asonada.

Por lo que se refiere al dinero bancario, la suavización de las medidas consintió en que éste fue reconocido mediante una operación de desbloqueo, regulada por la Ley de Desbloqueo del 7 de diciembre de 1939, con lo cual se evitó que el dinero bancario de las zonas ocupadas pasara a no valer nada en pesetas de Burgos. Como dijimos, el paso o canje de unas pesetas bancarias en depósitos a otras consideradas legales se hizo mediante tramos de conversión que iban desde el 100% para los saldos de imposición anterior al 19 de julio de 1936, pasando por el 90% para los del 19 de julio al 31 de octubre de 1936 y terminando con un 5% para los del 1 de enero al 31 de marzo de 1939. Medida de tramo último que iba dirigida principalmente a castigar a la población refugiada en la capital de Madrid y en Catalunya, y a sus respectivos residentes, que resistió los ataques del enemigo y habían permanecido fieles a la República hasta casi el final de la Guerra.

Cerca de 3.000 millones de pesetas republicanas de estos saldos se decidió que eran imputables a títulos incorregibles, según el trabajo de Larraz en; Resumen provisional sobre la evolución de la Hacienda desde el 18 de julio de 1936 hasta el presente (117). Esto supuso un aumento de la oferta monetaria en 4.400 millones de pesetas, carga que significaba la contrapartida de la estabilidad del sistema crediticio de la época.

El gran objetivo de Larraz era resolver el problema del dinero depositado en las cuentas bancarias del área republicana para beneficiar a los empresarios capitalistas, en perjuicio de los particulares. No obstante el artículo 10 de la ley de desbloqueo de 7 de diciembre de 1939, permitió que en las operaciones de desbloqueo gozaran de preferencias los titulares empresarios sobre los no empresarios. El capítulo VI, además, estableció la posibilidad de compensaciones colectivas entre los empresarios capitalistas, mediante un método similar al procedimiento de reparto de la contribución industrial: la creación de un consorcio de desbloqueo gracias al cual la conversión de las cuentas se podía compensar con una revisión compensatoria (118).

Cuando se entregaron los débitos por los retrasos en los suministros al ejército insurgente y se liquidaron los transportes militarizados, operaciones que se efectuaron con anticipos del BdE, y cuando se decidieron cambios esenciales en esta institución sobre límites a los créditos al Tesoro, y sobre la conversión en dinero legal de los billetes de banco, con las leyes de 9 de noviembre de 1939. La guerra, en lo financiero según Larraz, se pudo dar por concluida, por parte de la liquidación de la deuda por la guerra. Pero la realidad, era otra, todavía quedaban largos años de litigios para quedar relativamente saldada la deuda.

Las consecuencias de tal final de la contienda entre las dos Pesetas, unificando los dos balances de las dos instituciones que habían existido bajo el mismo nombre en ambas zonas, se puso en parte un punto y coma al proceso de financiación de la Guerra civil. Tengamos en cuenta que en tales Resultados de liquidación 1936-1941 se incluyen: las cuentas de impropiedades y el excedente del Fondo de Compensación de desbloqueo entre entidades de crédito; el importe de los billetes puestos en circulación por el Gobierno republicano, así como aquellos anteriores al 18 de julio que no hubieran sido objeto de canje; los resultados de la liquidación del Centro Oficial de Contratación de Moneda; la revalorización del oro depositado en Mont de Marsan y ganado por el BdE de Burgos al BdE de la República (a como consecuencia de una sentencia de los tribunales franceses a favor del BdE de Burgos); los activos ficticios no reconocidos por el Estado; los débitos del Gobierno republicano central y de los gobiernos autónomos y algunas otras partidas de menor significación. Así se estableció, para esta cuenta de liquidación, un saldo a favor del BdE de Burgos de 4.400 millones de pesetas, que se compensó con la entrega al instituto emisor de un título nominativo de Deuda especial creada por el artículo 70 de la Ley de 13 de marzo de 1942. Se la adscribía a la garantía de la circulación fiduciaria, y su amortización se efectuaría con la parte de beneficios del BdE que correspondían al Estado, según las cuantías que determinaba el artículo 80 de la mencionada ley. Así, en lo financiero, la Guerra civil entre estas dos pesetas habría terminado con la victoria también de los fascistas.

En cuanto a las pesetas puestas en circulación por el gobierno de la República en forma de billetes del Banco de España o de monedas metálicas con posterioridad al 18 de julio de 1936. Las cuales eran casi las únicas que poseía la población de las zonas republicanas, no fueron reconocidas por el gobierno de Franco. No obstante, la política de cambio se transgredió y sí que fueron reconocidas todas las monedas de níquel, plata y oro de la monarquía y los billetes del BdE que estaban en circulación antes del 18 de julio de 1936, pese a no estar estampillados según lo dispuesto por el decreto ley del 12 de noviembre de 1936. Éstos tuvieron que cambiarse inmediatamente. En cambio, los billetes y monedas puestos en circulación por el gobierno republicano después del 18 de julio de 1936 no tuvieron ningún tipo de reconocimiento, ni tan siquiera mediante tramos como sí había sucedido con las pesetas bancarias. Es decir, no valían nada, absolutamente nada en pesetas de Burgos.

Cientos de miles de españoles no pudieron cambiar estas pesetas republicanas de circulación y ello supuso una quiebra económica para muchísimas familias de trabajadoras y trabajadores por cuenta ajena o pequeños/as agricultores, que de un día a otro perdieron sus ahorros. Hoy, aún muchas familias conservan estos billetes y monedas, llamados popularmente de Negrín, los cuales constituyen uno de los testimonios materiales más abundantes de lo que supuso la guerra para las familias derrotadas y para los poseedores de Peseta republicana al final del conflicto, y que son muy apreciados por los numismáticos/as por lo que representan inmaterialmente.

El Gobierno de Franco reconoció los billetes de las siguientes emisiones:

Las 25 pesetas de 24 de septiembre de 1906, las 25 pesetas de 15 de julio de 1906, las 50 pesetas de 24 de septiembre de 1906, las 50 pesetas de 15 de julio de 1906, las 100 pesetas de 30 de junio de 1906, las 100 pesetas 15 de julio de 1907. Las 500 pesetas de 28 de enero de 1907, las 500 pesetas 15 de julio de 1907. Las 1000 pesetas de 10 de mayo de 1907, las 1000 pesetas 15 de julio de 1907.

Una parte de los billetes de las emisiones del 1 de julio de 1925, como las 100 pesetas que carecían de Serie y la Series desde la A a la C. Las 50 pesetas de 12 de octubre de 1926 que carecían de Serie y la Series A y B, las 500 pesetas 24 de julio de 1927 Sin Serie. Las 25 y 50 pesetas 15 de agosto de 1928, Sin Serie y Serie A. Las 100, 500 y 1000 pesetas 15 de agosto de 1928, Sin Serie.

Todo este papel moneda fue emitido por Alfonso XIII. Sólo estos billetes podían cambiarse por billetes de Burgos; el resto no.

Los vencedores fascistas necesitaban una reserva de oro y plata y un fondo de metales estratégicos para sufragar la reconstrucción y asentar el nuevo gobierno surgido por las armas. Mediante la Ley del 20 de enero de 1939 habían ordenado la entrega inmediata de las monedas de plata antiguas a cambio de billetes de Burgos, bajo amenaza de aplicar la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios a quien no lo hiciera. Sin embargo, los españoles que pudieron, principalmente afines a los insurrectos, no las entregaron y las escondieron como fondo de reserva. Durante 25 años de aplicación esta ley, sólo se entregaron 2.800 toneladas de monedas de plata de las casi 6.000 acuñadas a partir de 1868, es decir, se retiró sólo el 47% de la plata de las monedas que habían sido acuñadas. El resto estaba atesorado en las casas particulares o se exportó durante la guerra para comprar pertrechos. La consecuencia principal de esta Ley, entregasen o no las monedas sus tenedores, es que dejaron de circular todas las monedas de plata de 0,50, 1, 2 y 5 pesetas acuñadas en España desde 1868.

Las medidas para recoger las monedas de cobre y níquel antiguas, y en poder de las clases sociales más bajas, fueron mucho más efectivas que las de la plata, puesto que la gente no las apreciaban tanto y tenían menor valor de trueque y reserva de valor. En poco tiempo se recogieron 600 millones de monedas de cobre de los 1.000 millones acuñados, es decir, el 60% (119).

Por tanto, en julio de 1937, el gobierno de Burgos había promulgado la Ley de Bloqueo de Cuentas Bancarias de aplicación automática en las zonas que el ejército a su mando fuese ocupando. La ley suponía la clasificación de los saldos de estas cuentas en cuatro grupos: las cuentas abiertas después del 18 de Julio de 1936 y que hubieran tenido movimientos; las abiertas antes de dicha fecha y que también presentaran movimientos; las cuentas que correspondían a contratos a ejecutar en fechas posteriores a la que acabara la guerra; y las cuentas integradas por depósitos constituidos con dinero emitido por el gobierno republicano después del 18 de Julio de 1936.

Ya finalizada la guerra, el 9 de Noviembre de 1939, fue promulgada otra ley que sentaría las bases del modelo monetario del franquismo y que constituía lo que iba a ser el sistema capitalista de la postguerra. Así, se eliminaron los topes anteriormente existentes en las emisiones monetarias y se decretó el curso forzoso de los billetes emitidos por el BdE de Burgos, retirándose de la circulación las monedas de plata y cobre. A la vez, el BdE pasó a ser el instrumento monetario del Ministerio de Hacienda, lo que equivalía, en la práctica, a abrir la puerta de la impresión masiva de billetes. Sin embargo, la cuestión crucial seguía siendo: ¿qué cambio debía aplicarse en la conversión del dinero republicano?.

Se formó una comisión de estudio que elaboró un informe en el que se presentaban tres posibilidades: incrementar la oferta monetaria por el total de emisiones realizadas, tomar como báremo la cotización de la Peseta en la Bolsa de París el día en que dio comienzo la contienda, y establecer unos coeficientes en función de la evolución del índice de precios. La solución escogida había venido reflejada en la Ley de Desbloqueo de 7 de Diciembre de 1939 y fue la última opción.

Fueron pura y simplemente anulados todos los billetes emitidos por los gobiernos republicanos después del 18 de Julio de 1936, lo que sumió en la más absoluta bancarrota y miseria a muchísimas familias, más cuanto más tardaron sus áreas de residencia en ser ocupadas por las tropas franquistas al haber percibido

salarios y rentas en billetes republicanos durante mayor tiempo, decisión que afectó particularmente a Catalunya y Madrid.

Los saldos de las cuentas sin movimientos hasta el 18 de Julio de 1936, fueron convertidos a la par, ya que, al no haber sido utilizadas, no se habían efectuado ingresos de billetes republicanos, por lo que sus saldos eran considerados como pesetas puras.

Fueron ignoradas las deudas que el gobierno republicano había adquirido después del 18 de Julio de 1936 ya que el Gobierno firmante no era considerado legal por los vencedores.

Las cuentas abiertas después del 18 de Julio de 1936 o que hubieran tenido movimientos con posterioridad a dicha fecha, al ser imposible dilucidar la moneda utilizada para realizar los ingresos (si había sido emitida con anterioridad o con posterioridad al 18 de Julio de 1936) fueron divididas en siete grupos a los que se aplicó un coeficiente decreciente en función de lo que tardaron en ser ocupados por el bando vencedor, los lugares de establecimiento de los bancos depositantes. Esta medida también provocó un saqueo y robo en numerosas familias que vieron disminuidos sus saldos por el único motivo de tener su residencia en una u otra localidad española.

El resultado de esta ley, fue el decremento de la oferta monetaria en la antigua zona republicana en unos 6.000 millones de pesetas de 1939, más de 8.700 millones de euros a precios del 2019. Medidos en términos de equivalencia en precios de realidad económica: en 1939 por una peseta podían ser adquiridos bastantes más bienes de los que podían ser adquiridos por su equivalente en euros en el año 2019, esos 8.700 millones expresados en términos de PIB equivaldría a más de 180.000 millones de euros actuales.

Finalizada la guerra y desde el punto de vista monetario, era obvio que algo debía hacerse para racionalizar la gran cantidad de billetes variopintos existentes en la zona republicana, pues numerosas entidades locales y organizaciones habían emitido moneda a como consecuencia de la escasez de pecuniario para hacer frente a los pagos de la vida cotidiana. Pero la Ley de Desbloqueo fue a castigar a unas gentes por el mero hecho de encontrarse en la para ellos como territorio enemigo. Sin embargo, en realidad se castigaba a la totalidad de la economía española al verse reducida de un plumazo la cantidad de base monetaria y dinero en circulación con los efectos que ello comportó sobre el conjunto de la actividad económica (120).

El que fuera miembro de la dirección económica de la Junta Técnica de Burgos, Higinio París Eguilaz, atribuye la decisión de José Larraz en adoptar un canje entre la peseta fascista y la peseta republicana, por la cual el Estado fascista asumiría algunas obligaciones y derechos y emprender una conversión a partir de una escala que contemplara un valor real o no entre ambas monedas. Por tanto, Higinio París apuntó ya en 1949, que la razón por la cual se decidiría este camino intermedio entre la negativa absoluta en asumir cualquier intercambio a la par entre ambas monedas y por otra parte asumir el intercambio, finalmente se decidiría por una vía intermedia, con lo que se pretendía era no perjudicar a quienes siendo afines a los fascistas españoles habían pasado gran parte de la guerra en territorio controlado por la República, principalmente esta opción iba dirigida a beneficiar a la clase empresarial capitalista acólito ubicada en zona republicana. Es fácil intuir que los empresarios capitalistas residentes en territorio rebelde cuyas empresas estuvieran radicadas en el área republicana debieron presionar para que la vocalización absoluta del capital depositado en las cuentas bancarias abiertas en zona republicana no se sumara a los daños derivados de los actos de guerra, la colectivización de sus empresas o el cese de las actividades económicas por la quiebra del mercado (121).

Pese a todo, incluso en sus peores momentos, la Peseta recibió un trato técnico correcto, según la valoración de algunos autores hagiofranquista. Hubo dos bandos enfrentados, dos Españas, dos Bancos de España y dos Pesetas, la republicana y la fascista. Ruptura de la unidad monetaria española. Decreto de la Junta Técnica del Estado, aprobando un acuerdo del Consejo del Banco de España de Burgos que no reconocía validez a los billetes del Banco de España de Madrid puestos en circulación con posterioridad al 18 de julio de 1936. Los billetes válidos se estampillan para luego canjearse, principalmente, por los impresos en Leipzig por Giesecke & Devrient, precisamente una de las 14 imprentas que fabrica hoy día euros. Decreto del Gobierno de la República, Valencia 1937, prohibiendo la tenencia y circulación de billetes estampillados que consideraba desvinculados de las reservas metálicas. Burgos, Ley de Bloqueo de 13 de octubre de 1938, justo tras la caída de Bilbo, plaza financiera importante: sólo se reconoce plena validez a los saldos de cuentas bancarias activos o pasivos existentes a 18 de julio de 1936. Ley de Desbloqueo de 1939: convertibilidad entre la Peseta republicana y la fascista. Finalmente, Ley de Reunificación de Balances del BdE, punto final de la división monetaria. Partiendo de la irremediable realidad que en una guerra no suceden cosas agradables y que acaba con un bando vencedor y, con un bando exterminado, expoliado y vencido.

Luego, según lo dicho arriba por expertos en economía del BCE, la escisión y la reunificación de la Peseta se hizo correctamente desde un punto de vista técnico, siempre a criterio de los actuales gestores del Banco Central Europeo. A pesar de las consecuencias trágicas y ruina económica que tuvo las actuaciones

en materia monetaria del bando fascista para con gran parte de la población a fin o no a la República, que simplemente por encontrarse en tal o cual sitio de España tras un golpe de Estado vivió la escisión de la Peseta.

CONCLUSIÓN

Los fascistas españoles eliminaron la base monetaria del papel moneda fiduciario regulado por el Banco de España del gobierno de la II República. Para sustituir dicha base monetaria republicana se trazó un plan de creación de una nueva base monetaria para fabricar billetes y monedas en Alemania, Austria e Italia.

La guerra monetaria consistiría que en el contexto del marco monetario del conflicto económico entre las dos pesetas, la fascista y la republicana. La utilización de la Peseta por ambos actuaría como un elemento de guerra más para la victoria de Franco.

Los dictadores nazi-fascistas dirigieron un incesante recurso de armamento (con frecuencia muy moderno) y de personal, constituyendo en términos financieros una cantidad total mucho mayor al total de las reservas del BdE que la República invirtió en hacer frente a los gastos bélicos de la propia contienda y no bélicos exteriores.

El país quedó en la ruina tanto económica por quienes se arrogaron para sí el Estado mediante la violencia de las armas.

El respaldo exterior recibido por Franco, expresado en términos monetarios, superaría con creces, el total de reservas de oro que poseyó el BdE de la República.

Fue la necesidad de promover y proveerse por parte de los fascistas españoles de un instrumento rápidamente aceptado como unidad de cuenta, medida de valor y medio de pago por la población conforme arrebatában localidades y ciudades a la República, lo que determinó la aparición de la Peseta fascista, y ello fue decisivo para la consolidación de la misma victoria franquista en España, tras arrasarla con un reguero de muerte y sangre sobre los vencidos.

En definitiva, Francisco Franco fue un dictador fascista, y tanto él como y su cohorte fue proclive hacia todo lo nazi.

Los nazis no operaron para el exclusivo control en el plano económico por sí solos en España, contaron con la voluntad y beneplácito de Franco. Originando en gran medida la consolidación del modelo económico capitalista en España de Hitler, con el títere de Franco a la cabeza y puesto de rodilla a las disquisiciones del Führer alemán.

Sobre la participación alemana previo al golpe no existe en la actualidad base documental que la respalde y acredite sistemáticamente, hay sospechas y hubo ciertos contactos con la Alemania nazi por parte de la CEDA. Aunque se sabe de la participación de su líder Gil-Robles en un Congreso del Partido Nazi en Nuremberg. Pero hasta el momento no hay suficientes pruebas empíricas como para poder aseverar que estos contactos fructificaran en la firme decisión en participar en la Guerra civil por los nazis, aunque tales evidencias den pie a ello. En cambio, la participación financiera y el compromiso económico de los fascistas italianos en los preparativos de la sublevación sí están claros y existe numerosas publicaciones y base documental que lo aseveran y constatan.

El Tercer Reich llegó a controlar mayoritariamente una serie de empresas que actuaban en diversos sectores, particularmente en la minería. Es más, las incesantes presiones alemanas para conseguir una decisión favorable al Reich en sus intentos de penetración en la minería española no pararon en ningún momento ni durante la guerra civil ni al finalizar la contienda.

La desviación de comercio hacia el Reich alemán produjo en la economía española, un efecto pernicioso y círculo vicioso dada la satelización con el régimen nazi. Pese a que cada vez más empresas españolas y sectores estratégicos pasaban a control de nazis. Ello, además, atentaba contra los intereses económicos españoles e incluso vulneraba parcelas de soberanía del incipiente Estado franquista.

La dependencia absoluta respecto de la ayuda militar alemana obligó a consentir, lo que podríamos denominar un proceso de penetración pseudocolonial por parte de Alemania, o más bien como un Anschluss primigenio.

La burocracia del neonato Estado franquista se enzarzó en sordas querellas contra las Casas de la Moneda de Italia y Alemania, y por otra parte acató o favoreció tan complicado pero primitivo sistema de compensación de la deuda por materia prima en especie. Su predominio planteó problemas angustiosos: si

durante una época no pareció posible suprimirlo, su mantenimiento limitó la capacidad de generación de divisas vía comercio exterior. El régimen de compensaciones privadas equivalió, en efecto, a un verdadero trueque de productos por productos que llevaba a la adopción de una política económica exterior cada vez más recortada, al no poder aplicar las divisas, cada vez más escasas, a la adquisición de las mercancías indispensables para la buena marcha de la economía y así alimentar al pueblo español que quedó desnutrido, cosa que no pudo por la autarquía.

En tales condiciones, fácil era advertir la renovada importancia del apoyo de las potencias fascistas y, en términos tácticos, de la ayuda financiera obtenida de ciertos círculos del capitalismo arribista nacional e internacional.

Por lo expuesto hasta aquí, quizá se haya deducido que si Franco fue capaz de superar durante y tras a Guerra civil el estrangulamiento financiero exterior, ello fue debido fundamentalmente al auxilio económico otorgado por las potencias nazi-fascistas, a través de arreglos muy diversos. Al terminar el conflicto, el régimen se encontraba poco menos que en suspensión de pagos internacionales y aún quedaban por resolver complejos problemas de entre los muchos gestados durante la contienda.

Aunque todavía no se haya realizado una estimación cuantitativa más precisa de los datos de base del socorro financiero. Cabría indicar al menos que el volumen de recursos y servicios recibidos a crédito por el gobierno del general homicida Franco, durante la guerra no podría valorarse en términos monetarios, desde el punto de vista económico, y a tenor de las partidas que aún hoy día no están identificadas.

En definitiva: sin la ayuda de las potencias fascistas el gobierno del general Franco no hubiera logrado superar en absoluto los constreñimientos que imponía el estrangulamiento exterior del Comité de No Intervención ni, mucho menos, desviar exportaciones para atender al pago de suministros que no era posible obtener a crédito.

Los rebeldes carecían en principio, y como es sabido, de base monetaria y recursos financieros similares a los del BdE republicano. Esto no supuso ningún contratiempo grave ante la facilidad con la que pudieron acceder los rebeldes a fuentes de financiación. En lo concerniente a las necesidades de medios de pago exteriores, pudieron contar con la ya citada ayuda de Alemania e Italia, con las donaciones privadas (incluida la del ex-rey exiliado en Italia Alfonso de Borbón) y con los créditos de empresas y bancos extranjeros capitalistas. En total los sublevados contaron con un montante de financiación muy superior al volumen de las reservas en oro del BdE que hubo a disposición de la República.

En el plano interior, se nutrieron en un primer momento de recurso financiero de la generación de base monetaria, con el estampillado de los viejos billetes, posteriormente con la emisión de nuevos billetes y una moneda metálica, anticipos procedentes del BdE fundado en Burgos y con fondos recogidos por la suscripción fascista de figuras destacadas como la citada del banquero Juan March. También con el dinero incautado y expoliado a republicanos. Y en menor cuantía con los recursos impositivos.

Si bien, el Estado fascista instituye la moneda franquista con la creación de base monetaria no tanto porque lo defina como de curso legal, si no porque la población acepta recibirlo para el pago de impuestos. Hay que aclarar que los impuestos que aplicó el régimen franquista no se necesitaba para financiar directamente la deuda y el gasto estatal como la compra de armas a Alemania e Italia, sino para generar la demanda interna de la Peseta fascista que se requería en el territorio ocupado, y con ello, sí hacer frente con el trabajo y los medios de producción para saldar las deudas en especie contraídas por acuerdos con las potencias del Eje.

El problema, lo tuvo el gobierno de Franco al endeudarse excesivamente en moneda extranjera, principalmente en liras italianas y marcos alemanes por las deudas suscritas pues no todas podían ser sufragadas sólo en especie.

La Postguerra española que fue conocida en el país como los años del hambre, era sin duda una consecuencia directa por el sobre esfuerzo que realizó la población civil española y principalmente el grupo derrotado republicano, al que se le condenó en vida y a sus descendientes a sufragar los gastos de la Guerra en la que incurrió Franco, él autoproclamado como centinela de occidente. Además, de por la mano de obra gratuita y por el trabajo esclavo para la construcción de infraestructuras públicas y en empresas privadas cercanas y vinculadas al fascismo y nazismo tanto en España, como en los campos de concentración alemanes. Donde fueron explotados y masacrados los republicanos y republicanas que huyeron durante y tras la Guerra.

La Guerra civil española demostraría que, en el siglo XX, para ganar una guerra hacía falta algo más que un fuerte ejército, el cual prolongó la duración de la guerra a pesar de los excelsos medios técnicos, materiales y logísticos con los que contaba. Pues además el oro y la plata incautados, la aplicación de tasas impositivas en los territorios arrebatados, las confiscaciones masivas a los republicanos o la emisión de

dinero gracias a la ayuda alemana e italiana, fueron vitales para la no aceptación por parte de la población del régimen fascista. Así como la consolidación territorial y victoria militar de los sublevados fue un hecho, también lo fue la lucha contra el régimen durante su duración.

Medidas como la incautación de toda la plata existente no tenía otro propósito que el pago de la deuda y la adquisición de material de guerra o bienes destinados a los rebeldes, pues el papel moneda peseta que emitió las autoridades franquistas carecían de respaldo alguno de metal, es decir, al ser los billetes totalmente fiduciarios la plata incautada era para ser fundida y utilizarse como medio de cambio para la adquisición de productos procedentes del extranjero. De ahí que el poseer monedas de plata como las acuñadas por la Segunda República y durante los reinados de Alfonso XII y XIII podía ser constitutivo de un delito. Mientras que quienes contaban con respaldo social o vínculos con los alzados las acumulasen, sobretudo las monedas monárquicas, y las primeras cuyo contenido en plata era menor suponían un recurso eficaz para su fundición, pues el poseerlas era constitutivo de doble delito, por un lado incumplir el delito que obliga a entregar la moneda de plata y por otra parte también vulneraba la ley respectiva a la posesión del llamado como dinero rojo. De ahí que a pesar de los 2.000.000 de ejemplares que se acuñaron de 1 peseta de 1933, estos con toda probabilidad fueron los que se destinaron para el pago de las deudas contraídas durante la guerra con por ejemplo los norteamericanos, a los que se pagó precisamente también con plata y oro.

Fueron los recursos extraordinarios los que financiaron a los rebeldes. Uno de los más importantes de los recursos fue la emisión de dinero (impuesto inflacionista) junto a las incautaciones. Sin desdeñar la venta de materias primas y productos agrarios en el exterior, donde destacaron los nazis como principales beneficiarios. Franco, además, contó con abundantes créditos estatales de Italia y Alemania.

Las potencias nazi-fascistas y capitalistas perseguían, aparte de metas ideológicas obvias, quizá más claras en el caso de Mussolini. Influir en España de cara a los intereses geoestratégicos por la Guerra mundial en ciernes y que eran más que evidentes, pues coincidían en el deseo común de Alemania e Italia en debilitar la posición francesa en el Mediterráneo occidental.

Los nazis no operaron para el exclusivo control en el plano económico por sí solos en España, contaron con la voluntad y beneplácito de Franco. Y originó en gran medida la victoria y consolidación del modelo económico en España de Hitler, con Franco puesto de rodilla a la estrategia del Führer alemán.

En particular, la intervención nazi hacia el sur europeo provocó una escasa consternación en el gobierno francés y, secundariamente, en el británico. Por primera vez, en efecto, un Reich en expansión, que asumía el dejar atrás las limitaciones que imponía el acuerdo de Versalles, daba, un golpe en el tablero político europeo, en una zona lejana a su tradicional e implícitamente reconocidas como esfera de influencia, como era España.

Los grandes patrocinadores de Franco, sin lugar a dudas fueron Hitler y Mussolini. Su apoyo tanto para el golpe como para el desarrollo de la guerra, con la creación de base monetaria, créditos, armas y tropas, fueron determinantes. Algunas delegaciones derechistas como la CEDA, buscaron sustento financiero en Roma para derrocar a la República, a comienzos de 1931.

La ayuda nazi y fascista italiana para Franco fue trascendental y de vital importancia. Por una simple casuística, pues ésta se produjo nada más comenzar el levantamiento armado rebelde. Si bien, una vez que el mismo no tuvo la repercusión esperada, germánicos e italianos no dudaron en continuar dándole cobertura a la asonada golpista, con una mayor implicación.

El contexto del socorro fue que frente a la tibieza y reticencias de las potencias democráticas occidentales los regímenes nazi-fascistas desarrollaron una actitud creciente agresiva y de apoyo descarado a Franco. A la vez, en los campos de batalla de España forjaban lo que no tardaría en convertirse la mitología de una unidad de destino ulterior como justificación de la agresión.

El denominado Eje entre el Reich y la Italia de Mussolini empezó a materializarse, efectivamente, previamente y sobretudo tras el golpe de estado del 17 de julio de 1936.

Así quedó España como baluarte de las tesis ideológicas genocidas, y espada católica en la cruzada por dios contra el marxismo.

Al principio fue Italia quien más decididamente había apostado por el golpe de Estado a la República, Franco consciente de ello y con la intención que la influencia de Italia en la guerra se asumiera, lo que hacía no era otra cosa que lograr una vuelta de la monarquía a la jefatura del Estado. Se adhirió a los nazis con quienes tenía más afinidad ideológica, después con el transcurrir de la guerra y sabedor que las ambiciones nazis eran inalcanzables por las fuerzas aliadas durante la 2ªGM, retomó los contactos con Reino Unido y buscó el cobijo de Roma. El papel moneda que se emitió durante la época da buena cuenta de ello, pues

los distintos bandazos se observa en la misma contratación para la producción de papel moneda. En primer momento se intenta con la casa británica para que emitieron los billetes, después los impresos son por la casa alemana, posteriormente, se pasó a la casa italiana y luego otra vez a la alemana, quien finalmente es la última en fabricar el papel moneda. O como también se observa la indefinición e influencias políticas sobre los golpistas y el propio Franco con los billetes de 1 peseta que comienzan a emitirse con iconografía que abarca desde escudos murales, hasta semblantes de borbones por una parte y, luego, otros que aluden al imperio de los Austria en temática que se representaba gráficamente sobre el papel moneda.

Finalmente, la masa monetaria que pertenecía a la República y que el Estado fascista bloqueó e impidió su canje a papel moneda rebelde, alcanzó la cifra de unos 13000 millones de pesetas. Es decir la cifra de billetes y monedas que quedaron sin valor alguno por ser emisiones con números de serie posteriores al 18 de julio, quedaron sin validez alguna. A estos 13000 millones hay que sumar el volumen de monedas y vales locales así como las emisiones de emergencia realizadas en papel de moneda dimisionario o no, que a todas luces no llegó a los casi 50.000 millones de pesetas solo en billetes que imprimieron y puso en circulación la rebelión.

BIBLIOGRAFÍA

(1) Fernández Liria, C. y Casado Arena, S. (2017): "¿Qué fue la guerra civil?". Editorial Akal, Madrid, pág 35.

(2) La ayuda del Gobierno de Portugal a la sublevación fue realmente importante. Aunque, dada la limitación de recursos económicos que Portugal disponía, esa ayuda fue en su volumen y regularidad, muy inferior a la ayuda prestada por italianos y alemanes, escribió Sánchez Asiaín. No obstante, dicha ayuda fue muy oportuna y notablemente eficaz, sobretodo mientras transcurrieron los primeros días en los que el golpe de Estado pareciera que no iba a triunfar.

El gobierno portugués puso a disposición de los golpistas recursos financieros, así como créditos por parte de bancos portugueses, queda constancia de que en 1937 y desde el Banco Espírito Santo de Lisboa, se comunicaba a 37 representantes diplomáticos españoles que les remitían unas determinadas cantidades económicas.

(3) Viñas, Ángel (1984): "Guerra, dinero y dictadura". Editorial Crítica, Barcelona.

(4) Karl Marx distinguía entre moneda-mercancía (el contenido metálico coincidente con el valor facial) y moneda-signo (el valor facial superando al contenido metálico, como en bastantes monedas fraccionarias de entonces, o simplemente como una representación sustitutiva de la circulación de monedas: los billetes).

(5) Banco Central Europeo (2002): Despedida de la peseta. Disponible en: <https://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2002/html/sp020228.es.html>. Consultado en 30/07/2019 a 10:06.

(6) Martín Aceña (2005): Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. La Economía de la Guerra Civil. Santiago de Compostela-Coruña-Vigo

(7) A. M. de Villena. Correspondencia 1938, t. I, carpeta abastos: bando 16-II-1938.

(8) Velarde Fuertes, J. (2000): "La guerra de las dos pesetas, 1936-1939", Del real al euro. Una historia de la peseta. Servicio de Estudios de La Caixa, Barcelona.

(9) Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 1936. <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1936/029/A00173-00175.pdf>

(10) Sardá Deneux, J (1970): "El Banco de España (1931-1962) en El Banco de España. Una historia económica. Editorial Planeta, Barcelona, pág. 440.

(11) Así es como denomina Sardá a la zona rebelde.

(12) La disposición por la cual en la España republicana se sustituía la plata por certificados de plata parece que fue redactada por Olegario Fernández Baños, director del Servicio de Estudios del Banco de España. Como contenía párrafos despectivos hacia la Monarquía, paralelos a los que Figuerola redactó en 1868 en relación con la creación de la peseta, fue fuente de serios disgustos futuros para el profesor Fernández Baños, que sintetizó Velarde (1990), pp. 220-222.

Exactamente se podía leer en el Decreto de 13 de octubre de 1936, la conveniencia de eliminar del mercado la moneda de plata de la Monarquía, sustituyéndola por otra cuyo nuevo cuño siendo fiel expresión del ideal republicano. Aunque admitía que, de momento, no estaba técnicamente preparada la Casa de la Moneda para acuñar con la rapidez indispensable la cantidad requerida en nuestra vida cotidiana.

(13) Velarde Fuentes, J. (2000): "La guerra de las dos pesetas, 1936 1939", Del real al euro. Una historia de la peseta. Servicio de Estudios de La Caixa, Barcelona.

(14) Santacreu Soler, J.M. (1986): "La crisis monetaria de 1937". Alicante, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Alicante.

(15) FNMT. Servicios Documentales, Filatélicos y Numismático S.A. (2003). La peseta se adopta como base del nuevo sistema monetario tras la aprobación de una de las leyes monetarias más importante de todos los tiempos para la circulación de dinero en España, que entró en vigor el 19 de octubre de 1869. El escudo excluía toda relación monárquica, quedando fuera toda alusión a la dinastía de los Borbones. Se introdujo la corona mural republicana y se suprimieron las lises, las tres flores de lis de los Borbones que se encontraba en la parte central del escudo nacional.

(16) En realidad, tal como señalan Barciela, López, Melgarejo y Miranda (2001, 51). La suspensión de la garantía metálica de los billetes no tenía efectos sustantivos.

(17) Santacruz Soler, J.M. (2002): "Peseta y política". Ariel Historia, Barcelona, Pág 87-88.

(18) Sánchez Asiaín, J.A. (1999): "Economía y finanzas en la guerra civil española (1936-1939)". Real Academia de la Historia, Madrid.

(19) Santos y Ganges, L. (2015): "Los billetes de banco y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: historia y patrimonio industrial de la Fábrica de Papel de Seguridad de Burgos". Tesis Doctoral, Universidad de Burgos.

(20) Sánchez Asiaín, J. A. (1992): "La banca española en la guerra civil 1936-1939". Real Academia de la Historia, Madrid.

(21) BOE. Decreto de 20 de enero de 1939. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1939/024/A00434-00435.pdf>

(22) Lartuaun de Azumendi (2017): "Breve Historia de BBVA (VII): estalla la guerra civil española". Disponible en <https://www.bbva.com/es/breve-historia-bbva-viii/> Consultado 30/07/2019 10:02

(23) Martorell Linares, M. (2006): "Una guerra dos pesetas". La economía de la Guerra Civil, Editorial Marcial Pons Historia, Madrid, pág 346.

(24) BOE. Decreto-ley de 12 de noviembre de 1936. <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1936/029/A00173-00175.pdf>

(25) Sardá Deneux, J. (1970): "El Banco de España (1931-1962) en El Banco de España. Una historia económica. Editorial Planeta, Barcelona, pág.307.

(26) Barciela López, C. y López Ortiz, M^a. I. (2014): "Una nación en crisis y dos economía enfrentadas. La Historiografía económica de la Guerra Civil española". Ediciones Universidad de Salamanca.

(27) BOE. Decreto 28 de noviembre de 1936. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1939/024/A00434-00435.pdf>

(28) El decreto que privaba de valor a los billetes, en concreto el Decreto del 12 de noviembre de 1936, BOE, núm. 29, 13 de noviembre de 1936. Invalidación de los billetes franquistas en zona republicana, en Decreto del 29 de noviembre de 1936, GR, núm. 337, 2 de diciembre de 1936. Banco de España (1979), Sardá (1987, 1970 or.), Sánchez Asiaín (1992).

(29) Acerca de las importantes investigaciones de Olaya Morales (1990), en relación, entre otras cosas, con este punto, véase Velarde (1991), pp. 21-24.

(30) G&D fue fundada en Leipzig en 1852 por Hermann Friedrich Giesecke (1831-1900) y Alphonse Devrient (1821-1878) primero como Officin für geld und whertpapiere y más tarde como Typographisches kunt institut Giesecke & Devrient, especializada en el grabado de matrices y en los trabajos litográficos. En 1855 fabricó sus primeros billetes de banco y desde entonces se fue convirtiendo en suministrador de papel de seguridad e impresión de billetes para decenas de bancos emisores alemanes. A raíz de la unificación alemana en 1871 y la creación del Reichsbank en 1876, G&D orientó sus labores en el mercado internacional, fabricando también billetes para Suiza, Portugal, Suecia y otros países del mundo.

Desde 1906 G&D registró patentes para la incorporación de tiras de papel de colores y otros elementos. Entre 1922 y 1939 fabricó billetes para el Reichsbank. Un raid aéreo destruyó en 1943 la sede de Leipzig. Tras la II Guerra Mundial, hacia 1948, Siegfried Otto trasladó la sede principal de G&D a Múnich, donde convirtió el grupo empresarial en uno de los más relevantes del mundo en materia de fabricación de billetes de banco.

(31) García de Cortazar, F., Roda Lamsfus, P y Tortella, T. (2001): "Arte y Dinero. Los Billetes del Banco de España en BdE: El camino hacia el Euro: el real, el escudo y la peseta". Editorial Scriptum, Madrid, pp. 182-183.

El Banco de España con sede en Burgos había contactado urgentemente con Bradbury & Wilkinson para realizar una emisión de billetes con fecha Madrid, 11 de noviembre de 1936, pues se pensaba que la capital habría sido tomada por los rebeldes para ese día. La dirección de la firma inglesa consultó con sus asesores jurídicos, que dictaminaron que no se debería expresar en los billetes que la sede del Banco estaba en Madrid, cuando la realidad era que estaba en Burgos, porque la casa impresora podría tener que pagar una indemnización equivalente al valor facial de los billetes entregados al Gobierno de la República (por entonces con sede en Valencia) si la reclamaba, puesto que ése era el único Gobierno reconocido de España por parte del Gobierno británico, en ese momento.

Esa fue la razón de que la Casa Bradbury tuviera que renunciar a entregar unos billetes que ya tenía fabricados, con la consiguiente pérdida económica para dicha empresa. Estos problemas llevaron al BdE de Burgos a buscar nueva empresa suministradora de billetes, en este caso alemana, de Leipzig, que realizó el encargo colocando como fecha de emisión, Burgos, 21 de noviembre de 1936, billetes que empezarían a circular de forma efectiva en marzo de 1937.

(32) Coen & Carte Valori fue fundada en Milán en 1887 como Officine Grafiche Coen & C., si bien se red denominó durante el fascismo italiano como Calcografia Carte e Valori, eliminando el conocido apellido, posiblemente por la ascendencia judía de la familia Coen.

Desde 1918, en su sede milanesa de la zona de Vittoria Forlanini, Calcografia & Carte Valori fabricó documentos de valor (acciones, cheques, títulos, letras y billetes de lotería) y desplegó técnicas contra su falsificación, si bien no era una auténtica sociedad experta en billetes de banco.

Con todo, Calcografia & Carte Valori fue la primera sociedad italiana y una de las primeras europeas en utilizar la técnica calcográfica polícroma en documentos de seguridad. Tuvo, sin embargo, muchísimos problemas con la fabricación de algunos de los encargos realizados por el Banco de España, incluidas tardanzas, falsificaciones y circulación de billetes antes de ser lanzados oficialmente, generándose un pleito que duraría décadas.

(33) Sánchez Asiaín, J. A. (1992): "La Banca Española en la Guerra Civil 1936-1939". Real Academia de la Historia, Madrid, pág. 96.

(34) BOE. Orden de 2 de junio de 1939. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/164/A03229-03229.pdf>

(35) De Francisco Olmos, J.M. (2004): "El estampillado de billetes de banco. Alteración de un documento económico como medio de propaganda". Revista General de Información y Documentación, Universidad Complutense, Madrid, 14, núm. 2. pp. 79-80.

(36) Voltés, P. (2001): "Historia de la Peseta". Editorial Ensayo edhasa, Barcelona, pp.297-298.

(37) Galbraith, J.K. (1983): "El dinero". Editorial Ediciones Orbis, Barcelona, pág. 41.

(38) Serrano Pardo, L (2003): "Litografía Portabella: Biografía de una empresa familiar, Zaragoza 1877-1945. Colección Benjamín carnés núm 6. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, pág. 141.

Litografía M. Portabella no respondía sino al nombre de Matilde Portabella López (1889-1960), hija y continuadora del litógrafo establecido en Zaragoza en 1877, Eduardo Portabella Arrizabalaga (1846-1911) y cuyos talleres fueron llevados por su esposa Ramona López Ruiz (1851-1924) incluso después del fallecimiento de éste (Serrano, 2003, 101, 119 y 135). Se trataba de una sociedad experta en litografías, grabados y cromos, y elaboró desde finales del siglo XIX acciones, cheques, recibos bancarios, membretes, cromos, carteles, etc. No sólo imprimió billetes fascistas de 5 y 10 pesetas de la emisión de 21 de noviembre de 1936 y de 5 pesetas de la de 18 de julio de 1937, sino que también imprimió la serie básica de sellos nacionales de 17 de noviembre de 1936 para la Junta de Defensa Nacional. Fue vendida en 1945.

(39) Se dio cuenta al Consejo de Burgos del BdE de la llegada a Vigo en el vapor Obbers de 1.600.000 billetes de la serie de 25 pesetas, primera remesa de los encargados a la casa Giesecke & Devrient, con cuyo envío acompañan las tintas y papel especial para empezar en Zaragoza por la casa Portabella las pruebas de impresión de los nuevos billetes de 5 y 10 pesetas. (AHBdE, 27197, «Banco de España, Consejo General, Libro de Actas núm. 1». Burgos, 23 de septiembre de 1936 a 20 de enero de 1939, Sesión de 27 de enero de 1937, p. 27)

(40) La casa editorial Oldenbourg fue fundada en 1858 por el muniqués Rudolf Oldenbourg (1811–1903) y en los años treinta del siglo XX era ya una firma muy reconocida en los campos de la edición, la impresión, la encuadernación y la galvanoplastia. Actualmente R. Oldenbourg sigue existiendo, si bien ya no como empresa familiar sino en manos de la casa editorial berlinesa Cornelsen.

(41) El Gobierno de Burgos también tuvo que emitir billetes divisionarios, y con fecha de emisión de 21 de noviembre de 1936 se prepararon los primeros de 5 y 10 pesetas, aunque no se pusieron en circulación hasta el 14 de junio de 1937, una vez obtenido el permiso del Ministerio de Hacienda, haciendo una nueva emisión con fecha 18 de julio de 1937 y otra con fecha 10 de agosto de 1938. Debido a la escasez de moneda fraccionaria también se emitieron billetes de 1 y 2 pesetas, los primeros con fecha de 12 de octubre de 1937, y luego otros con fecha 28 de febrero de 1938 (el billete de una peseta de esta emisión fue el primero en llevar el nuevo Escudo estatal, con el águila de San Juan, el yugo y las flechas y las columnas de Hércules) y 30 de abril de 1938.

(42) BOE. Ordenes de 31 de agosto y de 23 de octubre de 1937. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/316/A03138-03139.pdf> <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/370/A04009-04010.pdf>

(43) De Francisco Olmos, J.M. (2004): "El estampillado de billetes de banco. Alteración de un documento económico como medio de propaganda". Revista General de Información y Documentación, Universidad Complutense, Madrid, 14, núm. 2, pág 83.

(44) BOE. Orden de 5 de septiembre de 1938. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1938/079/A01281-01281.pdf>

(45) L' Hora de Catalunya (1942). Periódic Nacionalista Cántala. 2ª Epoca - Barcelona 20 de Marc 1942 - Número 63. Biblioteca de Comunicació i Hemeroteca General GEDOG. Universidad Autónoma de Barcelona.

(46) Banco de España (1979), Espuny (1989). Las relaciones de las dos empresas británicas con el Banco de España, en Martorell (2001).

(47) Martorell Linares, M. (2003): "Introducción. Billetes de la Guerra Civil 1936-1939". Editorial El País, Madrid, pág. 20.

(48) Se debe recordar que en 1934 la II República ya había emitido una pieza de 25 céntimos de níquel, que a su vez vino a sustituir a la otra moneda de igual valor, metal y orificio acuñada en 1927.

(49) BOE. 14 de abril de 1938. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1938/540/A06778-06779.pdf>

(50) Gustav Krupp fue procesado en el Juicio de Nuremberg por prácticas esclavistas con presos.

(51) Bajo Miguélez, J.B. (2018): "25 céntimos de 1937 en cospel nazi". Adolfo Ruiz Calleja Disponible en <https://blognumismatico.com/2018/04/22/25-centimos-1937-cospel-nazi> Consultado 12/11/2018 17:34.

(52) Catálogo moneda (2016). Disponible en <http://numismaticaherrero.com/wp-content/uploads/2016/07/CATALOGO-WEB.pdf>. pag 75. Consultado en 14/03/2018 18:34.

(53) El titular de Hacienda de los Gobiernos de Franco entre el 1 de octubre de 1936 y 9 de agosto de 1939 fue Andrés Amando Reygonbaud.

(54) Santacruz Soler, J.M. (2002): "Peseta y política". Ariel Historia, Barcelona, Pág 90-92.

(55) Corporales Leal, C. (2011): "Moneda y guerra civil española: delitos monetarios". Revista Ab Initio, p. 180.

(56) Los dos primeros valores citados divisionarios y su fabricación se realizaron en un papel con marca de agua importado desde Alemania hasta la imprenta Casa Portabella de Zaragoza, lugar en el que se fabricaron billetes. Otros se fabricaron en la Casa Giesecke Devrient de Leipzig en Alemania. *Ibidem*, p. 180.

(57) Rincón Carrasco, D. (2012): "Propaganda política en la Guerra Civil la emisión de Billetes". Ab Initio, Núm. Ext. 2.

(58) De Santiago Fernández, J. (2004): "Utilización política y propaganda en el papel moneda español entre la II República y el Franquismo". Gaceta Numismática, Barcelona, núm 153, pág. 38.

(59) Rincón Carrasco, D. (2012): "Propaganda política en la Guerra Civil: la emisión de billetes". Ab Initio, Núm. Ext. 2.

(60) Casanova Ruíz, Julián (2001): "La Iglesia de Franco". Editorial Crítica, Madrid, pp. 16-18.

(61) Corporales Leal, C. (2011): "Moneda y guerra civil española: delitos monetarios". Revista Ab Initio, p. 181.

(62) De Santiago Fernández, J. (2004): "Utilización política y propaganda en el papel moneda español entre la II República y el Franquismo". Gaceta Numismática, Barcelona, núm 153, p. 71.

(63) Jackson, G. (1975): "República española y guerra civil". Editorial Crítica, Madrid, pp. 244-245.

En Toledo, después de tres días de luchas indecisas en las estrechas calles de la ciudad medieval, unos 1000 guardias civiles y de asalto, falangistas y un puñado de cadetes de infantería se retiraron al Alcázar. Se llevaron con ellos a unos centenares de mujeres y niños, muchos de ellos familiares de conocidos izquierdistas. Bajo la dirección del coronel Moscardó, se prepararon para resistir un sitio en toda regla mientras esperaban el triunfo del alzamiento militar.

(64) De Santiago Fernández, J. (2000): "La Peseta. 130 años de la historia de España". Editorial Castellum, Madrid, pág. 90.

(65) Corporales Leal, C. (2011): "Moneda y guerra civil española: delitos monetarios". Revista Ab Initio, p. 181.

(66) Rincón Carrasco, D. (2012): "Propaganda política en la Guerra Civil: la emisión de billetes". Ab Initio, Núm. Ext. 2.

(67) De Santiago Fernández, J. (2004): "Utilización política y propaganda en el papel moneda español entre la II República y el Franquismo". Gaceta Numismática, Barcelona, núm 153, p. 38.

De hecho, en el mensaje radiofónico realizado por Franco desde Tetuán al inicio de la guerra afirmó que el alzamiento no era un movimiento de defensa de determinadas instituciones, al contrario, mirará especialmente por el bienestar de las clases y humildes.

(68) Tortella Casares, T. (2013): "El billete en la Edad Contemporánea: mucho más que un medio de pago". Universidad Complutense, Madrid, p. 359.

(69) Corporales Leal, C. (2011): "Moneda y guerra civil española: delitos monetarios". Revista Ab Initio, p. 182.

(70) De Santiago Fernández, J. (2004): "Utilización política y propaganda en el papel moneda español entre la II República y el Franquismo". Gaceta Numismática, Barcelona, núm 153, p. 39.

Tras un mes escaso de producirse la sublevación militar, se asumió la enseña roja y gualda creada por Carlos III en 1785 como símbolo del antirrepublicanismo. Por su parte, el 27 de febrero se optó por la Marcha de Granaderos como himno nacional, también del reinado de Carlos III”.

(71) *Ibidem*.

(72) Corporales Leal, C. (2011): “Moneda y guerra civil española: delitos monetarios”. Revista *Ab Initio*, p. 182.

(73) Machín Romero, A. (1996): “Dionisio Ridruejo: trayectoria humana y poética”. Diputación Provincial de Soria.

Dionisio Ridruejo Jiménez (1912-1975) fue un escritor y político perteneciente a la Generación del 36. Fue uno de los primeros seguidores de José Antonio Primo de Rivera y en 1933, se afilió a Falange Española. A él se le deben los versos del himno falangista *Cara al sol: Volverán banderas victoriosas al paso alegre de la paz*. Durante la Guerra Civil fue Director General de la Propaganda hasta 1941.

(74) De Santiago Fernández, J. (2004): “Utilización política y propaganda en el papel moneda español entre la II República y el Franquismo”. *Gaceta Numismática*, Barcelona, núm 153, p. 40.

(75) Corporales Leal, C. (2011): “Moneda y guerra civil española: delitos monetarios”. Revista *Ab Initio*, p. 183.

(76) De Santiago Fernández, J. (2004): “Utilización política y propaganda en el papel moneda español entre la II República y el Franquismo”. *Gaceta Numismática*, Barcelona, núm 153, p. 41.

(77) Esto indica la colaboración de los falangistas en la formación del nuevo Estado y el uso que Franco hizo de muchas de las ideas de este partido político: la unidad de la patria, el papel del Ejército, el protagonismo de la juventud, la familia, la iglesia, el antimarxismo, etc.

(78) De Santiago Fernández, J. (2004): “Utilización política y propaganda en el papel moneda español entre la II República y el Franquismo”. *Gaceta Numismática*, Barcelona, núm 153, p. 42.

(79) Rincón Carrasco, D. (2012): “Propaganda política en la Guerra Civil: la emisión de billetes”. *Ab Initio*, Núm. Ext. 2.

(80) Corporales Leal, C. (2011): “Moneda y guerra civil española: delitos monetarios”. Revista *Ab Initio*, 184.

(81) Santacruz Soler, J.M. (2002): “Peseta y política”. *Ariel Historia*, Barcelona, Pág 119-122.

(82) Mucho se deduce del libro de Olaya Morales (1990), pero aún se amplía con el de Howson, G. (1998).

(83) Sánchez Asiaín (1999), pp. 203-223.

(84) Sardá Deneux, J (1970): “El Banco de España (1931-1962) en El Banco de España. Una historia económica. Editorial Planeta, Barcelona.

(85) Barciela López, C. y López Ortiz, M^a. I. (2014): “Una nación en crisis y dos economías enfrentadas. La Historiografía económica de la Guerra Civil española”. Ediciones Universidad de Salamanca.

(86) El 24 de julio de 1936 el propio general Mola dio orden a la Diputación de Navarra para que le habilitara un crédito por dos millones de pesetas para hacer frente a los gastos originados por el golpe de Estado. La Diputación también llamó a todos aquellos que disfrutaban de una posición económica desahogada a realizar una contribución a la causa.

En suma, todos los impuestos de guerra que creó la Diputación de Navarra sirvieron para recaudar 13.942.813 pesetas que fueron puestos a disposición de los rebeldes. Este dinero sirvió para, entre otras cosas, adquirir aviones para la defensa de Pamplona, cancelar el crédito al general Mola, poner un coche blindado a disposición de Franco, motocicletas para el general Varela, una pensión de 1.840 pesetas a las hijas de Mola para gastos educativos o el pago de la factura de 4.700 pesetas presentada por el Colegio de Arquitectos vasco-navarro por confección del proyecto del chalet para la viuda del General Mola.

(87) Comín, F. y López, S. (2009): “La Hacienda de la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1957)”. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 8, 2009, pp.13-34 de Carlos Barciela.

(88) Una guerra internacional. La guerra civil (1991) *Historia de España*, 11. Editorial Planeta, Barcelona, pp 478-480.

(89) La Junta Técnica del Estado, constituida por Ley del primero de octubre de 1936 y considerada como el primer Gobierno de Franco, estaba dividida en comisiones; la de Hacienda (Orden de 21 de octubre de 1936) se ocupaba, entre otras cosas, del Timbre y de los asuntos monetarios. Posteriormente, el 30 de enero de 1938, y dentro de la estructura de la nueva Administración Central del Estado, se creó el Ministerio de Hacienda.

(90) A partir del 14 de marzo de 1937, estos donativos, incluyendo divisas, se harían obligatorios, y el 16 de abril se dio un plazo de 15 días para cumplir la medida. Ya en enero de 1938 la escasez de reservas era tal que una Orden convertía en propiedad estatal las escobillas de metales preciosos (residuos y limaduras resultantes de su manipulación), incluidas las de los dentistas.

(91) Toda esta información sobre la Casa de Moneda de Burgos, de la que ya daba cuenta Sánchez Asiaín (1992) en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, procede del artículo de Juan de Córdoba en ABC de Sevilla de 20 de noviembre de 1937.

(92) Corporales Leal, C. (2011): "Moneda y guerra civil española: delitos monetarios". Revista Ab Initio, 182.

(93) Una guerra internacional. La guerra civil (1991) Historia de España, 11. Editorial Planeta, Barcelona pp 469-470.

(94) Viñas, Ángel (1984): "Guerra, dinero y dictadura". Editorial Crítica, Barcelona, pp 24-28.

(95) Fernández Liria, C. y Casado Arena, S. (2017): "¿Qué fue la guerra civil?". Editorial Akal, Madrid.

(96) El político catalán, cofundador y líder de la Liga Regionalista, descrito por Romanones como el mejor político del siglo XX, ayudó a recaudar en el extranjero 410 millones de pesetas para financiar la sublevación de los militares golpistas. Asimismo, avaló o ayudó a conseguir créditos que pudieron ascender a 35 millones de dólares.

(97) Juan March. Fue banquero, político y contrabandista. Sus herederos continúan disponiendo de uno de los mayores patrimonios de la actual España. En su día era el hombre más rico e influyente del país y con su dinero no tuvo el más mínimo escrúpulo en promocionar tipo de iniciativas para acabar con la República. Alentó conspiración de todo tipo. y facilitó medios financieros para que el golpe del 17 de julio de 1936, aunque por todo ello no dejó de granjearse unos pingües beneficios.

Las cifras de los recursos económicos que puso a disposición de los fascistas españoles oscilan entre los mil millones de pesetas a las 15 millones de libras esterlinas más la financiación de buena parte de la intervención italiana en Mallorca. Según Sánchez Asiaín, estos depósitos tendrían al menos un valor actual de 18.500 millones de euros. Se sabe con seguridad que puso a disposición del general Mola 600 millones de pesetas de la época a través de una cartera de Valores. Así, también financió el alquiler de DRAGON RAPIDE, el avión inglés que llevó a Franco desde Canarias a Marruecos para sumarse al golpe.

Además, Ángel Viñas revelaría que fue él quien se ocupó de dar solución a problemas de logística para la ejecución y desarrollo efectivo de la guerra como era el suministro y financiación del petróleo que utilizó el autoproclamado como Gobierno de Burgos. Fueron capitalistas quienes ofrecieron las garantías económicas a los proveedores para financiar así los primeros envíos de suministros de guerra a los sublevados que fueron tan determinantes en los primeros días de la conflagración bélica.

(98) Fernández Liria, C. y Casado Arena, S. (2017): "¿Qué fue la guerra civil?". Editorial Akal, Madrid. pág 47

(99) Whealey, Robert H (2005): "Hitler and Spain: The Nazi Role in the Spanish Civil War, 1936-1939". University of Kentucky Press, Lexington.

(100) Méndez Arcila, C. (2015): "Barbieri, Pierpaolo: la sombra de Hitler: el imperio económico nazi y la Guerra Civil española". Editorial Taurus, Barcelona.

(101) Juárez Camacho, F.J. (2016): "El espionaje Alemán en España a través del consorcio empresarial SOFINDUS. N° 28, 4 | 2016 : La voce del silenzio. Disponible en <https://journals.openedition.org/diacronie/4795> Consultado 24/03/2019 a las 12:20

(102) Por ejemplo, en una conversación de sobremesa mantenida el 7 de julio de 1942 con el general Jodl y el mariscal Keitel, en la que señaló que la entrada en acción de Richthofen decidió la guerra civil a favor de los partidarios franquista. Picker, Dr. Henry, Hitlers Tischgespräche im Führerhauptquartier. Stuttgart, 3,ª edición, 1976, pág. 429.

(103) Aufzeichnungen über eine Unterredung zwischen Hitler und Ciano am 28. September 1940, Berlín, 29. September 1940. En: Akten zur Deutschen Auswärtigen Politik, 1918-1945. Aus dem Archiv des Deutschen Auswärtigen Amtes. Serie D; 1937-1945, t. XI, 1: D/e Kriegs- jahre. Bonn 1964, pág. 182.

(104) Cfr., entre otros: Einhorn, Marión, Die ökonomischen Hintergründe der faschistischen deutschen Intervention in Spanien 1936-1939. Berlín, 2.ª edición, 1976; y Kühne, Horst, Ziele und Ausma P der militärischen Intervention des deutschen Faschisnnus in Spanien (1936- 1939). En: Schieder/Dipper, Spanischer Bürgerkrieg (véase nota 19), págs. 129-146.

(105) Chomsky, N. (2004), La objetividad y el pensamiento liberal. La izquierda y la Guerra civil española. Península Atalaya. Pág 103.

(106) Ibidem.

(107) Martínez Ruíz, E. (2006): "Las relaciones económicas internacionales: guerra, política y negocios". La economía de la guerra civil. Ed. Marcial Pons Historia, Madrid, pág 311-316.

(108) Viñas, Ángel (1984): "Guerra, dinero y dictadura". Editorial Crítica, Barcelona, Pp 24-28.

(109) Una guerra internacional. La guerra civil (1991) Historia de España, 11. Editorial Planeta pp 475-476.

- (110) Santacruz Soler, J.M. (2002): "Peseta y política". Ariel Historia, Barcelona, Pág 118.
- (111) El Gobierno fascista se había comprometido durante la guerra civil (Protocolo del 12.7.37) a firmar con Alemania un acuerdo general económico al terminar la guerra y que fuera Alemania el primer país en concluir un acuerdo de estas características. ADAP, D, III, DOC. 392 y CTISE, VI, I, pp. 269 y ss.
- (112) Viñas, Ángel (1984): "Guerra, dinero y dictadura". Editorial Crítica, Barcelona.
- (113) Comín, F. (2009): "La doble factura de la guerra civil". Ferrol Análisis: revista de pensamiento y cultura, Ferrol nº 24, pp 114-123.
- (114) Sánchez Asíaín, J.A.(2003): "La Banca española durante la guerra civil 1936-1939". Banco de España, Madrid.
- (115) Sobre los términos de la reorganización véase también Martín Aceña (1994).
- (116) Martorell Linares, M. (2006): "Una guerra dos pesetas". La economía de la Guerra Civil, Editorial Marcial Pons Historia, Madrid, pág 349.
- (117) Apareció en el Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 1940, y se reprodujo íntegramente en Anales de Economía, marzo 1941, vol. I, n.o 1, pp. 128-148. Adquiere todo su sentido este excelente análisis, además, tras la lectura de otro trabajo de Larraz (1938), ejemplar multicopiado; creo que ha llegado el momento en que alguien edite este último análisis, esclarecedor de muchos puntos de la política financiera de la Guerra Civil.
- (118) Martorell Linares, M. (2006): "Una guerra dos pesetas". La economía de la Guerra Civil, Editorial Marcial Pons Historia, Madrid, pág 349.
- Posibilidades barajadas por Larraz para hallar la equivalencia entre las dos divisas, en Albiñana y Fuentes Quintana (1967), pp 87 ss. Ley de 7 de noviembre de 1939, BOE, núm 345, 11 de diciembre de 1939.
- (119) Santacruz Soler, J.M. (2002): "Peseta y política". Ariel Historia, Barcelona, pp 112-113 y 116-118.
- (120) Becerra, N. (2016): "Memoria Histórica". Disponible <https://sninobecerra.com/memoria-historica/> Consultado en 29/07/2019 14:31
- (121) Martorell Linares, M. (2006): "Una guerra dos pesetas". La economía de la Guerra Civil, Editorial Marcial Pons Historia, Madrid, pág 349.
- Informe de Larraz, Martín Aceña (2000), pp 94 ss. Bloqueo y desbloqueo de cuentas, en Voltes(1984). Véase también Comín y López (2002). París Eguilaz (1949), p. 112.

* Diplomado en Ciencias Empresariales, CAP en Economía.